

Comité de Comercio y Medio Ambiente

INFORME DE LA REUNIÓN CELEBRADA LOS DÍAS 17 Y 21 DE OCTUBRE DE 2022

NOTA DE LA SECRETARÍA¹

El Comité de Comercio y Medio Ambiente (CCMA ordinario) se reunió los días 17 y 21 de octubre de 2022, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Simon MANLEY (Reino Unido). El Comité adoptó el orden del día que figuraba en el aerograma [WTO/AIR/CTE/19/Rev.1](#), de fecha 3 de octubre de 2022. El informe de la última reunión del CCMA, celebrada el 2 de junio de 2022, figura en el documento [WT/CTE/M/75](#).

Índice

1 ADOPCIÓN DEL ORDEN DEL DÍA	5
2 MEDIDAS AMBIENTALES Y ACCESO A LOS MERCADOS, PÁRRAFO 32 I) DE LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DE DOHA – PUNTO 6 DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CCMA:	9
2.1 Pacto Verde de la UE.....	10
2.2 Avances recientes en relación con la reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles	27
2.2.1 Presentación de información actualizada por parte de Nueva Zelanda sobre los avances recientes en relación con la reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles.....	27
2.2.2 Informe de los Amigos de la Reforma de las Subvenciones a los Combustibles Fósiles en relación con el evento celebrado el 18 de octubre de 2022, titulado "Reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles: retos y oportunidades en el contexto de una crisis energética"	28
2.3 Economía circular y contaminación producida por los plásticos	31
2.3.1 Contaminación producida por los plásticos	31
2.3.2 Informe del Reino de la Arabia Saudita acerca de la actividad celebrada el 19 de octubre de 2022 sobre el tema "La circularidad para un futuro sostenible"	38
2.3.3 Informe de la Unión Europea acerca de la actividad celebrada el 19 de octubre de 2022 sobre el tema "Diseño circular y comercio"	40
2.3.4 Informe de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) acerca de la actividad celebrada el 20 de octubre de 2022 sobre "La función del comercio en la transición hacia la economía circular"	40
2.4 Otros	41
2.4.1 Exposición de la India sobre sus medidas en materia de energías renovables y eficiencia energética.....	41
2.4.2 Exposición de la India acerca de la actividad celebrada el 20 de octubre de 2022 sobre el tema "Presentación de la Alianza Solar Internacional y de la Coalición para una Infraestructura Resiliente a los Desastres"	46

¹ El presente documento ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría y se entiende sin perjuicio de las posiciones de los Miembros ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC.

2.4.3 Exposición de China sobre su marco de política y los avances en relación con el logro del punto máximo de las emisiones de dióxido y la neutralidad en emisiones de carbono y los conceptos de cooperación internacional	46
2.4.4 Exposición de la India sobre sus preocupaciones por la creciente utilización del medio ambiente como medida no arancelaria.....	51
3 ASISTENCIA TÉCNICA Y CREACIÓN DE CAPACIDAD - PÁRRAFO 33 DE LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DE DOHA	54
3.1 Informes de la Tercera Semana del Comercio y el Medio Ambiente	54
3.1.1 Informe de la Secretaría de la OMC.....	54
3.1.2 Informe de los Estados Unidos sobre el evento celebrado el martes 18 de octubre de 2022, titulado "Apoyo a las economías más circulares mediante políticas comerciales en favor de soluciones de lucha contra el cambio climático"	56
3.1.3 Informe de la India sobre el evento celebrado el 20 de octubre de 2022, titulado "Estilo de Vida para el Medio Ambiente (LiFE) - Construir una comunidad de personas en favor del planeta"	57
3.1.4 Informe de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE) sobre el evento celebrado el 17 de octubre de 2022, titulado "Rastreabilidad de las cadenas de suministro en términos medioambientales, sociales y de gobernanza"	58
3.2 Examen Global de la Ayuda para el Comercio.....	59
4 ACUERDOS MULTILATERALES SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y LA OMC - PUNTOS 1 Y 5 DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CCMA	63
4.1 Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)	63
4.1.1 Información actualizada del Reino Unido sobre el año de presidencia de la CP26.....	63
4.1.2 Información proporcionada por la CMNUCC sobre los preparativos de la CP27	64
4.1.3 Información actualizada del Centro de Comercio Internacional (ITC) sobre su participación en la CP27 de la CMNUCC	66
4.1.4 Exposición de Suiza sobre la cooperación bilateral de conformidad con el artículo 6 del Acuerdo de París.....	68
4.1.5 Información actualizada, facilitada en nombre de los participantes, sobre las negociaciones relativas al Acuerdo sobre Cambio Climático, Comercio y Sostenibilidad (ACCTS).....	69
4.1.6 Informe de los Estados Unidos sobre el evento celebrado el 3 de octubre de 2022, titulado "Mesa Redonda sobre Comercio y Clima: Enfoques Comerciales para la Mitigación del Cambio Climático y la Adaptación a sus Efectos"	70
4.1.7 Informe del Reino Unido sobre el evento celebrado el 17 de octubre de 2022, titulado "La visión desde el terreno: explorando la experiencia empresarial del comercio de bienes y servicios ambientales"	72
4.1.8 Informe del Reino Unido sobre el evento celebrado el 19 de octubre de 2022, titulado "Centrar la atención en la colaboración internacional para acelerar la descarbonización"	73
4.1.9 Informe de Samoa sobre el evento celebrado conjuntamente por la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico y el Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible (IISD) el 19 de octubre de 2022, titulado "Comercio y adaptación al cambio climático"	74
5 TRANSPARENCIA DE LAS MEDIDAS COMERCIALES RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE – PUNTO 4 DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CCMA	75
5.1 Exposición de la Secretaría de la OMC sobre la Base de Datos sobre Medio Ambiente (BDMA) de la OMC	75
6 SUGERENCIAS Y PROPUESTAS DE LOS MIEMBROS.....	79
6.1 Debates Estructurados sobre el Comercio y la Sostenibilidad Ambiental (DECSA)	79
6.2 Duodécima Conferencia Ministerial de la OMC (CM12)	84

7 RELACIONES CON LAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES - PUNTO 10 DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CCMA.....	91
8 OTROS ASUNTOS.....	91
8.1 Información actualizada de Singapur y Australia sobre el Acuerdo de Economía Verde entre Singapur y Australia	91
9 FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN	92
ANEXO 1: PUNTOS DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CCMA (1994).....	93
ANEXO 2: PÁRRAFOS DE LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DE DOHA	94

SIGLAS

ACCTS	Acuerdo sobre Cambio Climático, Comercio y Sostenibilidad
Acuerdo MSF	Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
Acuerdo OTC	Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio
Acuerdo SMC	Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias
AIE	Agencia Internacional de Energía
AMUMA	acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente
APEC	Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico
CCM	Consejo del Comercio de Mercancías
CCMA	Comité de Comercio y Medio Ambiente
CDN	contribución determinada a nivel nacional
CDRI	Coalición para una Infraestructura Resiliente a los Desastres
CEPE	Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa
CIN	Comité Intergubernamental de Negociación
CM	Conferencia Ministerial
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CNY	Yuan chino
CP	Conferencia de las Partes
DECSA	Debates Estructurados sobre el Comercio y la Sostenibilidad Ambiental
EPC	exámenes de las políticas comerciales
EUR	euros
FLEGT	aplicación de las leyes, gobernanza y comercio forestales
FMI	Fondo Monetario Internacional
GEA	Acuerdo de Economía Verde
GEI	gases de efecto invernadero
GW	gigavatio
I+D	investigación y desarrollo
IISD	Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible
IPCC	Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático
ISA	Alianza Solar Internacional
ITC	Centro de Comercio Internacional
KLiK	Fundación para la Protección del Clima y la Compensación de CO ₂
MAFC	Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono
Mipymes	Microempresas y pequeñas y medianas empresas
MVA	megavoltio amperio
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible
OMA	Organización Mundial de Aduanas
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
OTC	obstáculos técnicos al comercio
PEID	pequeños Estados insulares en desarrollo
PMA	países menos adelantados
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
pymes	pequeñas y medianas empresas
RAP	responsabilidad ampliada del productor
RCDE	Régimen de Comercio de Derechos de Emisión
RSCF	Reforma de las Subvenciones a los Combustibles Fósiles
SA	Sistema Armonizado
SMC	subvenciones y medidas compensatorias
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNEA	Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente
USD	dólar de los Estados Unidos

1 ADOPCIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

1.1. El Comité adoptó el orden del día que figuraba en el documento [WTO/AIR/CTE/19/Rev.1](#).

1.2. La representante del Canadá formuló la declaración siguiente:

1.3. El Canadá condena enérgicamente la invasión injustificada y no provocada de Ucrania por parte de Rusia. Esta invasión está teniendo consecuencias humanitarias devastadoras y provocando la muerte sin sentido de personas inocentes. Las consecuencias de las acciones de Rusia ya han traspasado las fronteras de Ucrania y afectan directamente a todos los Miembros aquí representados. Lo que Rusia ha hecho no puede normalizarse. Responsabilizar al liderazgo de Rusia e instarle a que abandone la senda bélica y regrese a la diplomacia de buena fe representan la mejor manera de abordar no solo la emergencia humanitaria en Ucrania, sino también un problema de seguridad alimentaria cada vez mayor, así como la amenaza al núcleo mismo de las instituciones basadas en normas.

1.4. La representante de la Unión Europea formuló la declaración siguiente:

1.5. Permítanme en primer lugar expresar mi agradecimiento a usted, señor Presidente, y a la Secretaría, por organizar la Semana del Medio Ambiente de este año. Permítanme también aprovechar la oportunidad para subrayar que la UE condena firmemente los continuos actos de agresión de Rusia en Ucrania y, en particular, las anexiones ilegales de territorio ucraniano y los ataques indiscriminados contra la población civil. La UE ve con profunda preocupación las consecuencias que esa guerra tiene a nivel mundial en relación con el comercio, la seguridad alimentaria y el medio ambiente. La guerra de Rusia está causando grandes daños, en Ucrania y en otras partes del mundo, que agravan aún más la triple crisis planetaria. Instamos a Rusia a que ponga fin a sus ataques indiscriminados y a que retire de inmediato y sin condiciones sus tropas y su equipo militar de todo el territorio de Ucrania delimitado por las fronteras reconocidas internacionalmente.

1.6. La representante de Noruega formuló la declaración siguiente:

1.7. Noruega se suma a otras delegaciones en la rotunda condena a la agresión militar sin precedentes de la Federación de Rusia contra Ucrania. Permítanme expresar la preocupación de Noruega por la enorme destrucción y el inmenso sufrimiento humano que este acto ilegal de agresión está causando con sus acciones militares injustificadas, premeditadas y no provocadas. Con sus intentos de anexionar territorios de otro Miembro de la OMC, la Federación de Rusia está infringiendo de manera flagrante el derecho internacional, los principios básicos en los que se sustenta el orden internacional basado en normas, y también la OMC, y los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas, que han prevalecido desde la segunda guerra mundial. Permítanme concluir reiterando que mantendremos nuestra solidaridad con Ucrania y el pueblo ucraniano el tiempo que sea necesario.

1.8. El representante de Nueva Zelandia formuló la declaración siguiente:

1.9. Para comenzar la reunión de esta mañana quisiera dejar claro que Nueva Zelandia se suma a otros Miembros para condenar de la manera más rotunda el ataque injustificado y no provocado por parte de Rusia contra Ucrania. La invasión ilegal por parte de Rusia es un acto de agresión a tenor del derecho internacional y ha causado ya miles de muertes, una crisis humanitaria y mucho sufrimiento. Nueva Zelandia sigue manifestando su apoyo a la soberanía y la integridad territorial de Ucrania.

1.10. Además, rechazamos con firmeza cualquier medida de Rusia que supongan el riesgo de una mayor escalada en este conflicto. Apoyamos firmemente la acción colectiva adoptada en respuesta por la comunidad internacional y seguimos exhortando a Rusia a actuar de manera compatible con las obligaciones internacionales, a poner fin a su invasión de Ucrania, a retirar sus tropas y a reanudar las negociaciones diplomáticas como vía para resolver el conflicto.

1.11. Señor Presidente, nuestros esfuerzos para impulsar los objetivos comerciales y ambientales son de fundamental importancia para todos, pero la cooperación multilateral en el marco de este y otros foros sigue viéndose seriamente socavada por las acciones de Rusia.

1.12. El representante de Australia formuló la declaración siguiente:

1.13. Muchas gracias, señor Presidente, y realmente no es necesario pedir disculpas. En primer lugar, permítanme decir que es un placer estar aquí para la Semana del Comercio y el Medio Ambiente. Esta Semana pone de relieve la importancia de la cooperación internacional y el cumplimiento del derecho internacional, y las cuestiones que he destacado son fundamentales si queremos poder hacer frente a los desafíos colectivos de la sostenibilidad ambiental.

1.14. Por lo que respecta en concreto a la cooperación internacional, permítanme decir que Australia condena la agresión unilateral, ilegítima e inhumana de Rusia contra la población de Ucrania. Esa invasión constituye una violación flagrante del derecho internacional, en particular de la Carta de las Naciones Unidas. Australia condena también la anexión ilegal por Rusia de las regiones de Luhansk, Jersón y Zaporizhya en Ucrania.

1.15. Los referendos fraudulentos organizados por Rusia en zonas ocupadas de Ucrania son ilegítimos y carecen de efectos jurídicos. Las regiones son territorio soberano de Ucrania y la anexión por el Presidente Putin es ilegal y constituye una escalada peligrosa. Las alegaciones de que estos territorios forman ahora parte de Rusia son infundadas y falsas.

1.16. El representante de los Estados Unidos formuló la declaración siguiente:

1.17. Los Estados Unidos siguen condenando la guerra de agresión injustificada e ilegal de Rusia contra Ucrania. Rechazamos los referendos fraudulentos organizados en las cuatro provincias ucranianas y el intento fraudulento de Rusia de anexionar territorio soberano de Ucrania y modificar las fronteras de Ucrania reconocidas internacionalmente. Este acto constituye una flagrante violación del derecho internacional, y no tiene legitimidad. Rusia trata de desviar las respuestas de los Miembros a sus acciones diciendo que están fuera de lugar en esta reunión. Pero las medidas de Rusia contravienen los principios y valores de la OMC, y el respeto de la soberanía de los Miembros de la OMC es fundamental para mantener mercados abiertos y previsibles y facilitar el comercio internacional. Los Estados Unidos nunca reconocerán esas supuestas anexiones, ni los "referendos" fraudulentos organizados a punta de pistola. Exhortamos a todos los Miembros de esta Organización a que condenen inequívocamente la guerra de agresión por parte de Rusia y su intento de adquirir territorio por la fuerza.

1.18. El representante del Reino Unido formuló la declaración siguiente:

1.19. Al reunirnos aquí para hablar del medio ambiente y la forma en que el sistema multilateral de comercio basado en normas puede desempeñar su papel para abordar la cuestión del cambio climático y otras cuestiones ambientales, no podemos pasar por alto las flagrantes infracciones del derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas cometidas por un Miembro de la OMC contra otro. Recordemos que la OMC está fundada en el respeto del imperio de la ley. Por lo tanto, la base en que se sustenta el funcionamiento de esta Organización se ha visto fundamentalmente socavada por la invasión ilegal de Ucrania por parte de Rusia. La anexión ilegal de regiones de Ucrania llevada a cabo por el Presidente Putin constituye una nueva manifestación del flagrante desprecio de Rusia por el derecho internacional. El Reino Unido condena sin reservas este acto atroz e ilegal.

1.20. Lo que está sucediendo en Ucrania atañe a la labor de la OMC y atañe a todos. Las acciones de Rusia prolongarán el impacto causado en la economía mundial, tendrán consecuencias en todo el mundo y pondrán en peligro las perspectivas de paz. El Reino Unido y la comunidad internacional han dejado claro al Presidente Putin que debe poner fin a su ataque a la población ucraniana, retirarse de Ucrania y restablecer la estabilidad regional y mundial.

1.21. El representante de Filipinas formuló la declaración siguiente:

1.22. Gracias, señor Presidente. Quiero felicitar al Presidente, usted mismo, y a la Secretaría por haber organizado la mesa redonda de alto nivel que se celebró esta mañana para inaugurar la Semana del Comercio y el Medio Ambiente de este año.

1.23. Durante la reciente Duodécima Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada el 17 de junio, nuestros Ministros dieron el paso que tenían que haber dado hace tiempo, al reconocer la importancia de las responsabilidades que nos incumben en el ámbito del comercio y el medio ambiente en el

documento final. En efecto, se acepta cada vez más la idea de que las diversas cuestiones relacionadas con la protección del medio ambiente, la sostenibilidad, y la mitigación del cambio climático y la adaptación a este deben integrarse plenamente en el programa de desarrollo económico y comercial de la OMC. En este contexto, Filipinas sigue firmemente convencida de que es posible lograr un triple beneficio, para el comercio, para el desarrollo y para el medio ambiente, y nuestras conversaciones de esta semana ayudarán a aportar ideas al proceso de reforma de la OMC, con la visión de una OMC que realmente tenga capacidad de respuesta y esté orientada a la acción como objetivo último del proceso de reforma y objetivo de esta Semana del Comercio y el Medio Ambiente.

1.24. Filipinas está dispuesta a contribuir a nuestros debates esta semana y felicita al Presidente y a la Secretaría por racionalizar nuestro orden del día y el orden del día anotado distribuido anticipadamente. Esta racionalización ayuda considerablemente a muchas delegaciones de países en desarrollo a prepararse para nuestras reuniones. Por último, deseamos transmitir nuestros mejores deseos a todos los delegados en esta importante adición a la Semana del Comercio y el Medio Ambiente.

1.25. La representante de Ucrania formuló la declaración siguiente:

1.26. Buenos días, estimados colegas. En primer lugar, quisiera dar las gracias a las delegaciones que han formulado declaraciones en apoyo a Ucrania. En estos tiempos difíciles, este apoyo es muy necesario. También nos gustaría agradecer a los asociados su ayuda a la hora de mitigar las repercusiones negativas de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y la recuperación del medio ambiente de este país. Se ha estimado que los daños medioambientales causados por la invasión de Rusia ascienden ya a unos EUR 36.000 millones, de los cuales se necesitan 25.000 millones para hacer frente a la contaminación atmosférica y 11.400 millones a los daños causados al suelo.

1.27. Los siete meses de guerra han generado por sí solos 31 millones de toneladas de emisiones de CO₂, aproximadamente la cantidad que producen algunos países anualmente y, según las estimaciones actuales, podrían llegar a emitirse otros 79 millones de toneladas de gases de efecto invernadero durante la reconstrucción de las infraestructuras y edificios destruidos durante la guerra provocada por Rusia.

1.28. Dicho esto, insistimos una vez más en que las peores consecuencias para el medio ambiente no se quedan, ni pueden quedarse, dentro de las fronteras ucranianas. Cualquier tipo de contaminación grave afectará directa e indirectamente, con mayor o menor intensidad, a todos los Miembros de la OMC. Las amenazas nucleares y las consecuencias de tales ataques no afectan exclusivamente al pueblo ucraniano, sino al mundo entero. La guerra de Rusia contra Ucrania ya ha perjudicado significativamente al comercio internacional al perturbar las rutas comerciales y las cadenas de suministro y provocar problemas de escasez de bienes y productos básicos fundamentales, e incluso ha obligado a cambiar los hábitos de consumo. En definitiva, para hacer frente a los serios problemas y evitar que se agraven aún más las crisis, ya de por sí devastadoras, debemos poner fin a la capacidad y al deseo de Rusia de librar esta guerra de agresión, así como reconocer el sufrimiento humano.

1.29. Todos sabemos que el comercio puede cambiar la situación, puede contribuir a la sostenibilidad ambiental y ayudarnos a detener al agresor y a evitar una mayor degradación ambiental. Es crucial que todos colaboren en esta tarea. Por esta razón pedimos su apoyo, para que Rusia se vea privada de su capacidad de financiar la guerra, de provocar muerte y sufrimiento y de socavar el sistema multilateral de comercio.

1.30. La representante de Suiza formuló la declaración siguiente:

1.31. Suiza se suma a otros Miembros y condena en los términos más enérgicos posibles la agresión militar contra Ucrania por parte de Rusia. La agresión constituye una grave violación del derecho internacional. Los actos de Rusia violan la prohibición del uso de la fuerza y la integridad territorial y la soberanía de Ucrania como establece el derecho internacional. Suiza insta a Rusia a respetar sus obligaciones internacionales y a dar marcha atrás en sus medidas, así como a retirar sus tropas y contribuir a reducir las tensiones. Suiza exhorta a todos los actores a que respeten el derecho internacional, en particular el derecho internacional humanitario.

1.32. El representante de la Federación de Rusia formuló la declaración siguiente:

1.33. Puesto que algunos Miembros insisten en abordar este asunto y en repetir alegaciones infundadas con respecto a Rusia, me veo obligado a responder. La situación política en Ucrania no guarda relación con el presente debate. Además, las posiciones de todas las partes se han manifestado en numerosas ocasiones y no han cambiado. Repetirlas una y otra vez durante la presente reunión merma nuestra labor conjunta en torno a las cuestiones objeto de mandato.

1.34. Por otra parte, los intentos de culpar a Rusia de las sombrías perspectivas de alcanzar los ODS, así como de la crisis energética, son sencillamente engañosos. La crisis energética comenzó a emerger mucho antes. Una de sus causas principales radica en la forzada "transformación verde" impulsada por algunos Miembros, unida a la propensión de estos a conceder importantes subvenciones para dicha transición. La excesiva dependencia de las fuentes de energía alternativas y la concesión de subvenciones masivas a las renovables han provocado un déficit de financiación y un descenso de la producción de fuentes de energía convencionales, mientras que las nuevas iniciativas legislativas, bastante proteccionistas por naturaleza, en lugar de velar por la causa medioambiental, han reducido la previsibilidad tanto para los productores como para los consumidores de energía. Todo esto ha incidido directamente en el precio de la energía de los combustibles y el gas, con consecuencias económicas negativas.

1.35. Esta situación se ha visto agravada por las restricciones económicas unilaterales ilegales impuestas por algunos Miembros de la OMC al comercio con Rusia, en particular de productos energéticos. Como resultado, ahora todo el mundo tiene que pagar un precio mucho más alto por la energía, los alimentos y otros productos. Todos, incluidos quienes han contribuido a ello. Por ejemplo, algunos Miembros han reactivado las centrales de carbón y han pedido a terceros países que aumenten las exportaciones de petróleo a sus territorios, pese a su posición inicial con respecto a estas fuentes de energía.

1.36. Las sanciones afectan a la industria, la logística, las finanzas, y tienen sus respectivas consecuencias al impedir que las mercancías, los capitales y las tecnologías circulen sin trabas. Incluidas las de bajas emisiones. A nuestro juicio, este tipo de políticas contravienen los lemas de los respectivos Miembros, que defienden medidas más activas para la descarbonización y un comercio más sostenible desde el punto de vista ambiental.

1.37. El representante del Congo, en nombre del Grupo Africano, formuló la declaración siguiente:

1.38. Gracias, señor Presidente. Formulo esta declaración en nombre del Grupo Africano. El Grupo quisiera expresar su satisfacción por los debates celebrados esta semana sobre comercio y medio ambiente. Asimismo, desea darle las gracias a usted y a la Directora General por la labor que han llevado a cabo para impulsar los debates en esta Organización, de conformidad con el párrafo 14 del documento final de la CM12, en particular en lo que respecta al papel del CCMA como órgano permanente de diálogo entre los Miembros sobre esta cuestión.

1.39. El Grupo Africano considera que el mundo se enfrenta actualmente a retos ambientales cada vez mayores, para los que debemos encontrar soluciones adecuadas. El sistema multilateral de comercio puede contribuir a superar estos retos en el contexto de los mandatos de nuestra Organización. El Grupo agradece la participación constructiva y los esfuerzos desplegados para alcanzar acuerdos en el seno del CCMA, así como la conversación informal.

1.40. El Grupo quisiera aprovechar esta oportunidad para señalar a la atención de los Miembros que los debates en el seno de esta Organización no deben solaparse con los trabajos emprendidos en otras organizaciones internacionales especializadas, y que se deben respetar y complementar, en su caso, los compromisos contraídos por algunos países desarrollados en el marco de la protección del medio ambiente y el cambio climático en otros foros, sin alterar su esencia ni, por supuesto, dejarlos sin efecto. Por lo tanto, es importante distinguir entre los objetivos específicos que persiguen nuestros debates y los que ya contemplan los distintos instrumentos internacionales en materia de medio ambiente.

1.41. Asimismo, nuestros debates deberían integrar plenamente el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y la responsabilidad primordial de las naciones desarrolladas en la actual crisis medioambiental. Por último, el Grupo continúa prestando especial

atención a que cualquier conclusión de nuestra labor no constituya un obstáculo técnico adicional al comercio que impida el acceso a los mercados de los bienes y productos africanos. Para concluir, el Grupo Africano espera con interés trabajar en este Comité para hacer avanzar nuestros debates y cumplir los mandatos encomendados por los Ministros, conforme a lo establecido en el Acuerdo de Marrakech por el que se establece la OMC.

1.42. La representante de la República de Corea formuló la declaración siguiente:

1.43. La guerra de Rusia en Ucrania constituye una flagrante violación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional. La soberanía, la integridad territorial y la independencia de Ucrania deben ser respetadas. El Gobierno de Corea no reconoce los referendos celebrados en las cuatro provincias ucranianas ni el intento de Rusia de anexionar territorios del sur de Ucrania la semana pasada. Como han indicado los Estados Unidos, respetar la soberanía de los Miembros de la OMC resulta fundamental para mantener unos mercados abiertos y previsibles. Corea seguirá apoyando a Ucrania y a la población ucraniana.

1.44. El representante del Japón formuló la declaración siguiente:

1.45. El Japón quisiera hacer suyas las declaraciones de otros Miembros con respecto al reciente anuncio de celebración de referendos en cuatro regiones por parte de la Federación de Rusia. La supuesta incorporación de estas zonas, sometidas por la fuerza al control temporal de Rusia debido a la agresión por parte de este país, no son más que intentos de exigir territorios por la fuerza y van en contra del derecho internacional, en particular de la Carta de las Naciones Unidas. Dichos intentos carecen de validez y contravienen diametralmente el principio del imperio de la ley en la comunidad internacional.

1.46. Asimismo, el Japón condena los últimos ataques de misiles perpetrados por Rusia contra la infraestructura civil y las ciudades de toda Ucrania. Una vez más, el Japón insta encarecidamente a Rusia a que, de inmediato, ponga fin a la agresión y retire sus fuerzas del territorio de Ucrania comprendido dentro de las fronteras reconocidas internacionalmente. El Japón también seguirá trabajando decididamente en los dos pilares de la imposición de medidas firmes contra Rusia y el apoyo a Ucrania, en cooperación con la comunidad internacional.

1.47. La representante del Reino de la Arabia Saudita formuló la declaración siguiente:

1.48. En primer lugar, quisiera darles las gracias a usted y a la Secretaría de la OMC por los incansables esfuerzos desplegados para organizar esta tercera edición de la Semana del Comercio y el Medio Ambiente. Todos somos conscientes de que el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente están intrínsecamente ligados al comercio. El Reino de la Arabia Saudita cree en el fuerte nexo entre el medio ambiente, el comercio y el desarrollo, y lo respalda, ya que contribuye a reducir los obstáculos al comercio y a eliminar el trato discriminatorio en las relaciones comerciales internacionales. También creemos que es fundamental organizar una semana del comercio y el medio ambiente con el fin de examinar mecanismos que contribuyan a que el comercio mundial sea más sostenible, resiliente e inclusivo, y para analizar opciones que permitan afrontar y mitigar los riesgos y desafíos derivados del cambio climático. El Reino de la Arabia Saudita se complace en participar en las actividades paralelas y organizará un taller sobre circularidad para un futuro sostenible el 19 de octubre de 2022. Estaremos encantados de recibirles en nuestro taller.

1.49. El representante de la Federación de Rusia formuló la declaración siguiente:

1.50. Solo quisiera decir que mi declaración va también dirigida a Corea y al Japón.

2 MEDIDAS AMBIENTALES Y ACCESO A LOS MERCADOS, PÁRRAFO 32 I) DE LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DE DOHA – PUNTO 6 DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CCMA:

"El efecto de las medidas medioambientales en el acceso a los mercados, especialmente en relación con los países en desarrollo, en particular los menos adelantados, y aquellas situaciones en que la eliminación o reducción de las restricciones y distorsiones del comercio pueda beneficiar al comercio, al medio ambiente y al desarrollo".

2.1 Pacto Verde de la UE

2.1. Los representantes de la Unión Europea formularon la declaración siguiente²:

2.2. El Pacto Verde de la UE es ahora un punto permanente del orden del día de este Comité con el fin de garantizar que mostramos transparencia en nuestras medidas. La Unión Europea sigue aplicando el Pacto Verde Europeo, un plan integral cuyo objetivo es preparar a la economía y a la sociedad para un futuro climáticamente neutro. Durante los dos últimos años, hemos venido realizando una serie de presentaciones, entre ellas un análisis en profundidad de varias propuestas de la Comisión. En el último CCMA, presentamos nuevas normas destinadas a facilitar los traslados de residuos dentro de la UE con el fin de promover la economía circular y hacer frente a la exportación de residuos ilegales hacia terceros países y a los problemas que plantean los residuos para estos; y, en segundo lugar, presentamos la iniciativa relativa al diseño ecológico de los productos sostenibles, que pretende hacer de los productos sostenibles la norma en la UE. Para lograrlo, dicha iniciativa define principios y prescripciones en materia de sostenibilidad para la comercialización de productos, y mejora la aplicación del actual marco de diseño ecológico. A principios del presente año, se presentó una propuesta de nuevas normas destinada a frenar la deforestación impulsada por las prácticas de la UE; y, hace aproximadamente un año, otra relativa a un Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono.

2.3. Hoy proporcionaremos información actualizada sobre la situación del Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono y la deforestación, pero antes quisiera presentarles una visión general de lo que tenemos por delante de cara a finales de este año y el año que viene.

2.4. La UE está trabajando en una serie de propuestas en el marco del Pacto Verde Europeo. Algunas de ellas están impulsadas por la política interna de la UE, pero otras revisten importancia o interés para los exportadores a la UE. A modo de ejemplo, en el cuarto trimestre de 2022 figuran, en el marco del paquete de medidas "contaminación cero", nuevas normas sobre emisiones para automóviles, camionetas, camiones y autobuses. El paquete de medidas para la economía circular II incluye normas relativas a la justificación de las declaraciones de beneficios ecológicos; un marco de política sobre los plásticos de origen biológico, biodegradables y compostables, y una revisión de las normas relativas a los envases y residuos de envases. En 2023, se formularán medidas para hacer frente a la contaminación por microplásticos, revisar la legislación de la UE relativa a los productos químicos, así como para examinar las normas sobre emisiones de CO₂ aplicables a los vehículos pesados. Se prevé presentar en profundidad las iniciativas en materia de economía circular en la próxima reunión del CCMA.

2.5. Respecto del Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono, la Comisión presentó una propuesta el 14 de julio del año pasado. Desde entonces, los dos colegisladores de la UE han estado trabajando en la cuestión: el Consejo de la Unión Europea adoptó una orientación general el 15 de marzo, y el Parlamento Europeo un dictamen el 22 de junio. El Parlamento y el Consejo confirmaron el planteamiento presentado por la Comisión: que el Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono (MAFC) constituye un instrumento medioambiental basado en el Régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE), que tiene por objeto evitar el riesgo de fugas de carbono y que sustituirá a los instrumentos actuales destinados a hacer frente a dichas fugas, al tiempo que se centra en las ramas de producción con altas emisiones de carbono.

2.6. Los debates interinstitucionales avanzan a buen ritmo. Se están examinando algunos elementos relativos a la gobernanza, el alcance del producto, el cronograma y la coordinación con el RCDE, pero avanzan a buen ritmo. El objetivo es alcanzar pronto un acuerdo, posiblemente antes de fin de año. En paralelo, la UE está participando en debates internacionales en los que tiene cabida el MAFC, a saber, en el marco inclusivo sobre enfoques para la mitigación de las emisiones de carbono de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), así como en los debates del G7 sobre la posible creación de un club climático.

2.7. Lo último que debo señalar es que también estamos trabajando en la aplicación del MAFC y en la definición de una metodología para informar sobre las emisiones. A tal fin, se acaba de crear un grupo de expertos. Por lo tanto, estamos avanzando a buen ritmo para poner en marcha el MAFC.

² Véase el documento RD/CTE/217.

2.8. En cuanto a la iniciativa de la UE en materia de deforestación, presentaré una breve actualización, puesto que ya profundizamos en este asunto hace un par de meses. Respecto del cronograma, la Comisión presentó una propuesta legislativa en noviembre del año pasado, y los colegisladores, concretamente el Consejo, adoptaron una "orientación general" en junio del año en curso (por "orientación general" se entiende la base de las negociaciones interinstitucionales). Por su parte, el Parlamento Europeo aprobó un informe en septiembre del año en curso. Actualmente, nos encontramos en una fase de negociaciones interinstitucionales entre la Comisión, el Consejo y el Parlamento. Los avances al respecto son positivos, pero todavía estamos en una fase relativamente temprana, por lo que es difícil saber cómo evolucionarán. Albergamos la esperanza de que pueda alcanzarse un acuerdo este mismo año. Sin embargo, naturalmente, dado que los plazos son bastante estrictos, las negociaciones podrían prolongarse hasta 2023.

2.9. En cuanto al fondo, y sin entrar en puntos concretos puesto que ya lo hicimos en la última reunión, todos los elementos fundamentales de la propuesta legislativa de la Comisión vienen recogidos tanto en la orientación general del Consejo como en el informe del Parlamento Europeo, y esto incluye, en particular, la debida diligencia como uno de los elementos más importantes, pero también la cooperación con los países asociados (tanto países productores como consumidores).

2.10. Sobre la base de lo mencionado por mi colega acerca del MAFC, además de en el contexto de la OMC, hemos estado colaborando estrechamente con otros foros multilaterales pertinentes, como el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB), la FAO y otros, así como con una serie de iniciativas plurilaterales procedentes de nuestros Estados miembros, pero también de otros, lo que incluye un gran número de países asociados (tanto países productores como consumidores). Asimismo, llevamos mucho tiempo manteniendo conversaciones bilaterales, que en la actualidad estamos intensificando, con todos los países asociados interesados de todo el mundo, con el fin de avanzar juntos para encontrar la forma más eficaz de hacer frente a la deforestación en todo el mundo y cumplir así los objetivos y compromisos que todos hemos suscrito, a saber, frenar la deforestación para 2030.

2.11. Tras esta presentación, algunas delegaciones manifestaron las siguientes reacciones.

2.12. El representante de Bangladesh, en nombre de Djibouti, coordinador del Grupo de PMA, formuló la declaración siguiente:

2.13. Bangladesh formulará esta declaración en nombre de Djibouti, coordinador del Grupo de PMA. El Grupo de PMA agradece a la UE la presentación de los aspectos del Pacto Verde Europeo relacionados con el comercio y toma nota de los debates en torno a este punto del orden del día. El Grupo considera que estudiar esta cuestión requiere tiempo. Nuestro Grupo se reserva el derecho de presentar observaciones más adelante y de participar en futuros debates sobre esta cuestión en el marco del Comité de Comercio y Medio Ambiente. A modo de observación preliminar, el Grupo espera que cualquier debate sobre comercio y medio ambiente se celebre en un contexto multilateral.

2.14. La representante de Tailandia formuló la declaración siguiente:

2.15. Muchas gracias por los informes relativos al Pacto Verde de la UE, el MAFC y la deforestación. Estos reglamentos de la UE revisten suma importancia para países exportadores como Tailandia, así como para muchos otros países.

2.16. Vengo recibiendo los informes sobre el progreso del Pacto Verde de la UE en mi oficina de Bruselas desde hace dos o tres años. Como cuestión de principio, Tailandia respalda y comprende la intención y el objetivo de la Unión Europea de avanzar en la aplicación de sus metas tan elevadas y ambiciosas con el fin de cumplir los objetivos en materia de cambio climático, así como de proteger el medio ambiente en todos los aspectos posibles.

2.17. El aspecto que quisiera señalar al respecto por parte de mi delegación es que, en primer lugar, si se lee detenidamente el Pacto Verde de la UE, además del MAFC y también el nuevo reglamento en materia de deforestación, se puede comprobar la gran repercusión que todo esto tendrá sobre los países exportadores. Por supuesto, he oído en muchas ocasiones a la UE decir que la mayoría de estos reglamentos tendrán que ser aplicados por los importadores, pero naturalmente estos tendrán que coordinarse y trasladar parte de la carga de la prueba a los países exportadores. Nos preocupa

enormemente que esto se generalice y repercuta a gran escala en todo el mundo. Consideramos que el plazo que la UE ha concedido para consultar a otros países, sean o no Miembros de la OMC, ha sido muy breve.

2.18. Hace unos tres meses mantuve consultas con mis colegas y con el sector privado sobre las medidas del MAFC y hablamos con nuestra oficina de Bruselas. Lo único que nos comunicaron fue que aún no había nada definitivo, de modo que nadie puede confirmar ningún detalle a nuestros exportadores. Al tratarse de una medida tan importante, se necesita mucha preparación para poder cumplir la normativa en materia de exportación al mercado de la UE. Por el momento, nadie de la UE puede confirmar ningún detalle y, sin embargo, esperan que nos ajustemos al reglamento o a las prescripciones en un par de años. Sé que se concederá un período de adaptación, que creo que está previsto en el reglamento de la UE, pero tampoco se ha confirmado. Por lo tanto, solo quiero plantear nuestras preocupaciones en relación con todos estos aspectos. Muchos elementos del Pacto Verde de la UE se recogen en el paquete de medidas "Objetivo 55", lo que requerirá que el mecanismo existente se aplique ya en cierta medida en los países exportadores.

2.19. Tailandia puso en marcha el mercado del carbono el mes pasado, pero todavía queda mucho por preparar y no tenemos tiempo ni detalles. Por lo tanto, aunque no quisiera contradecir el objetivo de la UE, deben ser conscientes de que lo que están haciendo afectará a muchas personas en el mundo, y especialmente a países con un volumen importante de exportaciones a la UE en estos sectores, como Tailandia.

2.20. Por último, quisiera formular una pregunta relacionada con la deforestación. Antes de comenzar a trabajar en mi oficina de Bruselas, hace casi 10 años, estuve trabajando en el Reglamento sobre la aplicación de las leyes, gobernanza y comercio forestales (FLEGT) de la UE, que es también un plan de silvicultura sostenible. Me gustaría saber cuál es la situación del Reglamento FLEGT: ¿es el nuevo Reglamento sobre deforestación un nuevo reglamento que se suma al FLEGT o cómo está evolucionando la política de la UE en materia de deforestación?

2.21. La representante de Guatemala formuló la declaración siguiente:

2.22. Guatemala quisiera agradecer a la Unión Europea por actualizar al Comité sobre los aspectos comerciales relevantes del Pacto Verde Europeo.

2.23. Como primer punto, nos gustaría referirnos a la propuesta sobre ciertos productos básicos y productos asociados con la deforestación y la degradación forestal. Este tema fue discutido en la reunión del Comité de febrero y, en ese momento, realizamos preguntas preliminares. Desde entonces, hemos podido estudiar con detenimiento las propuestas y nos gustaría presentar algunas preguntas.

2.24. Primero, con respecto a la selección de productos comprendidos en el proyecto de regulación, en la reunión de febrero mi delegación preguntó qué criterios se habían utilizado para seleccionar los productos básicos que serían incluidos en la reglamentación. En dicha reunión, el representante de la UE nos refirió al análisis de impacto de la medida. Revisamos el mismo y notamos que los estudios mencionados sobre los productos comprendidos únicamente se referían a productos básicos importados en la UE, pero ningún estudio utilizado consideraba productos básicos producidos fuera de la UE. Por lo tanto, ¿podría confirmar la Unión Europea que esta regulación está dirigida específicamente a productos no originarios de la UE? ¿Podría decirnos la Unión Europea si es eso lo que se pretende abordar aquí? ¿Y aplicará la UE las obligaciones de "libre deforestación" y debida diligencia igualmente para productos básicos y productos relacionados originarios de la Unión Europea?

2.25. También nos gustaría plantear preguntas con respecto a la categorización de riesgo por país y sectores de riesgo para terceros países. Con respecto a este sistema, quisiéramos saber qué criterios se están utilizando para realizar la mencionada categorización. ¿Podría decirnos la Unión Europea qué evidencia científica se ha utilizado como base para establecer dicha categorización? ¿Cómo se asegurará la Unión Europea de que la medida no otorgará un trato menos favorable que el otorgado a productos similares de origen europeo?

2.26. Tercero, con respecto al modelo de debida diligencia utilizado por la iniciativa, quisiéramos saber por qué este no se basa en el modelo productivo y de procesos de gestión.

2.27. Por último, también quisiéramos saber si la Unión Europea tiene algún estudio de impacto sobre las implicaciones de la iniciativa para los países a los que va dirigida en términos de afectación económica, producción, exportación, impactos en el empleo y en el medio ambiente. En este sentido, nos remitimos a la intervención de Tailandia, que señaló las repercusiones que tendrá a nivel internacional.

2.28. Con respecto a la propuesta de reglamento de ecodiseño para productos sostenibles que fue presentada por la UE en la reunión del Comité de junio de este año, mi delegación quisiera plantear las siguientes preguntas. Deseo señalar que la delegación de la UE afirmó que en la próxima reunión hablaríamos de la economía circular y que estas preguntas podrían incluirse en esa partida.

2.29. En cuanto al ámbito de aplicación de la propuesta en materia de diseño ecológico, nos gustaría saber qué categorías específicas de productos tiene previstas la iniciativa y si tienen otras categorías de productos específicas que estén considerando. ¿Podría la Unión Europea indicar si los "alimentos" estarán exceptuados de las categorías de requisitos mínimos de diseño ecológico? Si fuera positiva la respuesta, ¿podría la UE indicar a qué reglamento estarán sujetos los alimentos y si tiene previsto introducir alguna modificación al reglamento existente?

2.30. Asimismo, ¿podría indicar la Unión Europea si existen otros productos que estarán exceptuados? Es nuestro entender que el reglamento se aplicaría igualmente a los productores dentro de la UE. En ese sentido, quisiéramos saber si los materiales o insumos importados a la UE para la producción de bienes deben cumplir también con los requisitos de desempeño y de información establecidos en la propuesta de ecodiseño.

2.31. Con respecto al "pasaporte digital", quisiéramos saber qué productos deberán contar con un pasaporte digital, cómo funcionará y cómo se concederá. En el proceso de ingreso de las mercancías en aduana de la UE, ¿se solicitará este pasaporte previo ingreso? ¿Cuál será el proceso para ponerlo en práctica? ¿Existirá un proceso de entrada en vigor de dicha estrategia de forma progresiva?

2.32. Además del reglamento de ecodiseño, parece que se está proponiendo una estrategia para la circularidad y sostenibilidad de los productos textiles, y mi delegación también tiene preguntas específicas al respecto. Creo que varias de estas preguntas podrían abordarse en la próxima presentación.

2.33. Quisiéramos saber cómo funcionará el pasaporte digital para los textiles: ¿será una etiqueta en la prenda, un certificado o licencia que se adjuntará con los documentos de exportación, o será un código QR o de barras en las etiquetas de las prendas? ¿El pasaporte digital substituye a la etiqueta en prenda, o cada prenda de vestir o producto textil deberá tener un código con información de su proceso productivo? ¿Cómo funcionará exactamente este código, por modelo o diseño? ¿Cómo se regularán realmente los textiles de acuerdo con lo establecido sobre la responsabilidad del productor? ¿Esta responsabilidad hará referencia a la marca o al productor? Asimismo, nos gustaría saber si la UE ha mantenido consultas con las partes interesadas del sector de los textiles y las prendas de vestir, por ejemplo, Sustainable Apparel Coalition, Grupo Inditex o C&A, entre otros.

2.34. Se trata de puntos importantes para nosotros y considero que es importante que se examinen con detalle en el Comité. Como con tanto acierto acaba de subrayar la Embajadora de Tailandia, sin estos detalles es muy difícil responder. Esperamos recibir esta información de la Unión Europea.

2.35. El representante del Japón formuló la declaración siguiente:

2.36. Damos las gracias a la Unión Europea por su presentación sobre el Pacto Verde de la UE, que ha sido muy útil. En lo que respecta al MAFC, si bien es un requisito fundamental que las medidas se ajusten a las normas de la OMC, consideramos que hay otros desafíos que deben abordarse. En concreto, las restricciones al comercio deben reducirse al mínimo para alcanzar los objetivos, y también quisiéramos señalar los siguientes cuatro aspectos que, entre otros, deben abordarse:

- i. cómo determinar si realmente se está produciendo o no una fuga de carbono;
- ii. cómo se medirá y evaluará la cantidad de emisiones de carbono por unidad de producto siguiendo las mismas normas internacionales;

- iii. cómo verificar las iniciativas adoptadas por cada país para reducir las emisiones y, al mismo tiempo, controlar la carga que suponen los costos del carbono, que son, efectivamente, proporcionales a la cantidad de emisiones; y
- iv. cómo comparar la solidez de las medidas a escala internacional, teniendo en cuenta al mismo tiempo las diferentes circunstancias de cada país.

2.37. Como acabamos de ilustrar, son muchos los desafíos que conviene tener en cuenta. También sería útil debatir, en su caso, los posibles efectos no deseados del MAFC sobre el comercio mundial. Habida cuenta de estas cuestiones, quisiera señalar algunas observaciones sobre las actuales medidas propuestas de ajuste en frontera por emisiones de carbono. Nos preocupa mucho la posibilidad de que las medidas adoptadas con el fin de proteger el medio ambiente se apliquen incluso en casos en los que no exista riesgo de fuga de carbono. Asimismo, nos preocupa que las medidas previstas puedan crear obstáculos al comercio que no contribuyan a la protección del medio ambiente.

2.38. Con respecto a la deforestación, la Unión Europea está planeando introducir la debida diligencia en materia forestal para garantizar que determinados productos básicos se producen en tierras agrícolas no afectadas por la deforestación, con el fin de evitar este fenómeno, así como la degradación de los bosques del mundo, cuando dichos productos básicos se distribuyan al mercado de la UE. Además, entendemos que la UE prevé reducir los límites máximos de residuos con el fin de proteger a los polinizadores, y no con el propósito original de proteger la vida o la salud de las personas.

2.39. El Japón solicita a la UE que, cuando adopte cualquiera de estos reglamentos, garantice su compatibilidad con las normas de la OMC, cuente con el consenso internacional, proporcione información suficiente a terceros países, entable un diálogo amplio con ellos y prevea un período de transición suficiente a fin de minimizar los efectos sobre las empresas.

2.40. En relación con el proyecto de reglamento relativo al diseño ecológico de los productos sostenibles, entendemos que los productos contemplados se identificarán a través de consultas públicas. Teniendo en cuenta que los productos regulados por este reglamento precisan un "pasaporte digital del producto" para su comercialización en la UE, será necesario compartir previamente información suficiente con los fabricantes de fuera de la UE para así evitar que surjan obstáculos al comercio.

2.41. La representante del Reino de la Arabia Saudita formuló la declaración siguiente:

2.42. El Reino de la Arabia Saudita desea dar las gracias a la Unión Europea por la información actualizada sobre los aspectos comerciales pertinentes del Pacto Verde Europeo, con especial énfasis en el MAFC y la deforestación. Quisiéramos reiterar nuestra posición: este asunto se ha tratado en el marco del orden del día del Comité de Acceso a los Mercados, en el que los Miembros han examinado, y seguirán examinando, en profundidad sus perspectivas y preocupaciones a este respecto.

2.43. Además, cabe señalar que cualquier aspecto comercial relacionado con el cambio climático que repercuta negativamente en el comercio hará que el espíritu de cooperación entre países en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) se transforme en enfrentamiento. Por ello, el párrafo 5 del artículo 3 de la CMNUCC contiene una advertencia contra tales enfoques. En efecto, este dice lo siguiente: "Las medidas adoptadas para combatir el cambio climático, incluidas las unilaterales, no deberían constituir un medio de discriminación arbitraria o injustificable ni una restricción encubierta al comercio internacional".

2.44. Además, las medidas adoptadas para combatir el cambio climático, incluidas las unilaterales, no deben tener cabida en la OMC y, desde luego, no deben ser incompatibles con las normas y principios de la Organización. Para concluir, el Reino de la Arabia Saudita, si bien reconoce la apremiante necesidad de hacer que el comercio sea más sostenible desde el punto de vista ambiental, así como de abstenerse de adoptar medidas unilaterales, discriminatorias y restrictivas del comercio para combatir el cambio climático, apoya la adopción de soluciones multilaterales, equitativas, inclusivas y basadas en el consenso, en consonancia con el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas.

2.45. El representante del Camerún formuló la declaración siguiente:

2.46. La delegación del Camerún quisiera dar las gracias a la Unión Europea por la exposición que ha hecho, y también desea agradecer su interés en las cuestiones medioambientales. Que un país decida asumir el liderazgo en un área concreta es digno de elogio, especialmente en lo que respecta a los compromisos internacionales que ha contraído, y todavía más teniendo en cuenta que la cuestión del medio ambiente es de gran importancia. Por ello, queremos dar las gracias a la UE por su exposición y sus constantes esfuerzos para dar a conocer a los Miembros las nuevas medidas que adopta.

2.47. Simplemente quisiéramos hacer unas cuantas observaciones y destacar algunas de las que han formulado anteriormente otras delegaciones. Deseamos pedir a la Unión Europea que considere el impacto de estas medidas en el comercio a nivel mundial con sus socios tradicionales y habituales, como el Camerún, en particular. La Unión Europea es un estimado interlocutor con el que tenemos vínculos históricos. Sin embargo, tras la aplicación de estas medidas, han aumentado los casos en que las aduanas europeas han rechazado productos procedentes de nuestros países, por lo que es conveniente para ambas partes proseguir sus intercambios a fin de facilitar el acceso a los mercados para esos productos.

2.48. Si bien las normas emitidas por las instituciones internacionales no son vinculantes, sí son más o menos generalmente aceptadas. Si se establecen normas y reglamentos más ambiciosos, es importante que tengan una justificación científica y que no constituyan obstáculos adicionales al comercio. Para nosotros esto es muy importante, sobre todo si se tiene en cuenta que la mayoría de nuestros Estados ya se ven considerablemente afectados por la carga del comercio generada por la transición ecológica. Resulta cada vez más difícil tenerlos en cuenta debido a la falta de apoyo, o a un apoyo insuficiente, por parte de los países desarrollados, pese a que estos se han comprometido a prestar asistencia a los países en desarrollo para la transición ecológica según los principios de responsabilidades comunes pero diferenciadas y de "quien contamina paga".

2.49. También deseamos señalar a la atención de la Unión Europea diversas cuestiones. Consideramos que es importante elaborar una respuesta al respecto. La cuestión del medio ambiente no debe dejar a nadie atrás, por lo que consideramos muy importante que se hagan esfuerzos colectivos y conjuntos.

2.50. En lo que respecta a la deforestación, quisiéramos plantear un cuestión a la Unión Europea: consideramos que aumentar las zonas verdes es esencial para combatir el cambio climático y también para mejorar la calidad del aire a nivel mundial. No podemos hablar de deforestación sin hablar también de reforestación. En efecto, esta debe tenerse en cuenta, y se deben reconocer a nivel mundial la contribución de los países a los esfuerzos de reforestación, así como los esfuerzos internacionales en este sentido, por lo que nos gustaría abordar el vínculo entre ambos aspectos.

2.51. Además, hay un entendimiento colectivo, a nivel internacional, de que la obligación de proteger las zonas verdes debe ser un derecho defendido por los Estados, al que se debe prestar una atención especial. Tenemos reservas, que deben ser protegidas debidamente, pero un país tiene derecho a desclasificar una zona si así lo desea y debe poder utilizarla de una manera que sea apropiada en el contexto de sus compromisos internacionales. Así pues, no debe haber ningún conflicto entre los reglamentos promulgados por la UE y los compromisos internacionales que son comunes a todos los países y que rigen el uso y la gestión de los bosques. Si así fuera, por supuesto ello no debería significar un bloqueo para nosotros. Sin embargo, somos conscientes de que todavía tiene que madurarse una interpretación colectiva con respecto a esta cuestión, a fin de que pueda traducirse en compromisos internacionales.

2.52. Agradecemos una vez más a la Unión Europea su contribución en este ámbito, y estamos dispuestos a continuar trabajando en él de forma constructiva.

2.53. El representante de la Federación de Rusia formuló la declaración siguiente:

2.54. Damos las gracias a la Unión Europea por la información actualizada que ha facilitado sobre los aspectos del Pacto Verde Europeo relacionados con el comercio, y por su intención de hacer más transparente el proceso de elaboración de estas medidas. Sin embargo, Rusia comparte las

preocupaciones planteadas por otros Miembros con respecto al MAFC y la propuesta sobre productos libres de deforestación.

2.55. Estas medidas, además de otros elementos del Pacto Verde Europeo —como el nuevo reglamento sobre baterías y pilas, las estrategias sectoriales como "de la granja a la mesa" o la estrategia en el ámbito de las sustancias químicas con vistas a la sostenibilidad— son cuestionables desde el punto de vista de las normas y usos de la OMC. Se plantean regularmente preocupaciones en las reuniones de distintos órganos, entre ellos, el Comité de Acceso a los Mercados, el Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio (Comité OTC) y el Consejo del Comercio de Mercancías, que están encargados de examinar los obstáculos al comercio y la manera de abordarlos. Esperamos que estas preocupaciones se atiendan debidamente y que el Pacto Verde no resulte ser un paquete de medidas destinadas a aplicar políticas integrales de sustitución de las importaciones y de localización bajo pretexto de la protección del medio ambiente.

2.56. Con respecto al MAFC, en particular, a Rusia le preocupan los planes para ampliar la medida. Parece que no se ofrecerá la oportunidad de reconocer las alternativas a las medidas internas de tarificación del carbono destinadas a la descarbonización aplicadas por terceros países que exportan a la UE. No queda lo suficientemente clara la forma en que podrá aplicarse en el sistema propuesto el reconocimiento mutuo de los resultados de las verificaciones.

2.57. Se precisan más aclaraciones con respecto a la idea de que será el equivalente del RCDE UE para los importadores de los productos abarcados. Según entendemos, el RCDE UE incluye efectivamente medidas de contribución financiera, mientras que las Directrices sobre ayudas estatales de la UE prevén una compensación por la reducción de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero. Es decir, las autoridades nacionales brindan apoyo financiero a las empresas que utilicen fuentes de energía alternativas, fabricadas *de facto* en el territorio de la UE, en lugar de combustibles tradicionales, generalmente importados. Este régimen parece una subvención específica a la sustitución de importaciones, prohibida en virtud de los Acuerdos de la OMC. Además, los participantes en el RCDE UE se benefician de la asignación gratuita en el marco de este sistema y no compran derechos de emisión. Agradeceríamos obtener más aclaraciones sobre cómo se garantiza a este respecto la compatibilidad con las normas de la OMC.

2.58. En cuanto a los productos libres de deforestación, en primer lugar, se trata de una trivial medida de restricción cuantitativa, por lo que debe ser compatible con el artículo XI del GATT de 1994. Esta medida debe ser examinada en los órganos de trabajo de la OMC que se ocupan del acceso a los mercados. En segundo lugar, es necesario que haya más claridad por lo que respecta a la aplicación de la medida. Por ejemplo, los permisos de importación se expiden si se cumplen una serie de criterios, entre ellos que la producción de los productos suministrados no haya causado deforestación ni degradación forestal, por lo que la pregunta es cómo se evaluará eso y quién lo hará. El segundo criterio es si el importador ha llevado a cabo la diligencia debida especializada. ¿Existen criterios específicos con respecto a la diligencia debida? ¿Quién puede llevar a cabo la diligencia debida especializada para que los resultados sean aceptados, y en qué plazo?

2.59. Nos preocupan también los planes para añadir nuevos criterios, que tampoco son lo suficientemente claros, como la no utilización de mano de obra sometida a trabajo obligatorio. Es necesario que se aclare cómo se evaluará el cumplimiento de estos nuevos criterios.

2.60. Además, la propuesta de reglamento impone un sistema de evaluación comparativa basado en tres niveles de riesgo. Si el país de origen pertenece al grupo de alto riesgo, las importaciones procedentes de él estarán prohibidas. ¿Cómo se prevé determinar qué país pertenece a qué grupo de riesgo? Agradeceríamos más aclaraciones sobre estas cuestiones.

2.61. El representante de la India formuló la declaración siguiente:

2.62. Agradecemos la información comunicada por la Unión Europea y su colaboración con respecto a las disposiciones del Pacto Verde Europeo. Seguimos preocupados por la aplicación unilateral y transfronteriza de leyes internas, que parecen ser restricciones encubiertas al comercio internacional y podrían ser adoptadas para aumentar la competitividad de la rama de producción interna.

2.63. En principio, consideramos que el derecho comercial internacional y el derecho ambiental internacional deben existir en armonía, y que en toda elaboración de derecho internacional comercial

deben respetarse los principios del derecho ambiental internacional, como el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y de capacidades respectivas.

2.64. Esperamos con interés recibir más información de la Unión Europea sobre cómo considera que estas leyes en el marco del Pacto Verde Europeo son compatibles con las disposiciones de la OMC.

2.65. La representante de China formuló la declaración siguiente:

2.66. China desea dar las gracias al Presidente y a la Secretaría por organizar la Semana del Comercio y el Medio ambiente de la OMC de este año. China agradece a la Unión Europea sus continuos esfuerzos por ir informando a los Miembros sobre las medidas medioambientales relacionadas con el Pacto Verde.

2.67. China quisiera reiterar su preocupación respecto al Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono propuesto por la UE. En esta etapa, el concepto de fuga de carbono aún es cuestionable, desde el punto de vista tanto teórico como práctico. Compartimos las preocupaciones de algunos Miembros en el sentido de que esas medidas y el MAFC crearán obstáculos innecesarios bajo pretexto de protección ambiental, agravando así las tensiones comerciales internacionales y obstaculizando la recuperación económica y comercial tras la pandemia. China apoya plenamente los esfuerzos internacionales destinados a la lucha contra el cambio climático. Sin embargo, consideramos que, para combatir eficazmente el cambio climático, es necesario que adoptemos acciones colectivas, como ya han mencionado muchos Miembros, en lugar de introducir medidas unilaterales de forma individual. También exhortamos al respeto pleno de los principios básicos, entre ellos los de responsabilidades comunes pero diferenciadas, de capacidades respectivas y de contribuciones determinadas a nivel nacional, en virtud de la CNMUCC y el Acuerdo de París, así como al respeto pleno de las normas de la OMC.

2.68. Alentamos a la Unión Europea a seguir celebrando consultas con los Miembros, con un espíritu de transparencia, y a velar por que las medidas propuestas sean plenamente compatibles con las normas de la OMC. Seguiremos de cerca la evolución de la iniciativa y esperamos con interés mantener la comunicación con la delegación de la UE.

2.69. La representante de Türkiye formuló la declaración siguiente:

2.70. Como siempre, Türkiye agradece a la Unión Europea su enfoque transparente y sus constantes esfuerzos para comunicar información sobre el Pacto Verde. Nos felicitamos de que se intensifiquen los esfuerzos a nivel mundial para mitigar el impacto del cambio climático y consideramos importante examinar de qué forma la cooperación en el marco de la OMC podría contribuir a facilitar la transformación necesaria para alcanzar un crecimiento económico ambientalmente sostenible a nivel mundial, de forma inclusiva y justa.

2.71. A este respecto, Türkiye entiende los motivos relacionados con el cambio climático en que se funda el Pacto Verde Europeo, y comparte los objetivos de la UE de proteger el medio ambiente y hacer frente al cambio climático. Dicho eso, es de suma importancia que los esfuerzos de mitigación del cambio climático se basen en una cooperación constructiva y en una respuesta mundial sólida a los desafíos a los que todos nos enfrentamos. En este proceso, el acceso de los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA) a tecnologías esenciales y a mecanismos de financiación asequibles será clave para garantizar la inclusión y una respuesta al cambio climático coordinada a nivel mundial.

2.72. Estamos siguiendo de cerca los procesos legislativos que están en curso en el marco del Pacto Verde Europeo y del MAFC. Como han señalado previamente algunos Miembros, hay algunas cuestiones técnicas relacionadas con la aplicación del MAFC a las que todavía no se ha dado una respuesta completa. Además, se nos ha informado previamente, aunque no hoy, de que se están mencionando determinados nuevos aspectos a raíz de los debates con el Parlamento Europeo, como incluir en el mecanismo las emisiones indirectas y la posibilidad de obtener derechos de emisión gratuitos para las exportaciones de la UE a países sin un sistema similar de tarificación del carbono. Esto aumenta aún más nuestra preocupación con respecto a su compatibilidad con las normas de la OMC y a la carga adicional que podría suponer para los fabricantes de otros países.

2.73. Quisiéramos subrayar que los mecanismos unilaterales como el MAFC no deben crear obstáculos innecesarios al comercio ni imponer una carga indebida a los países en desarrollo y los PMA. Para garantizar la credibilidad de este mecanismo, será necesario asegurar la proporcionalidad de la medida, por oposición al riesgo percibido de fuga de carbono, y garantizar la estricta observancia de las normas reflejadas en los Acuerdos de la OMC, así como el cumplimiento de los principios de la CMNUCC.

2.74. La asignación de ingresos derivados del MFAC para financiar proyectos de transformación ecológica en países en desarrollo y PMA también estaría más en consonancia con los objetivos de mitigación del cambio climático que subyacen a ese proyecto de reglamento. Nos preocupa asimismo que las acciones unilaterales puedan crear obstáculos al comercio y puedan emplearse como excusa para utilizar instrumentos de política comercial en el comercio internacional, lo que podría dar lugar a un aumento de los obstáculos al comercio y a medidas comerciales de retorsión, y que puedan convertirse en un escollo en las negociaciones internacionales sobre el cambio climático y, por consiguiente, perjudicar tanto a esas negociaciones como al comercio internacional basado en normas.

2.75. La representante de los Estados Unidos formuló la declaración siguiente:

2.76. Los Estados Unidos dan las gracias a la Unión Europea por su exposición sobre los aspectos comerciales pertinentes del Pacto Verde. Como ya han destacado otros Miembros este mes y en esta reunión, la transparencia y la colaboración son esenciales para avanzar hacia el logro de nuestros respectivos objetivos comerciales y ambientales. Alentamos encarecidamente a la UE a que, con un espíritu de transparencia, colabore con los Miembros interesados para garantizar que las medidas aplicadas en el marco del Pacto Verde no restrinjan el comercio más de lo necesario.

2.77. Con respecto al MAFC, apoyamos el uso de políticas comerciales para impulsar la ambición climática y reconocemos que el MAFC, si se diseña y aplica de forma correcta, es un instrumento legítimo para abordar la cuestión de la fuga de carbono. Alentamos a la UE a que tenga en cuenta las políticas de reglamentación nacionales que impongan costos a los productores, aunque no haya un precio explícito del carbono.

2.78. También alentamos la inclusión en el MAFC de disposiciones que permitan exclusiones sobre la base de otros acuerdos internacionales relacionados con la intensidad de carbono. Los Miembros pueden y deberían aplicar una combinación de políticas para hacer frente al cambio climático y, si bien la tarificación del carbono es uno de los instrumentos disponibles, no el único. Reconocer las diferentes opciones elegidas por los Gobiernos en respuesta a sus realidades nacionales es fundamental para garantizar que las medidas climáticas no den lugar a diferencias comerciales en el futuro.

2.79. El representante de Australia formuló la declaración siguiente:

2.80. Australia da las gracias a la Unión Europea por la información actualizada sobre el Pacto Verde Europeo. El Gobierno de Australia está más comprometido que nunca con la reducción de las emisiones de carbono. El 8 de septiembre de 2022, el Parlamento australiano aprobó una ley gubernamental que consagra el compromiso de reducir las emisiones de carbono un 43% para 2030 y de alcanzar las cero emisiones netas para 2050.

2.81. Australia tiene intención de formar parte de la solución para hacer frente a las emisiones de gases de efecto invernadero a nivel mundial. Somos conscientes de la importancia de tratar la cuestión de la fuga de carbono como parte de los esfuerzos realizados. Seguimos prefiriendo que la cuestión de la fuga de carbono se trate mediante enfoques multilaterales o plurilaterales, ya que son los que posiblemente tengan el mayor impacto sobre las emisiones a nivel mundial. Australia observa que el proyecto de política del MAFC de la UE, como parte del Pacto Verde Europeo, tiene por objeto abordar el problema de la fuga de carbono. Celebramos el enfoque consultivo que la UE ha seguido hasta la fecha en relación con el MAFC, y Australia alienta a la UE a que siga proporcionando, en la mayor medida posible, información detallada acerca de sus deliberaciones sobre políticas, así como información actualizada sobre la forma que probablemente adoptará el MAFC, de conformidad con el principio central de transparencia de la OMC. Nos complace la declaración de la UE de que está determinada a garantizar la compatibilidad de su medida final con

las obligaciones en el marco de la OMC. Sería útil para los Miembros que la UE aclarara en mayor medida cómo abordará la cuestión de la compatibilidad con las normas de la OMC.

2.82. Australia también agradecería recibir más información sobre cómo se podrán reconocer en el marco de la política del MAFC las diferentes políticas de reducción de emisiones, incluidas las que no incluyen un precio explícito del carbono.

2.83. Esperamos con interés colaborar con la UE mientras se ultima la política del MAFC y estamos resueltos a trabajar con la UE y todos los Miembros en estas importantes cuestiones, en las que el comercio puede ayudar a impulsar nuestros objetivos climáticos, ambientales y de sostenibilidad.

2.84. La representante de la Argentina formuló la declaración siguiente:

2.85. En primer lugar, la Argentina desea dar las gracias al Presidente y a la Secretaría por organizar las reuniones de esta semana sobre el comercio y el medio ambiente, y a la delegación de la UE por la información actualizada sobre el Pacto Verde.

2.86. La Argentina considera que resulta necesario que la nueva normativa derivada del Pacto Verde Europeo respete los compromisos de la UE ante la OMC y se base en evidencia científica, a fin de asegurar que sus medidas no constituyan un medio de discriminación arbitrario o injustificable, o una restricción encubierta al comercio internacional.

2.87. La Argentina comparte las preocupaciones europeas sobre el cambio climático y en especial comparte el objetivo de producir alimentos en forma sostenible, teniendo en cuenta a los desafíos actuales de salvaguardar la seguridad alimentaria en condiciones climáticas cambiantes. A su vez, se debe tener en cuenta que existen diferencias regionales y nacionales en cuanto a los recursos naturales, los desafíos ambientales y los impactos del cambio climático, por lo cual las mejores prácticas de una región del mundo pueden ser diferentes de las de otra. Por lo tanto, las soluciones deben adaptarse a las realidades locales, y las políticas e iniciativas que se propongan para el fin legítimo de la protección del ambiente deben ser flexibles, pragmáticas, plenamente implementables y realistas, como así las más efectivas para lograr el objetivo deseado, a la vez que las menos restrictivas del comercio.

2.88. Respecto del mecanismo de ajuste en frontera al carbono, la Argentina ya ha expresado en este Comité, así como en el Consejo del Comercio de Mercancías, que esta medida genera una preocupación creciente entre la Membresía, con serias dudas sobre la consistencia de un mecanismo de esta naturaleza con los Acuerdos de la OMC, en particular, con las disposiciones del GATT de 1994.

2.89. La lucha contra el cambio climático es un compromiso de todos, y las acciones que emprendamos, así como los instrumentos que utilicemos, deben respetar los compromisos internacionales y no restringir el comercio internacional más de lo necesario para alcanzar objetivos legítimos, y no deben constituir una restricción encubierta al comercio internacional.

2.90. Respecto del proyecto de reglamentación sobre deforestación, nos causa inquietud que el mismo no contempla medidas que podrían ser menos restrictivas en términos comerciales para alcanzar el objetivo ambiental buscado, como podría ser el reconocimiento de programas de conservación forestal o de certificación de terceros países. Del mismo modo, al imponer requisitos de diligencia debida obligatorios y más onerosos con respecto a los países clasificados como de alto riesgo que a los demás, la UE aplicará criterios más exigentes y más restrictivos del comercio a ciertos países clasificados por la propia UE como de "alto riesgo", lo que podría ser inconsistente con las reglas de la OMC.

2.91. Asimismo, el enfoque propuesto no resulta coherente con las responsabilidades históricas sobre la degradación ambiental de los países desarrollados, incluyendo la UE, al poner como línea de base el año 2020, sin tener en cuenta los cambios del uso del suelo y la deforestación acaecida desde la Revolución Industrial en tales países, penalizando de hecho a los países en desarrollo, de forma inconsistente con el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas.

2.92. En síntesis, la Argentina quiere destacar la importancia de evitar acciones unilaterales sin el debido sustento legal ni multilateral, ni la base científica necesaria. Seguiremos atentamente la

evolución de estas iniciativas, a fin de evitar restricciones encubiertas al comercio internacional en nombre del medio ambiente.

2.93. La representante de Noruega formuló la declaración siguiente:

2.94. Noruega da las gracias a la UE por la información actualizada que ha facilitado sobre el Pacto Verde. Tanto la Unión Europea como Noruega consideran que la tarificación de las emisiones de carbono es, en general, la forma más rentable de reducir dichas emisiones. Nuestro instrumento común de tarificación del carbono es el Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de la UE (RCDE), que se aplica en todos los Estados miembros de la UE, así como en Islandia, Liechtenstein y Noruega. Si los interlocutores internacionales no comparten la misma ambición climática, existe un riesgo de fuga de carbono, y nuestros esfuerzos para reducir las emisiones en Europa no se traducirían en una reducción similar de las emisiones a nivel mundial.

2.95. Sin embargo, es vital, como han señalado otros Miembros, que el MAFC esté en conformidad con las normas de la OMC y que la aplicación no cause fricciones innecesarias en las relaciones comerciales internacionales. Con respecto a la deforestación y la propuesta de reglamento 706 de la UE sobre la importación y exportación de materias primas y productos derivados asociados a la deforestación y la degradación forestal, Noruega está actualmente evaluando esta propuesta, para determinar su pertinencia con respecto al Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (EEE), que Noruega tiene con la UE.

2.96. La representante de Egipto formuló la declaración siguiente:

2.97. Egipto agradece a la Unión Europea la exhaustiva información actualizada que ha facilitado sobre los aspectos del Pacto Verde Europeo relacionados con el comercio, con inclusión del MAFC y la deforestación. Egipto da mucha importancia al proceso de transición hacia una economía verde, así como a la adaptación al cambio climático. Sin embargo, debemos ser conscientes de los efectos negativos que puede conllevar esta transición, así como de sus repercusiones en el comercio internacional a corto y medio plazo. Estamos convencidos de que, para conseguir esos objetivos de política, los Miembros deberán evitar adoptar y aplicar medidas unilaterales que generen obstáculos innecesarios o encubiertos al comercio, y evitar aquellas medidas que puedan tener un efecto perjudicial en los flujos comerciales procedentes de cualquier país, pero especialmente de los países en desarrollo y de los PMA.

2.98. Las medidas relacionadas con el comercio que tienen que ver con el medio ambiente, el cambio climático u objetivos de emisión de gases deben ser compatibles con las normas de la OMC. Antes de adoptar o aplicar tales medidas, hay que velar por que sean transparentes y tengan en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo Miembros y de los PMA.

2.99. Egipto considera que, para preservar la transparencia y la integridad en el sistema multilateral de comercio, todas las medidas relacionadas con el comercio relativas al cambio climático, incluidas las diversas formas de tarificación del carbono y los impuestos asociados, deben someterse a debates y análisis profundos y exhaustivos en la OMC, con el fin de determinar colectivamente el mejor enfoque posible para lograr un comercio sostenible en todos los países. Esto debe hacerse con medidas que tomen en consideración las necesidades especiales de los países en desarrollo y les ayuden a incrementar su participación en el comercio internacional, como se reconoce en los párrafos 1 y 2 del Acuerdo de Marrakech, pero atendiendo al mismo tiempo a la adaptación al cambio climático.

2.100. Egipto suscribe las declaraciones formuladas por el Reino de la Arabia Saudita en nombre del Grupo Árabe y por el Congo en nombre del Grupo Africano.

2.101. El representante de Colombia formuló la declaración siguiente:

2.102. Colombia da las gracias a la Unión Europea por las exposiciones que se han hecho hoy. Es evidente que el mundo está presenciando una oleada cada vez mayor de reglamentos verdes nacionales con importantes repercusiones comerciales. Estas medidas unilaterales afectan principalmente a los países en desarrollo Miembros, especialmente a los países tropicales, lo cual incluye a Colombia. Consideramos que no es posible adoptar un enfoque único para todos.

2.103. Es fundamental recordar que el preámbulo del Acuerdo de Marrakech reconoce la importancia del objetivo de un desarrollo sostenible, procurando proteger y preservar el medio ambiente e incrementar los medios para hacerlo, de manera compatible con sus respectivas necesidades e intereses según los diferentes niveles de desarrollo económico. Colombia considera que necesitamos una transición ecológica justa e inclusiva que adopte un enfoque holístico, por ejemplo, examinando medidas como las subvenciones a los insumos energéticos, que pueden resultar perjudiciales para un buen sistema comercial.

2.104. Vemos que, a veces, las medidas ambientales resultan ser un híbrido entre dos mundos: el del comercio internacional y el de las cuestiones ambientales internacionales. Ambos mundos deberían ser pertinentes el uno para el otro y ser complementarios, y ninguno de ellos puede ser olvidado. Los principios que hemos acordado en relación con las cuestiones ambientales son sumamente importantes, por lo que las medidas comerciales y ambientales deben ser compatibles con dichos principios. Por ejemplo, este Comité debe mantener un diálogo sobre la soberanía respecto de los derechos naturales, el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y el principio de cooperación internacional, entre otros muchos aspectos, y sobre cómo conseguir que las medidas relacionadas con el comercio sean compatibles con estos para una transición justa e inclusiva. Tendremos que examinar la postura jurídica adoptada al respecto en la OMC, por ejemplo en el artículo XX del GATT de 1994 y disposiciones similares de otros Acuerdos similares.

2.105. El representante de Indonesia formuló la declaración siguiente:

2.106. Indonesia desea dar las gracias a la Unión Europea por la información actualizada y la exposición sobre el Pacto Verde Europeo, especialmente sobre el MAFC y la deforestación. Indonesia toma nota de la información actualizada y el informe presentados por la UE sobre estas medidas. Indonesia continúa prestando especial atención al Pacto Verde, ya que la UE es uno de los principales mercados para los productos agrícolas de Indonesia, en particular el aceite de palma, el café y la madera y sus productos derivados, que podrían verse afectados por esas políticas.

2.107. En consonancia con la Agenda 2030 y los ODS de las Naciones Unidas, el sistema multilateral de comercio en el marco de la OMC debe velar por ser pertinente y capaz de contribuir a alcanzar los ODS, especialmente en lo que respecta a la reducción de la pobreza, la prevención del hambre y la creación de empleo, así como la reducción de las desigualdades con el desarrollo como elemento central. Esto también está en consonancia con lo que está consagrado en el preámbulo del Acuerdo de Marrakech. En este sentido, Indonesia desea expresar de nuevo su profunda preocupación con respecto al Pacto Verde Europeo, cuyas medidas podrían afectar y perjudicar a los agricultores del país y amenazar los medios de subsistencia de muchos de sus pequeños agricultores. Además, a juicio de Indonesia, la política de la UE podría ser incompatible con el principio de no discriminación de la OMC y genera obstáculos innecesarios al comercio.

2.108. Las medidas comerciales relacionadas con el medio ambiente y el cambio climático no deben ser contraproducentes con respecto al objetivo de lograr los ODS. En este sentido, las políticas nacionales para abordar el cambio climático o relacionadas con el medio ambiente no deben resultar punitivas para otros Miembros, especialmente los países en desarrollo, o castigar a otros países con determinadas medidas de acceso a los mercados basadas en la mera presunción unilateral de que esos países no han cumplido con sus respectivas obligaciones ambientales. Todas las medidas deben basarse en pruebas científicas y constataciones objetivas; de lo contrario, podrían ser arbitrarias y convertirse en proteccionismo encubierto.

2.109. Por ello, Indonesia pide a la UE que reconsidere cuidadosamente estas medidas y sus posibles efectos en el mercado mundial y en el desarrollo. Indonesia también alienta a la UE a que siga manteniendo consultas, especialmente con los países en desarrollo, antes de comenzar la fase final de la legislación. Creemos que se puede conseguir un mejor enfoque a través de medios de cooperación que estén en consonancia con las normas de la OMC.

2.110. La representante de Costa Rica formuló la declaración siguiente:

2.111. Costa Rica desea dar las gracias a la UE por la información actualizada sobre el Pacto Verde y las medidas que tomarán con respecto al MAFC y a la propuesta sobre los productos libres de deforestación. Creemos que podemos apoyar el espíritu que subyace a estas medidas, pero también que no contamos con un fundamento científico suficiente por lo que respecta al impacto ambiental

de la fuga de carbono y no sabemos cómo los países que exportan a la UE tendrán que cumplir estas medidas. Costa Rica cree firmemente en el sistema multilateral de comercio, y estamos convencidos de que los principios en los que se basa deben prevalecer en la elaboración de cualquier política a nivel mundial, especialmente en la aplicación de medidas de protección ambiental, que pueden convertirse en obstáculos al comercio discriminatorios. Estamos convencidos de que prevalecerá la buena fe y de que esto se tendrá en cuenta cuando se examinen estas diversas cuestiones en el marco de los debates que se celebren en la Organización.

2.112. La representante de la República de Corea formuló la declaración siguiente:

2.113. Corea da las gracias a la UE por la información actualizada proporcionada sobre el Pacto Verde Europeo y por la facilitada hoy sobre el MAFC y la deforestación. Mi delegación desea reiterar nuestra posición de que las medidas relacionadas con el comercio destinadas a proteger el medio ambiente deben diseñarse cuidadosamente para promover los objetivos ambientales de conformidad con las normas y los principios de la OMC. En esta etapa, como ya han señalado otros Miembros, el principio de fuga de carbono y la forma de diseñar la tarificación del carbono todavía son cuestionables. A este respecto, Corea alienta a la UE a que siga proporcionando detalles sobre el MAFC de forma transparente, y a que celebre consultas antes de aplicar medidas específicas.

2.114. Los representantes de la Unión Europea formularon la declaración siguiente:

2.115. Con respecto a la deforestación, quiero dar las gracias a todos los colegas por sus pertinentes e interesantes preguntas. Trataré de responder a todas las que pueda ahora, una por una.

2.116. Empezando por las preguntas de Tailandia, quiero destacar que la carga de la prueba en lo que respecta a esta propuesta de legislación recae en realidad en los operadores de la UE, y no en los terceros países; debemos tener presente que la carga de la prueba realmente recae en los operadores o en la industria de la UE. También queremos subrayar, no solo en respuesta a las preguntas de Tailandia, sino también a las de varios países asociados, que en la actualidad se han estado celebrando largas consultas con los órganos y las autoridades gubernamentales de países asociados, pero también con las partes interesadas de la sociedad civil y de la industria de numerosos países. Estas consultas se han celebrado, por ejemplo, en el marco de reuniones de partes interesadas, pero también en muchos otros foros. Hemos organizado reuniones en terceros países sobre este tema en particular con autoridades y representantes de la sociedad civil y la industria; por ejemplo, en Malasia y el Camerún. La UE ha seguido actuando así y lo seguirá haciendo en el futuro porque, para ella, trabajar con los países asociados es un elemento fundamental del rompecabezas, no solo en lo que respecta a la legislación sino también en el marco de una lucha más amplia por acabar con la deforestación. No podemos lograrlo solos; tenemos que trabajar juntos y por eso estamos colaborando con los países asociados —tanto con los productores como con los consumidores—.

2.117. En lo que respecta a la información de la que no se dispone por el momento, en las reuniones que he mencionado, así como en nuestras respuestas oficiales a algunas de las preguntas formuladas por las autoridades y las partes interesadas, hemos abordado de forma detallada muchas de esas cuestiones. Por lo tanto, en realidad, no podemos decir que no se disponga de dicha información. Por supuesto, en lo que respecta a algunos temas específicos, las conversaciones siguen en curso, por lo que esas cuestiones no se aclararán hasta que no alcancemos las conclusiones finales. No obstante, ya disponemos de una gran cantidad de información que no se va a ver alterada.

2.118. Quiero subrayar que, una vez se llegue a un acuerdo con respecto a la nueva reglamentación —lo que podría suceder más adelante este mismo año, pero también el año que viene, ya que el proceso toma su tiempo—, habrá, como siempre, un período de transición; es decir, las normas no entrarán en vigor ese mismo día. Dicho período de transición se aplica tanto a las ramas de producción de nuestros países asociados como a las de la UE. Necesitamos un período de transición que brinde el tiempo suficiente a la industria —tanto en la UE como en nuestros países asociados— para adaptarse, y a la Comisión y a nuestros colegas de los Estados miembros para contribuir a esa adaptación, especialmente en los países productores que necesitan nuestra ayuda. Ya estamos participando en varios programas y proyectos en materia de cooperación y desarrollo; por ejemplo, se han celebrado debates sobre el cacao en Ghana, Côte d'Ivoire y el Camerún, y se han puesto en marcha proyectos en Indonesia y Malasia.

2.119. En cuanto a la pregunta relativa al FLEGT, la principal diferencia es que los estudios que hemos llevado a cabo en términos de control de adecuación de las reglamentaciones anteriores han demostrado que, si queremos luchar contra la deforestación, debemos hacerlo todos juntos para alcanzar los objetivos que nos hemos fijado a nivel planetario en relación al cambio climático y la pérdida de biodiversidad, y debemos abarcar muchos más productos básicos pertinentes. Por lo tanto, en este caso, examinaremos una serie de productos básicos que son pertinentes en términos de deforestación. Para proporcionar más información al respecto y contestar a algunas de las preguntas de Guatemala, debemos referirnos a la evaluación de impacto, como ya hemos mencionado. Es necesario que pasemos de centrarnos únicamente en la explotación forestal ilegal a centrarnos en la deforestación de manera más amplia si queremos cumplir los compromisos contraídos en nombre de la UE, pero también a nivel mundial, en materia de cambio climático y biodiversidad.

2.120. La selección de los productos básicos se explica detalladamente en la evaluación de impacto; además, cabe mencionar que se trata de un enfoque estatal, por lo que es posible —de hecho, está previsto— que se lleven a cabo revisiones regulares para basarnos en los datos científicos más recientes y así adaptar el alcance en la medida de lo posible en lo que respecta a los productos básicos y demás productos. Es muy importante aportar una aclaración con respecto a la pregunta de Guatemala de si esta reglamentación se aplica únicamente a los productos no originarios de la UE. La respuesta es no. La reglamentación se aplica a todos los productos, tanto a los que se han producido dentro de la UE como fuera de ella. La cuestión no son los productos importados, sino la introducción en el mercado de la UE de todos los productos, tanto los que se han producido dentro de la UE como en otros países asociados.

2.121. Se han planteado varias preguntas relativas a los puntos de referencia. Quiero tranquilizar a todo el mundo y asegurar que todos los criterios se basarán en datos científicos y que, por supuesto, uno de los criterios más importantes que tendremos en cuenta —básicamente, el más importante— es la tasa de deforestación. Esta se basará en los datos internacionalmente acordados y reconocidos como, por ejemplo, los de la FAO.

2.122. En cuanto a las preguntas de Guatemala sobre los motivos por los que se había elegido la debida diligencia y si se habían calculado las repercusiones en los países asociados y en los Estados miembros de la UE, toda la información figura en la evaluación de impacto. Con respecto a las repercusiones, en dicha evaluación hay varios cuadros sumamente interesantes que contienen información relativa a las corrientes comerciales y porcentajes sobre la pertinencia de productos básicos específicos en determinados países, en particular en lo que respecta al comercio con la UE.

2.123. Para responder a otras preguntas: el Camerún, quiero hacer hincapié en que, para la UE, la cooperación y el desarrollo son esenciales, por lo que trabajar con los países asociados siempre ha sido y seguirá siendo un elemento fundamental de nuestra labor. Como ya he mencionado, cabe destacar por ejemplo los debates sobre el cacao. En lo que respecta a la cuestión de la reforestación, si bien esta iniciativa en particular se centra en la deforestación, obviamente, la colaboración para la reforestación es también extremadamente importante para nosotros.

2.124. En cuanto a la deforestación, no añadiré nada más. Algunos países plantearon otras preguntas pero, en realidad, muchas de las respuestas que hemos proporcionado resuelven también esas dudas. Estamos más que dispuestos a contestar a cualquier otra pregunta que puedan tener.

2.125. En lo que respecta al MAFC, he tomado nota de unas cuantas observaciones y preguntas a las que, en nuestra opinión, es importante responder, relativas a cuestiones como la compatibilidad con la OMC, la participación multilateral, el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas, la toma en consideración del costo de la mitigación en otros países y el calendario para la introducción del mecanismo de ajuste en frontera de las emisiones de carbono. Responderé siguiendo ese orden.

2.126. En cuanto al hecho de que hayamos diseñado el MAFC como un instrumento que debe —y necesita— ser compatible con la OMC, se trata de un criterio fundamental para la UE que refleja nuestra voluntad de abordar la cuestión de manera conjunta con nuestros interlocutores comerciales. El MAFC es un instrumento de la UE basado en la tarificación del carbono, a saber, nuestra principal herramienta de mitigación de las emisiones de carbono a nivel industrial; su objetivo es reforzar dicha herramienta y sus repercusiones recaerán únicamente en las empresas de

la UE. El Mecanismo, en el marco del cual se aplican las mismas normas a las mercancías importadas que las que se aplican en la UE, está diseñado para abordar el riesgo de fuga de carbono en los sectores con una gran cantidad de emisiones de carbono y un comercio de mercancías importante, lo que aumenta el riesgo de fuga de carbono. Por lo tanto, las mercancías importadas reciben el mismo trato que las producidas en la UE.

2.127. En lo que respecta a la participación multilateral, hemos recibido varias peticiones de celebrar debates internacionales y abordar el cambio climático de manera conjunta, y estamos totalmente de acuerdo con ese enfoque. Participamos en numerosos foros como la OMC, pero también la OCDE, el G7, el G20, la Coalición de Ministros de Finanzas para la Acción Climática, y en diversas esferas de la UE y la CMNUCC. Sabemos que estos debates tomarán tiempo, por lo que creemos que merece la pena reforzar el RCDE —un régimen que aplicamos en la UE para reducir las emisiones derivadas de la producción en la UE o en relación con la UE—. Hemos diseñado el MAFC para que tenga en cuenta las políticas de nuestros interlocutores comerciales y de manera que favorezca la cooperación internacional.

2.128. A este respecto, es muy importante subrayar que el MAFC se centra en las emisiones implícitas en los productos importados en la UE; este es el principio básico del Mecanismo. El MAFC tiene en cuenta las emisiones de las mercancías; no se centra en las políticas de los países ni en las medidas que aplican, sino en las repercusiones de esas políticas y medidas, ya que estas influyen en el contenido de carbono y, por consiguiente, en el MAFC. Así es como el Mecanismo tiene en cuenta las políticas de diferentes países. En caso de que, además de las políticas y los reglamentos para reducir las emisiones, los países apliquen un sistema de tarificación del carbono, este también se tendrá en cuenta en el marco del MAFC, lo que reducirá el número de certificados MAFC. No obstante, el primer elemento que permite reducir el número de certificados MAFC es la reducción de las emisiones, ya sea como resultado de políticas nacionales o como resultado de los esfuerzos realizados por una empresa a nivel nacional.

2.129. El cuarto elemento que se mencionó y que merece ser abordado es la cuestión de si el MAFC es compatible con el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas. La mayor parte de la repercusión del MAFC recae sobre la UE; su función es reforzar el RCDE y, como señalé antes, se tienen plenamente en cuenta la situación y las políticas de otros países.

2.130. También se plantearon preguntas sobre la posible ampliación del alcance del MAFC. Lo que puedo decir al respecto es que la cuestión se está tratando en el marco de un diálogo interinstitucional entre el Consejo y el Parlamento pero, por el momento, se desconocen las conclusiones de dicho debate. No puedo anticiparme a los debates interinstitucionales a este respecto.

2.131. El último punto es el tiempo necesario para prepararse para el MAFC. En la propuesta de la Comisión, se preveía que el MAFC empezaría a aplicarse el 1 de enero del próximo año. Teniendo en cuenta la etapa en la que se encuentra el diálogo interinstitucional, este no será el caso. El Mecanismo empezará a aplicarse más tarde. No obstante, en cualquier caso, los comerciantes de fuera de la UE tendrán tiempo de prepararse porque el MAFC prevé un período de transición durante el cual únicamente se tendrá que notificar información básica sobre las emisiones de carbono implícitas en los productos. Según la propuesta de la Comisión, el ajuste financiero no empezará a aplicarse hasta 2026. Por lo tanto, se dispondrá de tiempo y de directrices comerciales. Creo que con esto he respondido a todas las preguntas que se plantearon el lunes. Agradezco nuevamente el interés mostrado.

2.132. Por último, quisiera abordar las demás preguntas, pero antes deseo dar las gracias a todas las delegaciones que han intervenido por sus valiosos esfuerzos para analizar y evaluar detalladamente los diferentes reglamentos de la UE. Para nosotros, esto refleja la valiosa labor de este Comité, en particular, su función de transparencia, y las consiguientes deliberaciones. Estamos deseosos de proseguir este ejercicio y este diálogo.

2.133. En respuesta a estas preguntas, quiero hacer algunas observaciones generales. En primer lugar, nuestro único fin es poder cumplir la agenda y los objetivos climáticos y medioambientales con los que nos hemos comprometido todos, no solo la UE. Es evidente que algunos de ellos afectarán al comercio. El clima y el medio ambiente son cuestiones que van más allá de las fronteras y desempeñan una función en la cadena de suministro. Por lo tanto, la pregunta que debemos

hacernos no es si podemos aplicar dichas medidas, sino cómo debemos aplicarlas. Muchas medidas están en proceso de elaboración y la UE ha examinado la repercusión de dichas medidas muy detenidamente y de manera sistémica. Todas las opciones de política que han sido objeto de análisis figuran en la evaluación de impacto de cada medida, así como la justificación de la opción seleccionada, también en la legislación. En general, hemos aplicado nuestras propias directrices a la selección y el diseño de las medidas. Por ejemplo, las medidas deben ser no discriminatorias, han de tener un objetivo y una razón de ser ambientales, no deben ser más gravosas de lo necesario para lograr los objetivos de política y, por supuesto, deben basarse en las normas internacionales e ir acompañadas de una estrategia internacional de colaboración con los interlocutores comerciales y de creación de capacidad y prestación de asistencia técnica en los países asociados que lo necesiten.

2.134. Cabe destacar, por ejemplo, el principal instrumento financiero de la Unión Europea para promover el desarrollo sostenible, la paz y la estabilidad en todo el mundo, a saber, Europa Global. Con una cuantía de casi EUR 80.000 millones para el período 2021-2027, la acción exterior de la UE contribuye a que los países asociados alcancen los ODS, incluido el Pacto Verde Europeo. La UE es asimismo el principal donante de Ayuda para el Comercio.

2.135. Como hemos señalado, nos hemos basado en las normas internacionales. Nuestras directrices también incluyen cuestiones con respecto a las cuales todavía no se ha alcanzado un consenso internacional sobre una norma específica. Ello no nos debe impedir abordar dichas cuestiones. De hecho, el clima es un asunto que requiere la adopción de medidas urgentes. En los casos en que aún no existe una norma internacional completa, nos basamos en trabajos internacionales y, en paralelo, aplicamos una estrategia de cooperación con los terceros países para elaborar dichas normas. En pocas palabras, estas directrices internacionales tienen mucho en común con un ejercicio que se llevó a cabo, según recuerdo, hace un par de años, cuando la Secretaría de la OMC elaboró una lista recapitulativa de los elementos que los Miembros debían tener en cuenta a la hora de elaborar medidas. Nosotros hemos reforzado ese ejercicio.

2.136. Durante todo el proceso, hemos hecho un firme llamamiento a favor de la transparencia. Hemos predicado con el ejemplo. Espero que, en futuros debates, abordemos las diversas prácticas que otros Miembros también pueden haber desarrollado para hacer frente a la emergencia climática y ambiental. Por ejemplo, podríamos seleccionar algunas esferas específicas (por ejemplo, la deforestación) en el marco de las cuales varios Miembros hayan realizado un proyecto. Brindaríamos las orientaciones internas que hemos elaborado y examinaríamos las opciones de política e incluso quizás las mejores prácticas.

2.137. Permítanme ahora pasar a la cuestión de la propuesta relativa al diseño ecológico para productos sostenibles. La base de la propuesta es ampliar el alcance de las directivas sobre diseño ecológico que hayan dado buenos resultados más allá de los productos relacionados con la energía, para que sean aplicables a la gama más amplia posible de productos y propicien la circularidad. Sin embargo, puedo confirmar que los alimentos y otros tipos de productos como los piensos y los productos médicos quedan excluidos del ámbito de aplicación de la propuesta de la Comisión.

2.138. El planteamiento del Reglamento sobre Diseño Ecológico para Productos Sostenibles se asemeja al de la Directiva sobre Diseño Ecológico en vigor. En esencia, esto significa que se establecen las normas detalladas sobre los productos en una segunda etapa a través de medidas específicas para un producto o grupos de productos en particular. Se identificarán los productos prioritarios en las cadenas de valor mediante un plan de trabajo sobre el que se iniciarán consultas públicas a finales de 2022. Los productos intermedios, como el hierro, el acero y el aluminio, tienen un gran impacto medioambiental, así como potencial de mejora, por lo que son candidatos adecuados para ser incluidos en el primer plan de trabajo en el marco de esta iniciativa.

2.139. En cuanto a la información que ha de incluirse en el pasaporte digital del producto, se examinará cuidadosamente caso por caso en el momento de la elaboración de las normas específicas por producto. Dichos pasaportes pueden incluir datos como la huella ambiental de un producto, información útil para el reciclaje, el contenido de material reciclado de un determinado producto, información acerca de la cadena de suministro, etc. Se elaborarán protocolos de seguridad y privacidad específicos durante el proceso de normalización. Además, se brindará acceso a la información según sea necesario. Las distintas partes interesadas tendrán acceso a distintos conjuntos de información, en función de los derechos de acceso definidos en los actos delegados para cada grupo de productos regulado.

2.140. También recibimos una pregunta sobre la estrategia de la UE en materia de productos textiles sostenibles y circulares, la responsabilidad ampliada del productor y la cuestión de si las medidas en el marco de dicha estrategia se están consultando con las partes interesadas del sector.

2.141. La Comisión está estudiando la responsabilidad ampliada del productor para los textiles en el marco de la evaluación del impacto relativa a la revisión del marco legislativo de la UE en materia de residuos. Como parte de esta evaluación del impacto, se celebraron amplias consultas con las partes interesadas, entre ellas, una consulta pública abierta y dos talleres sobre textiles para las partes interesadas del sector. Se invitó a los terceros países interesados a que participaran en dichas consultas, y así lo hicieron 16 países no pertenecientes a la UE. La Comisión examinará las respuestas a estas consultas para perfilar la revisión del marco legislativo en materia de residuos.

2.142. Por último, quiero hacer hincapié en que la UE ha actuado con un nivel de transparencia sin precedentes en sus procesos reglamentarios, pero también dentro de este grupo. Por supuesto, varios Miembros han afirmado que no podían anticiparse a las medidas —eso es indiscutible—, pero eso es lo que conlleva actuar con transparencia. Es evidente que todavía no se han resuelto todos los detalles de las medidas propuestas, porque se trata de un proceso legislativo interinstitucional. No obstante, estamos compartiendo la información incluso antes de que las reglamentaciones estén en vigor y les estamos brindando la oportunidad de formular observaciones en una fase temprana del proceso, antes de que se adopte la legislación. Además, nuestras propuestas suelen contar con un período de transición antes de entrar en vigor para permitir a las empresas prepararse para la reglamentación.

2.143. Gracias por todas vuestras observaciones; hemos tomado debida nota de la última intervención de esta mañana, realizada por Bangladesh, y nos complace seguir colaborando.

2.144. La representante de Guatemala formuló la declaración siguiente:

2.145. Quiero dar las gracias a la delegación de la UE por contestar a nuestras preguntas. Solo tengo una observación complementaria basada en las observaciones que hemos recibido sobre las preguntas que formulamos en la última sesión sobre la medida relativa a la deforestación. Como indiqué en mi declaración, la primera vez que se presentó esta medida, preguntamos a la delegación de la UE cómo decidía qué productos básicos se verían afectados por la medida relativa a la deforestación. En ese momento, nos contestaron que todos los detalles se encontraban en la evaluación de impacto pero, cuando consultamos dicha evaluación, en particular la parte en la que se explica cómo se eligen los productos básicos afectados, observamos que se hacía referencia a tres estudios diferentes. Quiero hacer referencia a los nombres de esos estudios porque, para nosotros, es pertinente e importante comprender los criterios utilizados ya que, por supuesto, otros productos básicos que no sean necesariamente los elegidos por esta delegación, o en el marco de esta reglamentación, pueden estar contribuyendo a la deforestación. Por consiguiente, queremos saber cuál es el procedimiento para elegir un producto básico y no otro.

2.146. De hecho, consultamos los nombres de los estudios mencionados en la evaluación de impacto y decían lo siguiente: "Estudio relativo a las medidas que inciden en la demanda para hacer frente a la deforestación, impacto del consumo de la UE en la deforestación"; únicamente se hace referencia al consumo de productos básicos alimenticios y no alimenticios importados y mercancías manufacturadas en relación con la deforestación, y se estima la incidencia de siete productos básicos agropecuarios —aceite de palma, soja, ganado, fibra de madera, cacao, café y caucho— en la deforestación. Este estudio, en particular, se centra en las regiones de América Latina y Asia. Al examinar el contenido de dichos estudios, observamos que estos se centran en los productos básicos elegidos pero que en ninguno de ellos se explicaban los criterios utilizados, ni en qué medida difería la incidencia de dichos productos básicos en comparación con la de otros productos básicos, en lo que a deforestación se refiere. Por este motivo volvemos a plantear la pregunta y esperamos tener respuestas al respecto.

2.147. El representante de la Unión Europea respondió lo siguiente:

2.148. Gracias, Guatemala, por formular esta pregunta. En realidad, también se tuvieron en cuenta elementos previos y, esencialmente, el criterio básico que se ha utilizado es saber cuál de esos productos básicos es más importante desde el punto de vista de la contribución de la UE a la deforestación. Queremos asumir la responsabilidad en lo que respecta al consumo de la UE, por lo

que se hace hincapié en los productos básicos que contribuyen en mayor medida a aumentar la huella de la UE en términos de contribución o posible contribución a la deforestación. Este es el principio fundamental. No nos centramos en todos los tipos de productos básicos, sino más bien en aquellos con respecto a los cuales la UE tiene una cierta responsabilidad.

2.2 Avances recientes en relación con la reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles

2.2.1 Presentación de información actualizada por parte de Nueva Zelandia sobre los avances recientes en relación con la reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles

2.149. La representante de Nueva Zelandia formuló la declaración siguiente:

2.150. De conformidad con la Comunicación Ministerial Conjunta y el Plan de Trabajo de Alto Nivel sobre las Subvenciones a los Combustibles Fósiles, copatrocinado por 47 Miembros en la CM12, celebrada en junio, Nueva Zelandia convocó la primera reunión de la OMC sobre la reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles (RSCF) el 3 de octubre de 2022. Esta primera reunión contó con una amplia asistencia y con la nutrida participación tanto de los copatrocinadores de la Comunicación Conjunta como de otras delegaciones.

2.151. En la primera parte de la sesión escuchamos las presentaciones del Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible (IISD), la División de Estudios Económicos de la OMC, el Comité de Comercio e Inversión del Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico (APEC) y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Estas presentaciones abarcaron las actividades que se están llevando a cabo actualmente con respecto a la RSCF en el G7, el G20 y el APEC, entre otros, y en el marco del seguimiento del Acuerdo de París y la COP26 celebrada en Glasgow.

2.152. De estas presentaciones se desprendió claramente que las subvenciones a los combustibles fósiles estaban en aumento: se estima que alcanzaron casi USD 700.000 millones en 2021, tras una disminución en 2020 provocada por la pandemia. Teniendo en cuenta los efectos en la salud humana y otros costos, algunos ponentes de esta sesión consideraron que el costo general de las subvenciones a los combustibles fósiles era mucho mayor y estimaron que la eliminación de dichas subvenciones aumentaría un 4% los ingresos públicos totales.

2.153. En la segunda parte de nuestra sesión de octubre, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente informó sobre la metodología que estaba elaborando para notificar las subvenciones a los combustibles fósiles a nivel mundial, contribuyendo a los esfuerzos de seguimiento de la meta 12 c) de los ODS de la ONU. La primera fase de este trabajo, que abarca a 20 países, estará en línea a partir de marzo de 2023, con el objetivo de disponer de inventarios fiables y comparables de las medidas relativas a las subvenciones a los combustibles fósiles de aquí a 2025. En la reunión, los oradores reconocieron las dificultades que se planteaban en el contexto de la actual crisis energética y señalaron que por ese motivo era importante seguir trabajando para llevar a cabo la RSCF. Varias delegaciones también hicieron hincapié en que las medidas de alivio a corto plazo relacionadas con las subvenciones a los combustibles fósiles debían ser extraordinarias, temporales y estar supeditadas a un plazo determinado.

2.154. En dicha reunión, los participantes apoyaron la intensificación de la labor relativa a la RSCF, empezando por el aumento de la transparencia, el intercambio de experiencias (tanto experiencias a nivel nacional como experiencia derivada de procesos internacionales como los exámenes por homólogos del APEC y el G7), y el intercambio de mejores prácticas en esferas como la identificación, el examen y la reforma entre las instancias gubernamentales. También se pidió que se realizara un análisis más profundo de las repercusiones sociales, económicas y ambientales de las subvenciones a los combustibles fósiles. En este contexto, se subrayó la necesidad de tener en cuenta las cuestiones de equidad y los esfuerzos al respecto para lograr una "transición justa".

2.155. Se manifestó interés por comprender mejor la incidencia y las repercusiones de las subvenciones a los combustibles fósiles en la cadena de valor, incluidas las subvenciones a la producción de combustibles fósiles; la proporción de subvenciones clasificadas normalmente como de "consumo" pero que en realidad se destinan a procesos industriales o de elaboración ulterior; las

subvenciones concedidas a empresas de propiedad estatal o a través de ellas; y las subvenciones a nivel subcentral.

2.156. Las normas de la OMC y su experiencia en materia de subvenciones se consideraron una buena base en la que apoyarse. Los participantes respaldaron firmemente la idea de aprovechar las oportunidades que ofrecían los exámenes de las políticas comerciales, el Comité SMC y los Debates Estructurados sobre el Comercio y la Sostenibilidad Ambiental para que los Miembros comprendieran mejor esa labor. También se señaló la conexión con la labor del Diálogo Informal sobre los Plásticos.

2.157. Por último, se consideró que la colaboración con otras organizaciones internacionales, en particular, la CMNUCC, era fundamental para fomentar la inclusión de compromisos en materia de reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles en las contribuciones determinadas a nivel nacional. También lo era la colaboración con la Agencia Internacional de la Energía (AIE), el PNUMA, la OCDE y el APEC en lo relativo a la recopilación de datos. Los participantes se mostraron interesados en mantenerse al día de la evolución del APEC en lo que respecta al uso de su modelo de presentación voluntaria de informes. También se manifestó interés por la labor llevada a cabo por algunas delegaciones para negociar un Acuerdo sobre Cambio Climático, Comercio y Sostenibilidad, uno de cuyos pilares sería las subvenciones a los combustibles fósiles. Proporcionaremos información actualizada al respecto más adelante.

2.2.2 Informe de los Amigos de la Reforma de las Subvenciones a los Combustibles Fósiles en relación con el evento celebrado el 18 de octubre de 2022, titulado "Reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles: retos y oportunidades en el contexto de una crisis energética"

2.158. La representante de Nueva Zelanda formuló la declaración siguiente:

2.159. A principios de esta semana, los Amigos de la Reforma de las Subvenciones a los Combustibles Fósiles celebraron una actividad paralela para examinar los desafíos y las oportunidades planteados por dicha reforma en el contexto de la actual crisis energética. En este evento intervinieron expertos de la Agencia Internacional de la Energía, del Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible y de la OCDE.

2.160. Los puntos clave de dicha sesión fueron los siguientes:

- la magnitud de la crisis energética y sus repercusiones en los precios;
- la pesadísima carga fiscal para los Gobiernos en este contexto, en particular para los presupuestos de los países en desarrollo;
- con este telón de fondo, la importancia de asegurar que las medidas temporales de alivio son específicas, transparentes y de duración limitada (un tema planteado con frecuencia en los debates que hemos celebrado en los últimos meses);
- la experiencia de crisis energéticas pasadas como motor de la reforma (la AIE habló de las crisis del petróleo de los años 1970 como motores de importantes avances en la reducción de la dependencia de los combustibles fósiles);
- los desafíos particulares a los que se enfrentan los países en desarrollo; y la importancia de la buena comunicación y la reforma constante para obtener el apoyo público necesario para llevar a cabo la reforma con éxito y asegurar que la estructura de los incentivos apoya una transición de la dependencia de los combustibles fósiles a las alternativas de energía verde.

2.161. En lo que respecta a las próximas etapas, actualmente se está planificando la segunda reunión bajo los auspicios de la Comunicación Ministerial Conjunta. Como se acordó en el Plan de Trabajo de Alto Nivel, esta se centrará en las cuestiones sociales y de desarrollo relacionadas con la RSCF.

2.162. Para terminar, quiero señalar que los copatrocinadores de la Comunicación Ministerial Conjunta siguen acogiendo con satisfacción la adhesión de nuevos copatrocinadores. Alentamos a

los que todavía no lo hayan hecho a que se unan a nosotros en el copatrocinio de este importante trabajo.

2.163. Tras estas presentaciones, algunas delegaciones manifestaron las siguientes reacciones.

2.164. La representante de Suiza formuló la declaración siguiente:

2.165. Damos las gracias a Nueva Zelandia por su liderazgo en esta iniciativa y nos alegramos de haber participado en la primera reunión muy productiva de esta iniciativa. También nos complació observar la participación de un gran número de Miembros en esta reunión.

2.166. Las tres crisis planetarias requieren, más que nunca, que sigamos insistiendo en la reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles y que mantengamos esta cuestión en la agenda mundial. Debemos trabajar de manera colectiva para evitar la presión por subvencionar los combustibles fósiles a corto plazo. La actual crisis energética hace que sea todavía más urgente e importante dar el paso hacia la energía limpia. Quiero reiterar que Suiza es un Miembro muy activo en lo que respecta a esta cuestión, que forma parte del grupo de Amigos de la Reforma de las Subvenciones a los Combustibles Fósiles (RSCF) y que está trabajando en el marco de la Iniciativa relativa al Acuerdo sobre Cambio Climático, Comercio y Sostenibilidad (ACCTS). El debate sobre la reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles en la OMC es un paso importante para seguir avanzando.

2.167. El representante del Reino de la Arabia Saudita formuló la declaración siguiente:

2.168. El Reino de la Arabia Saudita da las gracias a Nueva Zelandia por seguir proporcionando informes actualizados sobre su programa de eliminación gradual de las subvenciones a los combustibles fósiles. Si bien alentamos el intercambio de información, el Reino de la Arabia Saudita quiere reiterar la misma posición que en reuniones anteriores, a saber, que la cuestión de las subvenciones a los combustibles fósiles se está tratando en un foro distinto, donde algunos miembros del grupo del G20, atendiendo a las circunstancias, las prioridades y las necesidades de cada país, llevan a cabo un examen voluntario por homólogos de las subvenciones ineficientes a los combustibles fósiles que fomentan un consumo antieconómico. Creemos que este tipo de cuestiones no deben abordarse en el marco de la OMC.

2.169. La representante de Indonesia formuló la declaración siguiente:

2.170. Indonesia agradece la información actualizada y el informe proporcionados por Nueva Zelandia sobre sus recientes progresos con respecto a la reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles, incluida su primera reunión. Indonesia coincide en la importancia de la reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles y reconoce el interés de algunos Miembros de la OMC de trasladar el debate a la Organización. Sin embargo, también es importante abordar la cuestión en el foro adecuado, ya que en la OMC todavía hay cuestiones que los Miembros tienen que resolver.

2.171. Además, Indonesia hace hincapié en que, para llevar a cabo la reforma de las subvenciones, se deben tener en cuenta la capacidad y las competencias de cada Miembro a nivel nacional y la actual volatilidad del comercio mundial.

2.172. La representante de la Unión Europea formuló la declaración siguiente:

2.173. La Unión Europea es uno de los copatrocinadores de la Iniciativa relativa a la Reforma de las Subvenciones a los Combustibles Fósiles. Acogimos con satisfacción la primera reunión celebrada el 3 de octubre y damos las gracias a Nueva Zelandia por haberla organizado.

2.174. Los primeros intercambios ya fueron fructíferos y apuntaron a la necesidad de aumentar la sensibilización y la transparencia en materia de subvenciones a los combustibles fósiles. Coincidimos en la necesidad de disponer de información más detallada para poder diferenciar las subvenciones a los combustibles fósiles entre ellas y empezar a reformar las más perjudiciales.

2.175. Consideramos que el CCMA tiene una importante función que desempeñar en lo que respecta a la transparencia, y creemos que también se podrían celebrar debates relativos a las subvenciones a los combustibles fósiles en dicho Comité. Coincidimos en la importancia de la dimensión social y

de desarrollo del uso de los combustibles fósiles y de la prestación de asistencia a numerosos países. Por consiguiente, alentamos a los Miembros de la OMC a adherirse a la Iniciativa y a unirse al debate en la próxima reunión de la Iniciativa relativa a la RSCF que se centrará en la dimensión social y de desarrollo.

2.176. El representante de la Federación de Rusia formuló la declaración siguiente:

2.177. Damos las gracias a Nueva Zelanda por la información actualizada proporcionada. No obstante, Rusia desea sumarse a la declaración del Reino de la Arabia Saudita con respecto a la RSCF.

2.178. Es cierto que los combustibles fósiles no son tan baratos y asequibles como antes; 136 países dependen de las importaciones de combustibles fósiles y las naciones más pobres son las que más afectadas se están viendo. No obstante, se trata de una consecuencia lógica de la reactivación de la demanda de energía tras los confinamientos impuestos a causa de la COVID-19 y la escasez de la oferta, en combinación con la excesiva dependencia de las fuentes de energía alternativas, la concesión de subvenciones masivas a las renovables y el hecho de que se hayan dejado de lado en gran medida las fuentes de energía convencionales. Todo ello ha provocado un déficit de financiación y una disminución de la oferta en el mercado. Mientras tanto, las nuevas iniciativas legislativas, bastante proteccionistas por naturaleza, en lugar de perseguir objetivos ambientales, han reducido la previsibilidad tanto para los productores como para los consumidores de energía.

2.179. Por otra parte, no todos los países pueden permitirse abandonar el uso de los combustibles fósiles. Las energías renovables, a diferencia de los combustibles fósiles, no pueden garantizar una generación de energía estable, un bajo costo de la electricidad, ni una alta potencia eléctrica, además de que siguen siendo menos asequibles que los combustibles fósiles.

2.180. Acogemos con satisfacción los esfuerzos realizados colectiva e individualmente para promover la energía renovable y limpia. Nuestra primera política nacional relativa al aumento de la eficiencia energética mediante la generación de energía renovable se remonta a 2009 y, desde entonces, no hemos dejado de trabajar para mejorarla. Sin embargo, la promoción de las energías renovables no debería dar lugar a distorsiones comerciales ni a la discriminación de las fuentes de energía tradicionales.

2.181. En nuestra opinión, tenemos que centrarnos en eliminar las restricciones que impiden a los Miembros llevar a cabo una transición gradual y justa, teniendo en cuenta todas las particularidades nacionales, en lugar de desarrollar nuevas posibles restricciones destinadas a hacer avanzar la transición energética de manera forzada.

2.182. Para concluir mi intervención, quiero señalar que dicha transición energética debería apoyarse en un equilibrio razonable entre los aspectos ambientales y el desarrollo socioeconómico, impulsando al mismo tiempo la seguridad energética.

2.183. La representante de la República Bolivariana de Venezuela formuló la declaración siguiente:

2.184. Agradecemos a la delegación de Nueva Zelanda su presentación. Nuestra delegación quisiera señalar que nuestros países aún se están enfrentando a la pandemia debido a la COVID-19, la cual ha puesto en evidencia que los más vulnerables son los más afectados, por lo que la preocupación mundial está en cómo acceder a las vacunas, medicinas y a los equipos médicos para afrontar la pandemia y salvar vidas.

2.185. Venezuela toma nota de las declaraciones de la Arabia Saudita y la Federación de Rusia, y nos preocupa que lo que se esté abordando en otros foros como el del cambio climático y otros organismos, pueda verse revertido por la duplicidad de enfoques en otros espacios que no tienen el mandato para ello, y que, además, no son los más idóneos para estos fines, como el caso de la OMC.

2.186. La representante de Noruega formuló la declaración siguiente:

2.187. Noruega apoya desde hace mucho tiempo la labor de eliminación gradual de las subvenciones ineficientes y antieconómicas a los combustibles fósiles. Queremos felicitar a los

copatrocinadores por la puesta en marcha de este proceso y, en particular, a Nueva Zelanda, por el liderazgo que lleva ejerciendo desde hace muchos años con respecto a este tema.

2.3 Economía circular y contaminación producida por los plásticos

2.3.1 Contaminación producida por los plásticos

2.3.1.1 Información actualizada de los coordinadores sobre la labor en el marco del Diálogo Informal sobre la Contaminación Producida por los Plásticos y el Comercio de Plásticos Ambientalmente Sostenible (Diálogo Informal sobre los Plásticos)

2.188. La representante del Ecuador, en nombre de los coordinadores del Diálogo Informal sobre los Plásticos, formuló la declaración siguiente:

2.189. Permítame en primer lugar felicitarle, señor Presidente, por la excelente forma en que está dirigiendo la reunión de hoy. Es muy satisfactorio para el Comité contar con tanta energía y dinamismo, y le estamos muy agradecidos por ello. En nombre de los coordinadores del Diálogo Informal sobre los Plásticos, nos gustaría dar la bienvenida a México, Samoa y a Mauricio como nuevos copatrocinadores de la iniciativa. Actualmente somos 75 Miembros los que trabajamos en el Diálogo Informal sobre los Plásticos en el seno de la OMC. Quisiera disculparme de antemano porque debo presentar hoy un informe extenso y detallado sobre las diversas reuniones celebradas en septiembre de 2022, en particular la reunión plenaria celebrada este mes y, además, un evento organizado por los copatrocinadores que ha tenido lugar esta semana con motivo de la Semana del Medio Ambiente de la OMC.

2.190. La tercera de las cuatro reuniones previas a la plenaria de 2022 del Diálogo se celebró los días 19 y 20 de septiembre y estuvo presidida por Colombia, Fiji y Filipinas. Estuvo abierta a todos los Miembros y en ella se habló de cada una de las líneas de trabajo del Diálogo mediante intervenciones y exposiciones de carácter técnico de las partes interesadas y la Secretaría de la OMC. Los Miembros recordaron la fructífera Comunicación Ministerial del Diálogo presentada por los coordinadores en la CM12 y la labor en curso respecto a las dos encuestas del Diálogo: la primera sobre medidas de política relacionadas con el comercio y la segunda sobre Ayuda para el Comercio.

2.191. Con respecto a la labor encaminada a combatir la contaminación producida por los plásticos, la línea de trabajo facilitada por el Ecuador y Colombia, la Secretaría de la OMC presentó la encuesta sobre medidas de política relacionadas con el comercio. Hasta el momento se han recibido respuestas de un importante número de Miembros. La encuesta en curso se distribuyó en junio de 2022 y está disponible en los tres idiomas en formato digital. La Secretaría ya había identificado (y esta es información actualizada) más de 250 medidas de política relacionadas con el comercio y presentó al grupo el primer análisis de muestras sobre medidas relacionadas con las bolsas de plástico de un solo uso. Según el análisis, 60 medidas de política relacionadas con el comercio estaban destinadas a los plásticos de un solo uso; de ellas, 35 se aplicaban específicamente a las bolsas de plástico de un solo uso. El análisis presentado durante la reunión previa a la plenaria, así como la información recogida y los datos actualizados hasta la fecha, ponen de manifiesto que la información en materia de transparencia generada por la encuesta y puesta en marcha por el Diálogo es de gran valor, y lo será aún más una vez que todos los Miembros hayan completado la encuesta.

2.192. Las partes interesadas y los expertos realizaron una serie de exposiciones técnicas sobre sus actividades más recientes encaminadas a reducir la contaminación producida por los plásticos. No entraré en detalles sobre todas las presentaciones, puesto que están disponibles en línea. En resumen, la OCDE presentó las conclusiones de la segunda parte del informe Global Plastics Outlook, Policy Scenarios to 2060, y proporcionó una hoja de ruta para que la política de lucha contra la contaminación producida por los plásticos sea cada vez más ambiciosa y aborde todos los elementos del ciclo de vida completo de los plásticos. La secretaria de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo proporcionó información actualizada sobre los resultados de la Conferencia de las Partes en materia de plásticos, una breve introducción sobre las enmiendas del Convenio de Basilea relativas a los desechos plásticos y su aplicación, y algunos Miembros han señalado que algunos de nuestros debates han permitido, por ejemplo, identificar la necesidad de tecnologías destinadas a garantizar la aplicación de estas enmiendas en materia de plásticos. Pew Charitable Trusts presentó una evaluación exhaustiva de las vías para frenar la contaminación producida por los plásticos en los océanos. El Foro de Bienes de Consumo hizo una exposición acerca de la Coalición de acción

sobre desechos plásticos y su objetivo de eliminar los embalajes innecesarios. La Fundación MarViva, parte interesada de la región de América Latina y el Caribe, formuló recomendaciones al Diálogo, entre otras: desincentivar la exportación y la importación de desechos plásticos en América Latina y el Caribe; promover la transparencia y el control respecto del comercio de desechos; y luchar contra el comercio ilícito de desechos plásticos, y alentó al Diálogo a continuar la labor de cooperación internacional con procesos como los de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (UNEA) y los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo.

2.193. Todas las delegaciones y partes interesadas acogieron con satisfacción las contribuciones. Se recordó la importancia de los datos y algunos Miembros señalaron que reducir la producción de plásticos es la solución más atractiva desde el punto de vista medioambiental, económico y social. Asimismo, los Miembros expresaron su satisfacción por el informe de la OCDE e indicaron que facilitaba información que podía apoyar y fundamentar de manera directa el desarrollo de enfoques nacionales e internacionales con respecto a los plásticos. También se reconoció la labor realizada en la OMC y en otras organizaciones y foros internacionales sobre esta cuestión. Por último, algunos subrayaron que reducir los plásticos nocivos e innecesarios y limitar la utilización de plásticos de un solo uso constituían políticas fundamentales para lograr el primer pilar de una economía circular, así como la importancia de identificar definiciones comunes y revisar las políticas incompatibles en materia de gestión de desechos plásticos.

2.194. Respecto a nuestra segunda línea de trabajo, fomento del comercio para hacer frente a la contaminación producida por los plásticos, facilitada por Australia y Filipinas, contamos con presentaciones del sector privado. Compartieron experiencias sobre el uso de alternativas y sustitutos eficaces y respetuosos con el medio ambiente a los plásticos y a los embalajes de plástico. La Fundación Yves Rocher presentó sus iniciativas en el campo de la cosmética para sustituir los embalajes de plástico por fibras de celulosa. AptarGroup dio a conocer sus puntos de vista sobre las alternativas a las resinas convencionales desde la perspectiva del suministro y los clientes y los problemas a los que había que hacer frente a ese respecto. Nestlé hizo una presentación sobre los desafíos relacionados con el comercio a la hora de utilizar materiales de embalaje alternativos y la manera en que podía gestionarse el cumplimiento a nivel mundial. El Consejo Empresarial Mundial de Desarrollo Sostenible presentó su marco de sostenibilidad de los embalajes, concebido para ayudar a las empresas a utilizar embalajes sostenibles. Todas estas presentaciones están disponibles en línea. Por último, el Banco Mundial subrayó que la OMC podía y debía contribuir a aportar mayor transparencia con respecto al comercio de productos y al comercio de desechos. La UNCTAD y la Secretaría de la OMC informaron a los participantes sobre los preparativos de los talleres exploratorios del Diálogo acerca de alternativas y sustitutos sostenibles y eficaces para el plástico, programados para el 6 de diciembre. Invitamos a todos los Miembros a que participen en este taller.

2.195. Las delegaciones y las partes interesadas indicaron la importancia de adoptar medidas reglamentarias para apoyar y fomentar el uso de sustitutos o alternativas a los plásticos en el marco del comercio, y también que se debe tener en cuenta la disposición de la industria al cambio hacia tales alternativas y los plazos para dicha transición, así como el papel fundamental de la innovación y las tecnologías y la necesidad de prestar atención a que las alternativas y los sustitutos sean respetuosos con el medio ambiente y totalmente circulares y no tóxicos.

2.196. En cuanto a las cuestiones transversales, facilitadas por Fiji, el Reino Unido y China (me gustaría señalar que Fiji es uno de los coordinadores que estuvo presente desde el comienzo del Diálogo y que su Embajador se encuentra presente), Fiji indicó que, desde su inicio, el Diálogo puso la coherencia y la cooperación en el centro de su labor y que, por lo tanto, la reunión sobre cuestiones transversales está destinada a aunar estas conversaciones, hacer hincapié en la colaboración internacional y evitar la duplicación de iniciativas. En dicha reunión, la Sra. Jyoti Mathur-Filipp, Secretaria Ejecutiva de la secretaría del Comité Intergubernamental de Negociación (CIN) en el PNUMA, proporcionó información actualizada sobre el proceso de negociación de la UNEA y el resultado de la primera reunión del grupo de trabajo de composición abierta celebrada en mayo y junio de 2022, con el objetivo de preparar la labor del primer CIN, que tendrá lugar en noviembre de este año en Punta del Este (Uruguay). Desde el segundo semestre de 2022 hasta finales de 2024 el CIN trabajará en la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación producida por los plásticos, que abarcará todo el ciclo de vida de estos.

2.197. A continuación, la Secretaría de la OMC facilitó información sobre su participación en el grupo de trabajo de composición abierta y la contribución del Diálogo al debate en la UNEA. Me enorgullece afirmar que la participación de la OMC ha sido y es bien recibida. Los delegados y las partes

interesadas muestran un verdadero interés por los debates sobre plásticos en la OMC. La colaboración entre el PNUMA y las dos comunidades, la comercial y la medioambiental, ha sido fundamental para el buen desarrollo del proceso y, por supuesto, para reforzar la colaboración, incluida la colaboración técnica, con el PNUMA.

2.198. Por último, la Organización Mundial de Aduanas (OMA) presentó las principales conclusiones de la primera Conferencia Mundial sobre las Aduanas Verdes de la OMA celebrada en junio, así como las iniciativas de reforma del Sistema Armonizado destinadas a mejorar la identificación de los materiales y las corrientes de materiales plásticos en el comercio y las cadenas de valor. Proporcionamos información actualizada sobre la cooperación entre la OMA y la OMC, como se solicitaba en la comunicación del Diálogo que adoptamos el 8 de junio, y compartimos posibles esferas de trabajo para las dos organizaciones. Todas estas presentaciones también estarán disponibles en línea.

2.199. El Embajador de Portugal brindó información actualizada al Diálogo sobre los resultados relacionados con los plásticos que arrojó la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos, celebrada en Lisboa (Portugal) del 27 de junio al 1 de julio de 2022. La conferencia recibió comunicaciones sobre más de 700 compromisos voluntarios en favor de la aplicación del ODS 14, entre ellos varios en materia de contaminación marina, ciencias marinas y financiación. El Ecuador informó sobre la actividad paralela del Diálogo que tuvo lugar durante el Octavo Examen Global de la Ayuda para el Comercio de 2022, en la que se destacaron las perspectivas de los pequeños Estados insulares en desarrollo y los PMA. A continuación, la Secretaría expuso la encuesta sobre el Examen Global de la Ayuda para el Comercio y la evaluación de las necesidades.

2.200. Los Miembros formularon observaciones acerca de lo que podemos hacer a partir del análisis una vez que tengamos los resultados de la encuesta sobre la Ayuda para el Comercio, ya que estos ayudarán a identificar mejor los programas relacionados con el plástico mediante, por ejemplo, la búsqueda de correspondencias entre los donantes y las necesidades identificadas en materia de asistencia técnica y creación de capacidad. Por lo que respecta a los donantes, contamos con las presentaciones del Banco Mundial y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, e identificamos oportunidades de formación en línea en materia de asistencia técnica relacionada con el comercio para los Miembros interesados. Por último, en esta reunión, el Banco Mundial presentó los aspectos relacionados con el comercio de sus programas destinados a hacer frente a la contaminación producida por los plásticos en la región de Asia y el Pacífico, en particular en colaboración con la ASEAN. En general, este valioso intercambio de experiencias gozó de buena acogida entre los participantes y se nos alentó a profundizar en temas concretos para compartir experiencias. Algunas delegaciones hicieron uso de la palabra para apoyar la contribución de la OMC al proceso de la UNEA y acogieron con satisfacción la información actualizada facilitada por la secretaria del PNUMA. En los debates se puso de relieve que esos esfuerzos conjuntos en la esfera de los plásticos serían muy útiles, sobre todo si se tenía en cuenta que había Miembros que participaban en ambos procesos.

2.201. En los debates también se señaló que la cooperación entre la UNCTAD y la OMC podía reunir a diferentes partes interesadas y contribuir, en nombre del Diálogo, al proceso de negociación del CIN. Las delegaciones y las partes interesadas agradecieron la información actualizada de la OMA y respaldaron la labor iniciada en el marco de la cooperación entre la OMC y la OMA. En los debates se hizo hincapié asimismo en la necesidad de alentar las comunicaciones nacionales para la revisión del Sistema Armonizado de la OMA que tendrá lugar en 2027, cuyo proyecto de modificaciones finalizará en marzo de 2024. También se recalcó la importancia de combinar las sinergias entre las diferentes organizaciones internacionales y las partes interesadas y de incluir a la comunidad medioambiental en esas conversaciones. En términos más generales, los participantes subrayaron que la lucha contra la contaminación producida por los plásticos no podía llevarse a cabo de manera aislada, y acogieron con satisfacción el liderazgo y el compromiso continuos del Diálogo para favorecer la inclusión y alentar las contribuciones de las partes interesadas y la participación de la sociedad civil.

2.202. Los coordinadores, China, Marruecos y Australia, en nombre de todos los coordinadores del Diálogo Informal sobre los Plásticos, incluidos Fiji, Barbados y Marruecos, nos informaron sobre los progresos registrados en la consecución de resultados prácticos y significativos de cara a la CM13, de conformidad con el mandato encomendado por los Ministros. China expuso que los elementos fundamentales de las próximas etapas e iniciativas que determinarían los resultados esperados en la CM13 son la cooperación en otros procesos internacionales y, en particular, en las Naciones Unidas, con un tratado jurídicamente vinculante que permita frenar la contaminación

producida por los plásticos e incrementar el número de participantes en el Diálogo. Marruecos destacó la importancia del Diálogo a la hora de intentar atajar la contaminación producida por los plásticos, y subrayó asimismo la importancia de disponer de información procedente de la OCDE, que alertaba de que la cantidad de plásticos podría casi triplicarse para 2060, de los cuales la mitad de ellos acabaría en vertederos, en otras partes del ecosistema, y que, a día de hoy, menos de una quinta parte se reciclaría.

2.203. El Viceministro del Ecuador se dirigió a los participantes para subrayar la importancia de reciclar los plásticos a lo largo de su ciclo de vida, así como de contemplarlo en el marco de este Diálogo, puesto que se puede aportar mucho al respecto. Filipinas y Colombia presentaron sus informes, que pueden consultarse en la página web. La Secretaría nos informó sobre la encuesta, a la que ya he aludido en mi informe. Nos gustaría alentar a los coordinadores del Diálogo y a todos los Miembros a responder a esta encuesta. Hemos recibido algunas respuestas de no participantes y también esperamos contar con más, y reconocemos que, cuando se trata de encontrar la información adecuada, siguen existiendo dificultades en lo que respecta a las consultas entre ministerios. En la reunión plenaria, más de una docena de Miembros tomaron la palabra para comentar los informes de los facilitadores y las encuestas, así como para exponer sus puntos de vista sobre los asuntos objeto de debate. Australia, coordinadora del Diálogo, señaló la importancia de participar de forma activa en la lucha contra la contaminación producida por los plásticos, así como de mantener un compromiso permanente y una estrecha cooperación entre los participantes, para de ese modo cumplir el mandato encomendado en la Conferencia Ministerial.

2.3.1.2 Informe de los coordinadores del Diálogo Informal sobre la Contaminación Producida por los Plásticos y el Comercio de Plásticos Ambientalmente Sostenible (Diálogo Informal sobre los Plásticos) titulado "Evento de balance paralelo organizado por los coordinadores del Diálogo sobre la Contaminación Producida por los Plásticos y el Comercio de Plásticos Ambientalmente Sostenible", celebrado el 18 de octubre de 2022

2.204. La representante del Ecuador, en nombre de los coordinadores del Diálogo Informal sobre los Plásticos, formuló la declaración siguiente:

2.205. A continuación, procederé a informar sobre el evento paralelo organizado por los coordinadores del Diálogo sobre la Contaminación Producida por los Plásticos y el Comercio de Plásticos Ambientalmente Sostenible, que ha tenido lugar esta semana. El evento ha servido como ejercicio de balance y fue organizado por los coordinadores del Diálogo en colaboración con la OMC, el PNUMA, la UNCTAD, la OMA y la secretaría de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo. Contó con más de 120 participantes en línea y unos 75 en persona. La reunión puso de manifiesto la importancia de la cooperación internacional y su contribución a la hora de hacer frente a la contaminación producida por los plásticos, a la vez que permite evitar la duplicación de iniciativas. Esta reunión también brindó la oportunidad de examinar las próximas medidas necesarias para seguir fortaleciendo la cooperación internacional en la esfera del comercio, con miras a contribuir a los esfuerzos por poner fin a dicha contaminación. El evento estuvo moderado por la Sra. Ludivine Tamiotti, Secretaria del CCMA, y oradores de alto nivel como el Director General Adjunto, Sr. Jean-Marie Paugam; la Secretaria Ejecutiva del CIN, Sra. Jyoti Mathur-Filipp; el Secretario General Adjunto de la OMA, Sr. Ricardo Treviño; el Secretario Ejecutivo de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo, Sr. Rolph Payet; el Director de la Oficina de la Secretaria General de la UNCTAD, Sr. Pedro Moreno; y el Embajador del Ecuador, Excmo. Sr. José Valencia.

2.206. Me referiré sucintamente a los aspectos más destacados del evento, puesto que fue muy importante y puso realmente de manifiesto la colaboración entre organizaciones. Lamento de nuevo ser tan detallada, pero los Miembros nos han pedido que lo seamos en esta reunión.

2.207. El Director General Adjunto, Sr. Jean-Marie Paugam, planteó tres puntos para las próximas etapas encaminadas a la CM13: aumentar la transparencia para identificar las corrientes ocultas de plásticos e incrementar y mejorar la definición de las políticas comerciales y las políticas conexas relacionadas con los plásticos, así como identificar las necesidades de asistencia técnica relacionada con el comercio; crear capacidad para continuar identificando mecanismos de financiación regionales y bilaterales; y determinar líneas de actuación concretas, como la identificación de alternativas y sustitutos a los plásticos eficaces y respetuosos con el medio ambiente (esta será una cuestión que se abordará durante nuestro taller de diciembre). La Secretaria Ejecutiva, Sra. Jyoti Mathur-Filipp, subrayó la importancia del apoyo mutuo entre el proceso del CIN en la UNEA y la OMC. Señaló la importancia del proceso de la OMC dirigido a mejorar la recopilación de datos relacionados con el

comercio a lo largo del ciclo de vida de los plásticos, desde su destrucción hasta la gestión de desechos; las bases de datos sobre corrientes comerciales, que proporcionan un punto de partida importante para el proceso a nivel intergubernamental; el examen de las políticas comerciales mundiales en materia de plásticos, a fin de garantizar su compatibilidad; y la mejora de la participación y la colaboración con todas las partes interesadas, en particular el sector privado, las ONG y el mundo académico. La asistencia técnica relacionada con el comercio, la creación de capacidad y el intercambio de información y experiencias son aspectos relevantes para el proceso del CIN. También mencionó que los instrumentos jurídicamente vinculantes a nivel internacional pueden desempeñar una función fundamental y activa en la consecución de un marco, unos objetivos, unas directrices y un enfoque en materia de cooperación.

2.208. Jyoti Mathur-Filipp destacó que el documento sobre la contaminación producida por los plásticos del CIN se refiere en gran medida al comercio, aunque no de manera explícita. Pidió a los Miembros de la OMC que examinaran los documentos elaborados por el PNUMA y estudiaran posibles vías de interacción y participación en los debates relativos al tratado sobre los plásticos. Solicitó a la OMC orientaciones específicas sobre la manera de recopilar datos comerciales pertinentes e incorporarlos al proceso del CIN. Subrayó que al CIN le gustaría trabajar y colaborar con la OMC y el Diálogo Informal sobre los Plásticos y sus partes interesadas.

2.209. El Secretario Ejecutivo de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo, Sr. Rolph Payet, señaló el comercio de desechos plásticos. Indicó que, hasta la fecha, solo el 9% de los desechos plásticos generados se había reciclado. Este problema radica en el reciclaje de plásticos contaminados o que contienen productos químicos y aditivos peligrosos. Asimismo, nos informó de las importantes repercusiones de las enmiendas sobre los desechos plásticos y de la circulación de estos desechos a través de las fronteras internacionales, así como de la asociación sobre los desechos plásticos. Se refirió a los efectos de dichos desechos en los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) y a la falta de capacidad para reciclarlos de forma respetuosa con el medio ambiente. Subrayó la necesidad de reforzar la cooperación con las empresas de transporte marítimo como labor que puede llevar a cabo la OMC con el fin de facilitar un comercio seguro de desechos plásticos para estos PEID.

2.210. El Sr. Ricardo Treviño de la OMA señaló tres posibles esferas de trabajo iniciales. No entraré en detalles, pero mencionaré la necesidad de mejorar la identificación de los plásticos problemáticos, las corrientes ocultas de plásticos incorporados en los productos o en los embalajes, así como la identificación y diferenciación de los productos preferibles. Estas son las tres esferas en las que la OMA y la OMC pueden contribuir y trabajar para mejorar la identificación de las corrientes comerciales de plásticos. Señaló el papel fundamental de la cooperación internacional a la hora de garantizar que se subsanen las deficiencias de capacidad, y habló de la cooperación mundial de la OMA en materia de desechos plásticos y comercio ilegal. Resolver el comercio ilegal de desechos plásticos es una cuestión que han mencionado muchos Miembros, y también las partes interesadas.

2.211. Por último, el Director de Gabinete, Sr. Pedro Moreno, señaló la necesidad de un nuevo acuerdo verde. Dicho acuerdo podría incluir normas comerciales multilaterales, reglamentaciones internacionales y prohibiciones e impuestos aplicados de forma justa y no discriminatoria. La UNCTAD también subrayó la necesidad de examinar las cuestiones de las subvenciones a los combustibles fósiles, la reducción de los aranceles y los obstáculos no arancelarios, la eliminación de las medidas no arancelarias para los plásticos, las alternativas y los sustitutos, así como la promoción de iniciativas de acceso a los mercados para los sustitutos, a nivel bilateral, plurilateral y multilateral. Destacó asimismo la necesidad de que estos sustitutos fueran eficaces y respetuosos con el medio ambiente.

2.212. Para concluir, el Embajador Valencia subrayó la importancia de esta colaboración y puso de relieve la manera en que el Diálogo puede nutrir otros procesos y contribuir a la respuesta mundial a la contaminación por plásticos, así como la importancia de mantener un diálogo constante con la opinión pública.

2.213. Para finalizar mi intervención, quisiera indicar que la próxima reunión del Diálogo tendrá lugar durante los días previos a la reunión plenaria, los días 17 y 18 de noviembre, y que la plenaria se celebrará el 7 de diciembre. Como ya he mencionado, el 6 de diciembre tendremos un taller especial que está organizando la OMC en colaboración con la UNCTAD sobre alternativas y sustitutos para los plásticos. También mostraremos *in situ* algunos de los bienes y servicios que existen en este ámbito.

2.214. Tras estas presentaciones, algunas delegaciones manifestaron las siguientes reacciones.

2.215. El representante del Japón formuló la declaración siguiente:

2.216. Quisiera dar las gracias a la Secretaría y a todos los Miembros por haber organizado esta importante Semana del Comercio y el Medio Ambiente, que cuenta con la participación de numerosas partes interesadas. El Japón también desea dar las gracias al Ecuador por la exhaustiva información actualizada sobre el Diálogo Informal sobre los Plásticos.

2.217. El Japón concede gran importancia a las medidas contra la contaminación producida por los plásticos. Con miras a reducir los desechos plásticos, es importante reciclar los recursos plásticos a lo largo de todo su ciclo de vida, desde el diseño y la fabricación de los productos, que comprende la reutilización de los plásticos, hasta la eliminación de los desechos. Desde esta perspectiva, el Japón ha estado promoviendo las iniciativas "3R + Renewable" basadas en la Ley de Fomento de la Circulación de Recursos en el ámbito de los Plásticos, que entró en vigor en abril de este año.

2.218. El Japón también contribuye activamente a apoyar a otros países. En el marco de las medidas contra la contaminación por plásticos en esferas relacionadas con el comercio, estamos poniendo en marcha un proyecto de control de desechos plásticos en frontera en la región de Asia y el Pacífico mediante contribuciones a la Organización Mundial de Aduanas (OMA). El Japón ha contribuido a la creación de capacidad de los funcionarios de aduanas en Asia Sudoriental y sus países vecinos, y para ello ha impartido formación orientada a mejorar los conocimientos y la capacidad de respuesta de las autoridades aduaneras de los países beneficiarios frente a la circulación o el transporte ilegal de desechos plásticos a través de las fronteras.

2.219. Con miras a seguir promoviendo los principios de estas iniciativas, el Japón anunció en la Cumbre del G20, celebrada en Osaka en 2020, la "Visión de Océanos Azules de Osaka", cuyo objetivo es reducir a cero la contaminación adicional generada por los desechos plásticos en el medio marino para 2050, una visión que ya comparten 87 países. Es importante aspirar a medidas eficaces contra la contaminación producida por los plásticos y lograr la participación de más países en las negociaciones sobre instrumentos (o tratados) jurídicamente vinculantes a escala internacional sobre medidas contra esta contaminación, en particular en el medio marino, unas negociaciones que comenzarán en noviembre de este año. El Japón está dispuesto a participar activamente en las negociaciones relativas a este tratado en el Comité Intergubernamental de Negociación.

2.220. El representante de Fiji, en nombre del Grupo del Pacífico, formuló la declaración siguiente:

2.221. Me complace formular esta declaración en nombre del Grupo del Pacífico. El Grupo del Pacífico acoge con satisfacción la reciente incorporación de Samoa al Diálogo Informal sobre los Plásticos junto con Fiji, Vanuatu y Tonga. Esto pone de relieve la importancia de esta cuestión para los Estados insulares del Pacífico, que contribuyen con menos del 1,3% de los plásticos mal gestionados en los océanos del mundo y, sin embargo, son uno de los principales afectados por la contaminación producida por los plásticos y sus repercusiones.

2.222. El Grupo del Pacífico expresa su satisfacción por los importantes avances logrados en la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente en relación con el mandato de negociar un nuevo instrumento mundial para hacer frente a la contaminación por plásticos, y señala que la primera reunión de negociación se celebrará en el Uruguay el próximo mes (semana del 28 de noviembre de 2022). El Grupo del Pacífico alienta al Diálogo a participar activamente en este proceso, y añade que la comunidad del comercio desempeñará una función central en la elaboración de un instrumento sólido y viable.

2.223. El Grupo del Pacífico celebra los avances concretos que el Diálogo ha logrado en esferas estratégicas clave para la región del Pacífico, entre las que se incluyen:

- a. la encuesta sobre el Examen Global de la Ayuda para el Comercio y la evaluación de las necesidades, que contribuirá a identificar las necesidades de financiación para ayudar a los países a formular y aplicar políticas adecuadas en relación con la contaminación producida por los plásticos y el comercio sostenible;

- b. la labor que se está llevando a cabo en colaboración con la Organización Mundial de Aduanas para garantizar una mejor clasificación aduanera, que será importante para aumentar la transparencia y como base para futuras medidas; y
- c. la colaboración con la UNCTAD en las esferas fundamentales de las normas, los obstáculos no arancelarios, la financiación y la transferencia de tecnología para los países en desarrollo.

2.224. El Grupo del Pacífico considera que un progreso sólido a través del Diálogo contribuirá de forma importante a que el mandato de la CM12 sobre comercio y medio ambiente se materialice a través de la vía multilateral.

2.225. El representante de la Unión Europea formuló la declaración siguiente:

2.226. La Unión Europea agradece al Ecuador la información actualizada. Como se ha indicado en reuniones anteriores, la Unión Europea desea pasar de un modelo lineal de producción y consumo de plásticos a un ciclo circular del plástico. Cambiar la manera en que se diseñan, se producen y se utilizan los plásticos puede contribuir en gran medida a reducir la contaminación producida por los plásticos y la basura marina, evitando que se generen desechos o convirtiendo los plásticos usados en recursos secundarios.

2.227. La UE sostiene que es fundamental lograr un acuerdo mundial sobre los plásticos. La UE agradeció la reciente actualización, facilitada por el PNUMA al Diálogo el pasado mes de septiembre, sobre el proceso de negociación encaminado a lograr un instrumento multilateral y jurídicamente vinculante relativo a la contaminación producida por los plásticos. La UE siempre ha manifestado la importancia de que los debates en el seno del Diálogo respalden este proceso de negociación.

2.228. Los intercambios en el Diálogo pueden contribuir de forma significativa a las negociaciones sobre los efectos medioambientales del comercio en relación con los plásticos y sobre las medidas relacionadas con el comercio relativas a los plásticos. La puesta en común de conocimientos técnicos e ideas a partir de estudios de caso nacionales y regionales, lo que comprende el intercambio de conocimientos sobre corrientes comerciales y riesgos relacionados con el comercio, como puntos de fuga o envíos preocupantes, puede ayudar a informar a los negociadores jefes de las delegaciones que participan en el Comité Intergubernamental de Negociación.

2.229. Si bien los debates en el marco del Diálogo deben apoyar el proceso de negociación, es igualmente importante evitar que se duplique la labor del Comité Intergubernamental de Negociación, en particular en lo relativo a las definiciones.

2.230. El representante de China formuló la declaración siguiente:

2.231. China agradece al Ecuador la información actualizada acerca de los avances del Diálogo Informal sobre los Plásticos. En primer lugar, quisiéramos también aprovechar esta oportunidad para dar la bienvenida a Mauricio, Samoa y México, que se han unido recientemente al Diálogo.

2.232. Como ha mencionado el Ecuador, en marzo de este año 175 miembros del PNUMA aprobaron una resolución histórica en la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente para poner fin a la contaminación producida por los plásticos. Nos complace conocer que en noviembre de este año se celebrará la primera negociación de la UNEA sobre un instrumento jurídicamente vinculante a nivel internacional.

2.233. La contaminación producida por los plásticos es un problema mundial. Ninguna organización, país o región puede resolverlo individualmente. En el evento paralelo del Diálogo que ha tenido lugar durante esta Semana del Comercio y el Medio Ambiente, la Sra. Jyoti Mathur-Filipp, Secretaria Ejecutiva del CIN, subrayó la importancia del apoyo mutuo entre el proceso del CIN y la OMC. Al igual que nuestros colegas encargados del medio ambiente procedentes de 175 miembros han demostrado su firme voluntad y ambición políticas para hacer frente a la contaminación producida por los plásticos en la UNEA, ¿por qué no hacemos nosotros, los colegas encargados del comercio, lo mismo en la OMC? Como uno de los seis coordinadores del Diálogo, China quisiera sumarse a otros copatrocinadores y alentar a todos los Miembros de la OMC a unirse a los debates del Diálogo, a compartir sus observaciones y sugerencias al respecto y a planificar las próximas etapas.

2.234. El Diálogo es una buena plataforma de concienciación. En los últimos años, en esta sala de reuniones solo hemos tenido vasos de plástico. Pero desde hace poco, como hoy, me vengo dando cuenta de que solo disponemos de este nuevo vaso. Parece un vaso de papel. Es una buena señal. Podría ser una muestra de que el Diálogo está cambiando nuestra propia conciencia y comportamiento. Cuando miro de cerca este nuevo vaso, veo que tiene una etiqueta que dice "plástico en el producto", lo que nos recuerda que aún nos queda mucho camino por recorrer.

2.235. Todas las reuniones y talleres relacionados con el Diálogo y sus tres líneas de trabajo seguirán celebrándose de una manera inclusiva y transparente, y estarán abiertos a todos los Miembros de la OMC. Esperamos con interés cooperar estrechamente con todos los Miembros para lograr resultados concretos en el futuro, y de ese modo mostrar la pertinencia de la OMC ante los retos mundiales.

2.236. El representante de Australia formuló la declaración siguiente:

2.237. Quisiera dar las gracias al Ecuador por la información actualizada sobre el Diálogo Informal sobre los Plásticos y el evento celebrado esta semana, que, permítanme decirlo, fue un evento excelente, compuesto por personalidades muy destacadas de organizaciones internacionales, entre ellas la OMC, el PNUMA, la Organización Mundial de Aduanas y, por supuesto, uno de los principales encargados de nuestra labor en la OMC, el Embajador Valencia del Ecuador. Quisiéramos agradecer a estos ponentes su participación en el evento. La participación de estos ponentes de alto nivel pone de relieve la complejidad y la naturaleza mundial del problema, y confirma que la cooperación mundial es fundamental si queremos solucionarlo.

2.238. Australia se enorgullece de coordinar la iniciativa y nos complace que los debates del Diálogo hayan progresado de manera tan positiva. La contaminación producida por los plásticos requiere de soluciones a escala mundial, por lo que el comercio debe formar parte de nuestros esfuerzos para hacerle frente: se trata de un instrumento eficaz, una herramienta poderosa. Las corrientes de plásticos y las corrientes de contaminación por plásticos son, de hecho, un problema transfronterizo que precisa soluciones transfronterizas, esto es, el comercio. Acogemos con satisfacción la colaboración que mantiene el Diálogo con otros organismos que están invirtiendo en esta cuestión, en particular el proceso en curso en el marco de la resolución de la UNEA, que ha establecido el Comité Intergubernamental de Negociación (CIN) para elaborar un instrumento jurídicamente vinculante relativo a la contaminación producida por los plásticos.

2.239. Agradecemos al amplio grupo compuesto por 75 Miembros de la OMC su participación y compromiso en esta iniciativa y acogemos con satisfacción el compromiso que mantiene el Diálogo con la apertura, la transparencia y la inclusión.

2.3.2 Informe del Reino de la Arabia Saudita acerca de la actividad celebrada el 19 de octubre de 2022 sobre el tema "La circularidad para un futuro sostenible"

2.240. El representante del Reino de la Arabia Saudita formuló la declaración siguiente:

2.241. El Reino de la Arabia Saudita se complace en facilitar al Comité información actualizada sobre el taller titulado "La circularidad para un futuro sostenible" celebrado en paralelo a la Semana del Comercio y el Medio Ambiente. Durante dicha sesión, se examinaron los aspectos de la circularidad y su papel en la creación de un futuro sostenible para todos, así como la interdependencia del comercio mundial, el medio ambiente, la tecnología y la innovación.

2.242. Un grupo de diversos expertos procedentes de los sectores público y privado y de centros de investigación examinó las innovaciones tecnológicas pertinentes para lograr la circularidad de los materiales y reducir las emisiones. En su examen pusieron de relieve los principales aspectos de la circularidad y su importancia a la hora de abordar obstáculos importantes en relación con el comercio y el medio ambiente.

2.243. También expusieron ejemplos prácticos del programa nacional de la Arabia Saudita en pro de una economía circular del carbono, puesto en marcha en 2022 para lograr sus objetivos en materia de cambio climático y la Visión 2030, utilizando todas las opciones y soluciones posibles y facilitando mecanismos propicios para la inversión y el despliegue de la tecnología. Una vez más, le

agradecemos a usted y a la Secretaría su apoyo, y esperamos con interés seguir colaborando con todos los Miembros en el Comité.

2.244. A continuación se incluyen las reacciones de algunas delegaciones a esta exposición.

2.245. El representante de la Federación de Rusia formuló la declaración siguiente:

2.246. En primer lugar, permítanme dar las gracias a todos los que han participado en los preparativos de las actividades conexas durante la Semana del Comercio y el Medio Ambiente. Hubo un programa muy completo sobre la economía circular y la contaminación producida por los plásticos, lo que demuestra una vez más la pertinencia e importancia de esta cuestión.

2.247. Quiero expresar mi gratitud a los coordinadores del Diálogo sobre la Contaminación Producida por los Plásticos, por la reunión de balance que organizaron a principios de la semana. Nos complace ver la atención prestada a esta cuestión por las organizaciones internacionales. Compartimos las opiniones sobre la necesidad de que se haga una gestión eficaz de los residuos y de una economía circular de los plásticos, manifestadas por algunas de las partes interesadas durante ese evento.

2.248. También quiero dar las gracias a la Arabia Saudita por sus impresionantes presentaciones sobre la economía circular del carbono y la Iniciativa Verde Saudita. Es conveniente tener en cuenta que el conjunto del ecosistema energético de la Arabia Saudita participa activamente en más de 260 iniciativas circulares y programas de sostenibilidad. Rusia, por su parte, atribuye gran importancia al tema.

2.249. Como indicamos durante las sesiones del Diálogo Informal sobre los Plásticos, consideramos que la creación de una economía circular y la lucha contra la contaminación producida por los plásticos son cuestiones de gran relevancia. Durante la celebración de esa sesión, compartimos nuestra experiencia y presentamos nuestras contribuciones a la mencionada encuesta acerca de las medidas sobre los plásticos relacionadas con el comercio.

2.250. El objetivo de la política de Rusia es garantizar un enfoque integral y equilibrado de la contaminación producida por los plásticos y las "políticas de reducción relacionadas con el comercio", en particular. Creemos que se debería poner énfasis en las medidas de estimulación, y no en prohibiciones y restricciones. Como ejemplo, esto incluye sistemas de etiquetado ambiental e incentivos económicos para la transición de plásticos refractarios a plásticos más inocuos para el medio ambiente.

2.251. En el caso de que se adopten medidas restrictivas, deberán ser eficaces en relación con los costos y basarse en pruebas científicas. Además, tenemos que responder a las siguientes preguntas: ¿existen otras alternativas? ¿Está la rama de producción dispuesta a adoptar esas alternativas? y ¿se ofrecerá un período de transición razonable? ¿Cuál es el costo de la alternativa y cuáles son las consecuencias para los consumidores?

2.252. Antes de introducir medidas restrictivas, hay que responder con claridad a todas estas preguntas. Además, la magnitud del problema depende en gran medida de la eficiencia de los sistemas de gestión de residuos y del reciclaje, una cuestión especialmente pertinente para los países de generación de los residuos. La economía circular no se propone excluir la utilización y el comercio de polímeros, sino crear un sistema eficaz de gestión de residuos.

2.253. En este contexto, alentamos firmemente los esfuerzos encaminados a reducir la contaminación producida por los plásticos mediante la mejora de los sistemas eficaces de gestión de residuos y de reciclaje. Rusia espera con interés participar constructivamente en la labor de la OMC en esta importante esfera.

2.254. La representante de la República Dominicana formuló la declaración siguiente:

2.255. La República Dominicana desea sumarse a las positivas observaciones sobre la coordinación de esta reunión. Además, le felicito personalmente a usted y a la OMC, en nombre del Excmo. Dr. José Sánchez-Fung, por la celebración de esta gran Semana del Comercio y el Medio Ambiente, que finaliza hoy. Se trata de un tema muy pertinente para la República Dominicana, como

país en desarrollo. La República Dominicana también desea dar las gracias a la India por su excelente presentación, así como al Ecuador, representado por mi colega Daniela, por una intervención muy explícita y detallada. Por supuesto, estamos enormemente agradecidos por todas las intervenciones que hemos tenido la oportunidad de escuchar en el día de hoy.

2.3.3 Informe de la Unión Europea acerca de la actividad celebrada el 19 de octubre de 2022 sobre el tema "Diseño circular y comercio"

2.256. El representante de la Unión Europea formuló la declaración siguiente:

2.257. La Unión Europea desea informar sobre el evento relativo al diseño circular y el comercio. El grupo de expertos aportó las perspectivas de la UE, Chile y Sudáfrica, así como presentaciones de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE) y el Instituto para la Política Ambiental Europea. En los debates se ha puesto de manifiesto que la transición hacia una economía circular que haga un uso más eficiente de los recursos guarda una gran relación con el comercio internacional, a través de las cadenas de suministro transfronterizas, las cadenas de valor de los productos al final de su vida útil y el comercio de servicios. Escuchamos varias intervenciones sobre la importancia del acceso a los productos y la información pertinentes, el papel de las normas, y la transparencia y la trazabilidad a lo largo de la cadena de valor. También se destacó el posible papel de las mejores prácticas como una esfera en la que podrían seguir trabajando el CCMA/los Debates Estructurados de la OMC, además de brindar un foro para la deliberación y el intercambio de opiniones.

2.258. Asimismo, se mencionó la importancia que reviste no dejar atrás a los países en desarrollo y garantizar que puedan formar parte de los mercados circulares, lo que es especialmente pertinente para la fase ulterior de la cadena de valor. También se subrayó la importancia de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (mipyme), ya que podrían tener más dificultades para participar en la economía circular.

2.259. Por otra parte, el grupo de expertos destacó la trascendencia que puede tener el diseño del producto a la hora de favorecer los procesos de conservación del valor, entre ellos la refabricación, el reacondicionamiento, la reparación y la reutilización. Esto también es muy pertinente para aumentar la durabilidad de los productos y facilitar el reciclaje. El grupo de expertos destacó además la importancia de las soluciones digitales (como el pasaporte electrónico de los productos, las tecnologías de la cadena de bloques) para facilitar la circulación de bienes en todo el mundo. Estas soluciones digitales pueden contribuir a la transparencia y la trazabilidad a lo largo de la cadena de valor.

2.260. Gracias a nuestra actividad y también a otras exposiciones realizadas a lo largo de esta semana, en la OMC contaremos con la ventaja de haber identificado los ámbitos en los que más podemos contribuir a facilitar la transición a la circularidad. Alentamos a los Miembros de la OMC a trabajar conjuntamente a este respecto.

2.3.4 Informe de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) acerca de la actividad celebrada el 20 de octubre de 2022 sobre "La función del comercio en la transición hacia la economía circular"

2.261. La representante de la OCDE formuló la declaración siguiente:

2.262. La sesión organizada por la OCDE sobre "La función del comercio en la transición hacia la economía circular" tenía por objeto aclarar la forma en que el comercio podía respaldar la transición a una economía circular a nivel mundial, y en que se podía fomentar la coherencia normativa entre la economía circular y las políticas comerciales.

2.263. La primera parte de la sesión constó de tres exposiciones por parte de personal de la OCDE, en las que se hizo hincapié en la amplitud y profundidad de la labor llevada a cabo por esta organización en relación con esta materia en los últimos años. Rob Dellink, de la Dirección de Medio Ambiente, inauguró la sesión con una introducción y una exposición acerca del angosto camino que será necesario recorrer para que una transición a la economía circular genere beneficios ambientales, económicos y sociales. Además, destacó la previsión de que el uso de materiales en todo el mundo se duplicará de aquí a 2060 y la relación que guarda este dato con actividades económicas como la

construcción para el desarrollo de infraestructuras. También hizo hincapié en que un cambio a materiales secundarios y una transición hacia una economía circular pueden mitigar con carácter más general las graves consecuencias ambientales y generar beneficios en materia de empleo.

2.264. En la segunda exposición, a cargo de Shunta Yamaguchi, se mostró la interrelación entre el comercio internacional y la economía circular a través de las cadenas de suministro mundiales, las cadenas de valor de los productos al final de su vida útil y el comercio de servicios. También se pusieron de relieve las oportunidades de cooperación en favor de un programa de comercio y economía circular de apoyo mutuo, por ejemplo en relación con los bienes y servicios ambientales, las definiciones y las clasificaciones, así como con los reglamentos y las normas.

2.265. En la tercera exposición, a cargo de Evdokia Moise, se ofreció una visión general de los mercados de reutilización y reciclaje de baterías de iones de litio para vehículos eléctricos, la evolución prevista de la capacidad de reciclaje, la innovación y las inversiones conexas, y la incidencia del comercio internacional en las cadenas circulares actuales y futuras de las baterías de iones de litio.

2.266. Después de estas exposiciones, Olivia Cook, una de las personas que cofacilitó el Grupo de Trabajo Informal sobre Comercio y Economía Circular de los Debates Estructurados, moderó un debate de expertos, con Hugo Schally de la Comisión Europea, Christophe Bellmann, del Foro sobre Comercio, Medio Ambiente y los ODS (TESS) y los oradores de la OCDE. Las principales conclusiones de los debates mantenidos fueron cuatro: en primer lugar, es necesario adoptar un enfoque de la transición hacia la economía circular que abarque toda la vida útil. Es importante gestionar los residuos en las fases ulteriores del proceso de producción pero, como indicó uno de los oradores, "los problemas y las soluciones comienzan en las fases iniciales".

2.267. En segundo lugar, la política comercial debe perseguir dos objetivos aparentemente opuestos, ya que es necesario reglamentar de manera estricta las actividades comerciales que provocan la degradación del medio ambiente, por ejemplo el vertido de residuos. Aunque, al mismo tiempo, el comercio es esencial para ampliar los modelos de negocio circulares y los mercados de reciclaje, materiales secundarios y productos de segunda mano. En términos generales, es necesario facilitar las corrientes positivas y reglamentar las negativas.

2.268. En tercer lugar, el carácter mundial del desarrollo y la cooperación internacionales resulta crucial, ya que solo se conseguirán ventajas ambientales y económicas significativas con una transición mundial a una economía circular. En cuarto lugar, los debates en curso en la OMC, en particular los que tienen lugar en los Debates Estructurados y el Diálogo Informal sobre los Plásticos, son fundamentales para avanzar. Resulta alentador ver que un gran número de países se está dedicando activamente a buscar formas de conciliar los objetivos en materia de comercio y economía circular.

2.4 Otros

2.4.1 Exposición de la India sobre sus medidas en materia de energías renovables y eficiencia energética

2.269. El representante de la India formuló la declaración siguiente:

2.270. Hoy haré una exposición sobre las medidas de la India en materia de energías renovables y eficiencia energética. La India ha asumido el compromiso de emprender una transición hacia recursos energéticos más limpios y sostenibles. Entre los objetivos de la transición energética de la India figuran reducir la intensidad de emisiones del PIB de nuestro país en un 45% para 2030 (respecto al nivel de 2005) y obtener el 50% de la capacidad de producción acumulada de energía eléctrica a partir de recursos energéticos basados en combustibles no fósiles de aquí a 2030. Estos dos son algunos de los diversos pasos hacia la consecución de la meta a largo plazo que se ha marcado la India de lograr un nivel cero de emisiones netas para el año 2070. Por supuesto, para alcanzar esta meta, es fundamental promover las energías renovables.

2.271. En el último decenio, la India ha realizado notables progresos en el sector de las energías renovables y algunos de los principales logros son los siguientes: actualmente, la India cuenta con una capacidad instalada para generar energía a partir de fuentes renovables de

unos 163 gigavatios (GW), una cifra que duplica con creces la registrada en 2014, que era de casi 76 GW. Hemos sido capaces de lograr un crecimiento interanual del 10% en los últimos ocho años. Con estos 163 GW de capacidad de producción a partir de fuentes renovables, hemos podido evitar de forma acumulada un volumen de emisiones de CO₂ próximo a los 1.000 millones de toneladas. En la actualidad, el porcentaje de electricidad que procede de fuentes renovables en la India se acerca al 25% de la energía total generada en el país. En subasta pública, hemos sido capaces de lograr precios de la energía eléctrica de unos 3 centavos por kWh por unidad de energía eólica e incluso menos, de unos 2,5 centavos por kWh por unidad de energía solar. Se ha realizado una inversión aproximada de USD 65.000 millones en el sector nacional de las energías renovables y también prevemos la llegada de futuras inversiones en tecnologías conexas, como los electrolizadores, el hidrógeno verde, el almacenamiento de energía, los vehículos eléctricos o las unidades de elaboración de biocombustibles, entre otras.

2.272. Por lo que se refiere a la distribución de la capacidad de producción de energía eléctrica del país, actualmente la capacidad de generación de energía eléctrica conectada a la red instalada en la India se sitúa cerca de los 406 GW. De estos, cerca de 170 GW (aproximadamente el 42% de nuestra capacidad total de producción) proviene de fuentes no derivadas de combustibles fósiles, que incluyen principalmente contribuciones importantes de la energía solar, la energía hidroeléctrica y la energía eólica. Por lo que se refiere a la capacidad de producción total de energía procedente de fuentes no derivadas de combustibles fósiles, además de estos 170 GW, se encuentran en proceso de implantación otros 87 GW y, en proceso de licitación, 30 GW más. Por lo tanto, si sumamos la ya instalada y la proyectada, la capacidad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes no derivadas de combustibles fósiles asciende a 287 GW.

2.273. La India tiene una visión a largo plazo del sector de las energías renovables de aquí al año 2047, que comporta, entre otras cosas, instalar 1.125 GW de capacidad para generar energía a partir de fuentes renovables; una capacidad de producción próxima a los 140 GW obtenida mediante la fabricación de equipamiento para energías renovables en el país; evitar 2.500 millones de toneladas de emisiones de CO₂; y aumentar el porcentaje de electricidad generada a partir de fuentes renovables desde los niveles actuales, que se sitúan en torno al 25%, a alrededor del 67% de la generación total de electricidad. Prevemos que la inversión total en el sector de las energías renovables del país se sitúe entre los USD 600 y los USD 750 millones para 2047. También prevemos que las 1.000 empresas principales del país cubran la totalidad de sus necesidades energéticas con energías renovables de aquí al año 2047.

2.274. Para lograr este objetivo en 2047, la India está aprovechando todas sus ventajas principales, entre las que se encuentra un enorme potencial en el ámbito de las energías renovables. Hemos estimado que nuestro potencial en relación con la energía solar se aproxima a los 750 GW y, en el caso de la energía eólica, a los 695 GW. Del mismo modo, calculamos que el potencial en relación con la bioenergía es de 42 GW y, en relación con la conversión de residuos en energía, de 6 GW. Disponemos de una sólida infraestructura de red para poder generar electricidad a partir de fuentes renovables. Contamos con el planteamiento "Una Nación-Una Red" y también vamos a poner en práctica un programa de corredores de energía verde con el objetivo de seguir reforzando la red de transmisión para que admita una mayor cantidad de energía renovable. La India es una economía en crecimiento y, este crecimiento económico lleva aparejada una fuerte demanda de energía y electricidad, lo que también se traduce, en última instancia, en una fuerte demanda de energía renovable.

2.275. Contamos con un marco institucional sólido para garantizar la instalación de nuevos sistemas de energía. Además, poseemos un Ministerio que se ocupa de manera específica de las energías nuevas y renovables, respaldado por organismos de reglamentación consolidados e instituciones encargadas de aplicar estos programas de energías renovables en nombre del Gobierno central.

2.276. En relación con el desarrollo de las energías renovables, el Gobierno de la India está poniendo en práctica varios programas. En primer lugar, el proyecto PM KUSUM, cuyo objetivo principal es reducir la dependencia del gasóleo en el sector agrícola mediante la instalación de sistemas de producción de energía solar e incrementar los ingresos de los agricultores. Este plan posee tres componentes: el objetivo del componente A es lograr la instalación de 10.000 MW a través de la construcción por parte de los agricultores de pequeños sistemas de producción de energía solar (2 MW como máximo) en sus tierras yermas; el objetivo del componente B es que se instalen cerca de 2 millones de bombas solares agrícolas no conectadas a la red; y el del componente C, que se instalen alrededor de 1,5 millones de bombas solares agrícolas conectadas a la red.

2.277. Tenemos otro programa denominado "Parques Solares", cuyo principal objetivo es promover el acceso gratuito a infraestructuras públicas, por ejemplo terrenos, y la transmisión de energía solar previo pago de los gastos que proceda. En el marco de este programa, hemos autorizado 61 parques solares con una producción total acumulada de electricidad de 40 GW y que también incluyen parques para proyectos de energía solar flotantes. Como parte de este programa, se ha creado un gran número de parques solares con capacidad para producir GW, entre ellos un parque de energía solar de 2.000 MW que es uno de los más grandes del mundo. También estamos poniendo en práctica programas relacionados con placas fotovoltaicas instaladas en tejados, con el objetivo principal de promover la generación descentralizada de energía solar mediante la instalación de sistemas para su producción en viviendas y edificios. El objetivo fijado es la instalación de 40 GW y, hasta la fecha, hemos conseguido instalar placas solares en tejados para la producción de cerca de 6,9 GW. También estamos ejecutando programas para aprovechar el potencial de los sectores de la energía eólica y de producción de energía a partir de residuos. Como parte del programa de energía eólica, ya están en funcionamiento parques eólicos con una capacidad de producción de 42 GW y se encuentran en proceso de instalación parques eólicos capaces de generar otros 12 GW. Como parte del programa relativo a la producción de energía a partir de residuos, hemos podido instalar cerca de 5 millones de pequeñas unidades de biogás domésticas en hogares y casi 258 plantas de conversión de residuos en energía, con una capacidad de acumulación equivalente a cerca de 477 MW.

2.278. También estamos trabajando en reforzar nuestro ecosistema. Estamos creando un ecosistema completo para el sector de la energía renovable, a fin de garantizar que en nuestro país existan cadenas de suministro sólidas del equipamiento que necesita dicho sector.

2.279. Por lo que atañe a nuestro programa de energía eólica, el potencial de generación se aproxima a los 695 GW. La India también cuenta con una base sólida para la fabricación de aerogeneradores y de los componentes asociados. Exportamos casi 500 MW al año en aerogeneradores y componentes. La India también está trabajando en aprovechar el potencial de la eólica marina del país. Hemos identificado zonas que ofrecen la posibilidad de instalar parques de eólica marina con una capacidad de 70 GW en las costas de dos de nuestros Estados, Gujarat y Tamil Nadu, y se están elaborando una estrategia y una hoja de ruta al respecto.

2.280. Como he explicado anteriormente, como parte del programa relacionado con la producción de energía a partir de residuos, hemos instalado cerca de 5 millones de unidades domésticas de biogás que son propiedad de los hogares. Hasta la fecha, hemos estado aplicando programas de energías renovables descentralizadas y sin conexión a la red a varios grupos reducidos y ahora estamos preparando un "Programa de Aplicaciones con Energías Renovables Descentralizadas para los Medios de Subsistencia", que tiene cuatro componentes principales. Incluye alumbrado público alimentado con energía solar, centrales de energía solar fotovoltaica no conectadas a la red, lámparas de estudio solares, calentadores de agua solares, cocinado con energía solar térmica concentrada comunitaria y aplicaciones a los medios de subsistencia de energías renovables distribuidas. El programa está destinado principalmente a proporcionar los componentes antes mencionados a ámbitos de la sociedad y sectores marginados, por ejemplo personas y hogares del ámbito rural, estudiantes escolarizados, consejos locales, instituciones de servicios públicos, instituciones de cocina comunitarias y empresarios rurales. El programa prevé incrementar el apoyo y dar prioridad a los beneficiarios que sean mujeres.

2.281. La gestión de los residuos generados por las energías renovables es una de las esferas prioritarias identificadas en relación con la economía circular. Las estimaciones preliminares indican que en 2030 habrá 0,375 millones de toneladas métricas (MMT) de residuos procedentes de instalaciones de energía solar y en 2050, 11,9 MMT. Se ha elaborado un plan de acción para favorecer la economía circular en la gestión de los residuos procedentes de las energías renovables y se ha encargado la realización de un estudio para obtener previsiones y estimaciones desagregadas. Además, prestamos apoyo a los sectores de la economía circular mediante programas de investigación y desarrollo, proyectos piloto, marcos de información y modelos empresariales.

2.282. También estamos poniendo en práctica un Programa de Energía Verde, con el objetivo principal de fortalecer nuestra red de infraestructura eléctrica existente para que admita más energía renovable. En el marco de este programa, actualmente se han instalado cerca de 8.651 kilómetros de circuito (ckm) de líneas de transmisión y una capacidad próxima a los 20.198 megavoltio amperios (MVA). Hace poco, se ha aprobado la instalación de 10.750 ckm de líneas de transmisión y capacidades para subestaciones de 27.500 MVA en un futuro próximo. La India también está poniendo en práctica un programa denominado "Ecologización de las Islas", cuyo objetivo es el

desarrollo de las energías renovables en las regiones insulares del país (a saber, las islas de Lakshadweep y Andaman y Nicobar).

2.283. Asimismo, la India también está aplicando un programa de certificación de capacitación y desarrollo de los recursos humanos. Los programas de certificación tienen una duración de entre 1,5 y 3 meses y se llevan a cabo para formar a jóvenes en ámbitos como la instalación, el funcionamiento y el mantenimiento de proyectos de energía solar fotovoltaica, bombas solares, pequeños proyectos hidroeléctricos y proyectos de energía eólica. En el marco de nuestro programa de desarrollo de la energía solar fotovoltaica, hasta la fecha hemos podido formar a más de 50.000 jóvenes.

2.284. El Gobierno de la India fomenta la unión de las mujeres del sector de las energías renovables y, como reconocimiento a la contribución que realizan al sector de la energía verde, en octubre de 2022, se puso en marcha un portal especial. El Gobierno de la India está poniendo en práctica soluciones de energías renovables distribuidas, cuyo alcance se está incrementado porque brindan múltiples oportunidades de crecimiento a miles de mujeres. Para ello, prestan asistencia a grupos femeninos de autoayuda y promueven programas de fomento del espíritu empresarial; incrementan los conocimientos técnicos y la empleabilidad de las mujeres que proceden de partes/zonas remotas marginadas; y también facilitan las relaciones con las entidades bancarias, entre otras cosas. El Gobierno de la India fomenta la mentoría y capacitación de las mujeres en competencias técnicas, de mercadotecnia y empresariales, con el fin de potenciar su papel y su participación en el sector de las energías renovables.

2.285. A nivel mundial, la India ha puesto en marcha además una Alianza Solar Internacional, promovida en la COP21 por el Primer Ministro Shri Naredra Modi, que cuenta con 109 países miembros signatarios. La Alianza Solar Internacional tiene por objeto generar una inversión de un billón de dólares estadounidenses de aquí a 2030 y centrarse en los PMA y los pequeños Estados insulares en desarrollo mediante intervenciones programáticas en energía solar conectada a la red, energía solar para la agricultura y energía renovable descentralizada. La India ha comprometido hasta la fecha fondos por un valor total de USD 53 millones hasta 2022-2023. La Alianza Solar Internacional cuenta además con un gran número de recursos disponibles, consistentes en responsables de las empresas del sector público de la India, que poseen una amplia experiencia en los sectores de las energías renovables que también puede emplearse como recurso para los países miembros.

2.286. Además, la India está poniendo en práctica un programa de I+D centrado en los siguientes temas, entre otros: energía fotovoltaica de alta eficiencia; baterías con una química avanzada; redes inteligentes; almacenamiento y canalización de hidrógeno; energía eólica marina; modelado y simulación eólicos; materiales avanzados; electrolizadores; y vehículos con pilas de combustible. El objetivo del programa es aumentar el porcentaje de energías renovables dentro del conjunto de fuentes de energía utilizadas en el país. En este ámbito, recientemente hemos solicitado nuevas propuestas de I+D y hemos recibido alrededor de 1.468 propuestas de investigación, que están siendo preseleccionadas para recibir la ayuda y el apoyo del Gobierno. Nuestros socios de I+D son institutos indios de tecnología y otros laboratorios e institutos de investigación destacados del Gobierno de la India.

2.287. A continuación, se incluyen las reacciones de algunas delegaciones tras esta presentación.

2.288. La representante de Tailandia formuló la declaración siguiente:

2.289. Quiero expresar mi sincero agradecimiento por esta exposición tan interesante e informativa de la delegación de la India. Resulta enormemente esclarecedor y alentador ver a un país como la India con una idea tan completa de todo el ecosistema que contribuirá al desarrollo de las energías renovables. La exposición que acaba de hacer la delegación de la India me inspira gran admiración y tengo algunas preguntas. Entendemos que la delegación de la India tal vez no pueda responder hoy y esperamos con interés que otros países amigos en desarrollo que se embarquen en la consecución de un objetivo tan ambicioso en el futuro aporten explicaciones y aclaraciones.

2.290. En primer lugar, me interesa mucho conocer el origen de la tecnología destinada al sector de las energías renovables de la India. Se han mencionado muchas cosas: paneles y otros componentes solares, vehículos eléctricos, etc. Han pensado prácticamente en todo, I+D y dotación

de recursos humanos entre otras cosas, pero lo que más me interesa es la tecnología. Supongo que, al ser la India un país muy avanzado en materia de ciencia e ingeniería, no tiene ningún problema con la tecnología necesaria en esta esfera. ¿Es realmente así? ¿Procederá la mayor parte de la tecnología del propio país?

2.291. Mi segunda pregunta es que me gustaría saber si la India cuenta con alguna inversión extranjera en el sector. Hacia el final de la exposición, el representante de la India ha comentado que la propia India estaba invirtiendo en esta esfera, por lo que entiendo que probablemente dispone de dinero suficiente para realizar la inversión relativa al corredor. Con todo, agradecería que la India nos indicase si existe alguna limitación a la inversión extranjera en bienes y servicios ambientales, así como a la manufactura y las esferas conexas. ¿Cuál es el régimen de inversiones extranjeras de la India en esta esfera?

2.292. La tercera pregunta es: ¿cree el representante de la India que las normas comerciales pueden contribuir a su noble objetivo en relación con el medio ambiente? ¿Prevén obstáculos al comercio u obstáculos a la inversión que puedan socavar la aplicación de la política de la India que acaba de presentar? Dado que nos ocupamos de las normas comerciales, me gustaría saber si cree que las normas comerciales pueden contribuir a los esfuerzos de la India por lograr el objetivo ambiental u obstaculizarlos.

2.293. Por último, pero no por ello menos importante, en Tailandia, cuando empezamos a aplicar políticas sobre energías renovables, utilizamos un tipo de subvención determinado (creo que el término utilizado en el sector para denominarlo es "bonificación o incremento"), como una de las herramientas para fomentar la inversión en y la fabricación de un mayor número de bienes. Tailandia posee más bienes que servicios. Por lo tanto, ¿qué tipo de subvenciones o medidas existen? ¿Existe alguna ayuda del Gobierno en este sentido o alguna otra medida de apoyo que el Gobierno otorgue a los fabricantes o proveedores de servicios de la India en esta esfera? No hago estas preguntas para señalar a la India, pues supongo que prácticamente todos los países ofrecen algún tipo de subvención para ayudar a sus empresas nacionales a avanzar en la adopción de medidas ambientales y climáticas, solo tengo curiosidad por conocer la experiencia de la India. ¿Cuál ha sido el tipo de apoyo más importante que el Gobierno de la India ha prestado a las empresas nacionales?

2.294. Por último, no puedo hacer otra cosa que demostrar admiración por el hecho de que hayan pensado incluso en las mujeres del sector de las energías renovables. Una última pregunta: muchos países están experimentando algunos problemas a corto plazo, como la escasez de semiconductores, tierras raras y materiales similares. En Tailandia estamos tratando de desarrollar nuestros vehículos eléctricos, estamos debatiendo si, en el futuro, escasearán los componentes esenciales necesarios para fabricar la nueva tecnología con el objetivo de conseguir estos tipos de materiales. ¿Se enfrenta la India a desafíos similares de cara al futuro, es decir, de acceso a tierras raras o a determinados componentes esenciales? ¿O tal vez la India esté tan avanzada tecnológicamente que no tiene ningún problema, porque puede producir todo lo que necesita? Para Tailandia, se trata de un problema a corto plazo, pero que puede tener repercusiones a largo plazo según la vía que tome cada país en desarrollo. Como he dicho, no espero tener hoy todas las respuestas, aunque agradeceríamos a la India que aportase alguna aclaración más sobre estas medidas en materia de comercio e inversiones.

2.295. El representante de Filipinas formuló la declaración siguiente:

2.296. Tan solo plantearé dos preguntas muy breves. En primer lugar, ¿sería posible que nos facilitasen información algo más detallada sobre el régimen regulatorio? ¿Cómo se estructuran los proyectos? ¿Existe un sistema de tarifas reguladas o se establecen mediante contratos individuales de compra de energía eléctrica? Esta es la primera pregunta. En segundo lugar, ¿cuál es el régimen arancelario general aplicable a los bienes ambientales? Entendemos que la India impuso algunas salvaguardias a las células y los módulos solares. No estoy totalmente seguro de cuál es la situación al respecto, pero, por ejemplo, en ese caso, ¿cuál es la estructura actual de su régimen arancelario?

2.297. El representante de la India respondió:

2.298. Nos gustaría agradecer las preguntas que han presentado la Embajadora de Tailandia y la delegación de Filipinas. Señor Presidente, para ahorrar tiempo y para que no tengamos que acudir a esta reunión mañana, que es fin de semana, así como para asegurarnos de facilitar las respuestas

adecuadas con los pormenores apropiados, propongo que retomemos estas preguntas de Tailandia y Filipinas a nivel bilateral o tal vez en la próxima reunión. Por supuesto sí que existen regímenes de inversión bastante estructurados en relación con la capacidad de investigación local en tecnología y también con la transmisión y distribución, pero solo sería justo responder aportando información más pormenorizada y exacta.

2.4.2 Exposición de la India acerca de la actividad celebrada el 20 de octubre de 2022 sobre el tema "Presentación de la Alianza Solar Internacional y de la Coalición para una Infraestructura Resiliente a los Desastres"

2.299. El representante de la India formuló la declaración siguiente:

2.300. Señor Presidente, en primer lugar deseamos felicitarle a usted y a la Secretaría por la organización de la Semana del Comercio y el Medio Ambiente de 2022. La India ha organizado dos sesiones esta semana. En este punto del orden del día del CCMA hablaré de nuestra primera presentación, que tuvo lugar ayer, 20 de octubre.

2.301. Dos organizaciones internacionales —la Alianza Solar Internacional (ISA) y la Coalición para una Infraestructura Resiliente a los Desastres (CDRI)— presentaron su labor y sus programas y explicaron su organización. Ambas organizaciones tienen su sede en la región de la capital nacional de la India. La ISA se creó con el patrocinio conjunto de la India y Francia tras la COP21. Su mandato consiste en catalizar el crecimiento mundial de la energía solar ayudando a reducir el costo de la financiación y la tecnología en dicho sector. Su objetivo es crear una conectividad eléctrica en el último tramo que sea universal y asequible, a fin de facilitar el desarrollo económico.

2.302. La Asamblea de la ISA está presidida por la India y copresidida por Francia. Los ocho Vicepresidentes proceden actualmente de cuatro regiones diferentes: Fiji y Nauru en Asia y el Pacífico, Mauricio y Níger en África, Cuba y Guyana en América Latina y el Caribe, y el Reino Unido y los Países Bajos en Europa. La organización cuenta con 110 miembros, entre los que se encuentran la mayoría de los países representados hoy en el CCMA.

2.303. La CDRI se creó en la Cumbre sobre la Acción Climática de las Naciones Unidas celebrada en septiembre de 2019, por lo que es una organización relativamente nueva. A pesar de que, poco después de su constitución, se inició la pandemia de COVID-19, la CDRI ha hecho grandísimos progresos durante su breve período de existencia. Está estructurada como una asociación de múltiples partes interesadas de Gobiernos nacionales, organismos y programas de las Naciones Unidas, bancos multilaterales de desarrollo y mecanismos de financiación, el sector privado e instituciones de conocimiento.

2.304. La CDRI cuenta con 31 miembros, tiene una amplia presencia en América del Norte, América del Sur y Europa Occidental y, en otras regiones, despierta cada vez mayor interés. La India, Australia, el Reino Unido y la Unión Europea son los principales donantes, mientras que los Estados Unidos, el Japón y Francia proporcionan conocimientos técnicos y prestan apoyo para la creación de capacidad. La primera iniciativa emblemática de la CDRI se denomina Infraestructura para Estados Insulares Resilientes (IRIS).

2.305. Además de ser el país en el que tienen su sede estas dos organizaciones, la India les presta apoyo en forma de capital humano. Mediante estas dos iniciativas, la India trata de conseguir resultados positivos y de gran impacto en relación con las medidas de mitigación, adaptación y resiliencia necesarias para luchar contra la crisis climática.

2.306. Damos las gracias a los países que colaboran en estas iniciativas. Sigue abierta la posibilidad de integrarse como miembro en ambas organizaciones. Por último, la ISA ha solicitado la condición de observador en el Comité de Comercio y Medio Ambiente de la OMC y se pondrá en contacto con las misiones en Ginebra para recabar apoyo en relación con su solicitud.

2.4.3 Exposición de China sobre su marco de política y los avances en relación con el logro del punto máximo de las emisiones de dióxido y la neutralidad en emisiones de carbono y los conceptos de cooperación internacional

2.307. La representante de China formuló la declaración siguiente:

2.308. Me complace aprovechar esta oportunidad para compartir información sobre los avances realizados en el marco de política de China en relación con el punto máximo de las emisiones de dióxido y la neutralidad en emisiones de carbono y los conceptos de China en materia de cooperación internacional.

2.309. El 22 de septiembre de 2020, en el Debate General del 75º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Presidente Xi Jinping anunció formalmente el objetivo de llegar al punto máximo de las emisiones de dióxido antes de 2030 y de lograr la neutralidad en emisiones de carbono antes de 2060.³ El 12 de diciembre de 2020, en la Cumbre sobre la Ambición Climática, el Presidente Xi Jinping anunció otros objetivos en materia de contribuciones determinadas a nivel nacional: China reducirá sus emisiones de dióxido de carbono por unidad del PIB en más de un 65% con respecto al nivel de 2005, aumentará la proporción de combustibles no fósiles en el consumo de energía primaria hasta alrededor del 25%, incrementará el volumen de reservas forestales en 6.000 millones de metros cúbicos con respecto al nivel de 2005 y elevará su capacidad instalada total de energía eólica y solar a más de 1.200 millones de kilovatios.⁴

2.310. Alcanzar el punto máximo de emisiones de dióxido y la neutralidad en emisiones de carbono es una importante decisión estratégica del Gobierno chino. Significa que, como país en desarrollo más grande del mundo, China realizará la mayor reducción en la intensidad de las emisiones de carbono del planeta y pasará del punto máximo a la neutralidad en emisiones de carbono en el plazo más breve de la historia mundial. Esto demuestra la determinación de China de promover la transición hacia una energía verde y con bajas emisiones de carbono y representa una importante contribución de China a los esfuerzos mundiales por hacer frente al cambio climático.

2.311. En los últimos años, China ha aplicado plenamente la nueva filosofía de desarrollo y ha incluido los objetivos en materia de punto máximo y neutralidad de las emisiones de carbono en el plan maestro de construcción de una civilización ecológica. Cada año se publica el *Informe sobre las políticas y medidas de China para luchar contra el cambio climático* y, en 2021, se publicó el Libro Blanco sobre la Respuesta al Cambio Climático: Políticas y Medidas de China.

2.312. En primer lugar, establecer mecanismos de coordinación y aplicación de alto nivel. El Gobierno central creó el Grupo de Orientación sobre los Niveles Máximos y la Neutralidad en Emisiones de Carbono, dirigido por el Viceprimer Ministro Han Zheng e integrado por 28 departamentos ministeriales, con miras a reforzar la planificación general, la coordinación y la aplicación efectiva. Cada una de las provincias (regiones autónomas y municipios directamente dependientes del Gobierno central) ha establecido su propio grupo de orientación, con el fin de reforzar la coordinación vertical y horizontal y la sinergia.

2.313. En segundo lugar, construir el sistema de política "1+N". El "1" se refiere al diseño general para alcanzar el punto máximo de emisiones de dióxido y lograr la neutralidad en emisiones de carbono, tal y como se refleja en dos documentos de política: las Orientaciones para Lograr el Punto Máximo de Emisiones de Dióxido y la Neutralidad en Emisiones de Carbono en la Aplicación Plena e Incondicional de la Nueva Filosofía de Desarrollo⁵, y el Plan de Acción para Alcanzar el Punto Máximo de Emisiones de Dióxido de Carbono Antes de 2030⁶; la "N" se refiere a los planes de aplicación y apoyo pertinentes, incluidos los planes de aplicación para sectores clave como la energía, la industria, el desarrollo urbano y rural, el transporte, la agricultura y los asuntos rurales, la reducción de la contaminación y las emisiones de carbono, así como los planes de aplicación para industrias esenciales como la siderurgia, los metales no férreos, las industrias petroquímica y química y los materiales de construcción, así como los planes de apoyo relacionados con el apoyo tecnológico, la ayuda financiera, las estadísticas y la contabilidad, el desarrollo de los recursos humanos, etc. Todas las provincias (regiones autónomas y municipios directamente dependientes del Gobierno central) han elaborado también sus propios planes de aplicación para lograr el punto máximo de emisiones de dióxido de carbono. El sistema de política "1+N" está bien establecido.

2.314. En tercer lugar, seguir mejorando las medidas y mecanismos de política pertinentes. Por ejemplo: optimizar y perfeccionar la política de control tanto de la cantidad total como de la

³ http://english.scio.gov.cn/topnews/2020-09/23/content_76731466.htm.

⁴ https://en.qstheory.cn/2020-12/14/c_573223.htm.

⁵ https://en.ndrc.gov.cn/policies/202110/t20211024_1300725.html.

⁶ https://english.www.gov.cn/policies/latestreleases/202110/27/content_WS6178a47ec6d0df57f98e3dfb.html.

intensidad del consumo de energía, y establecer un sistema unificado y normalizado de estadísticas y contabilidad para las emisiones de carbono; introducir instrumentos para fomentar la reducción de las emisiones de carbono, programas especiales de refinanciación para el uso limpio y eficiente del carbón y la Bolsa de Emisiones de Carbono de China; mejorar el sistema de innovación para la tecnología verde, haciendo hincapié en la formación de profesionales destacados; fortalecer el régimen de conservación de la energía, para lo cual se ha formado un sistema de leyes y reglamentos que promueven la conservación de la energía, con la Ley de conservación de energía como disposición principal, y con reglamentos subyacentes para la conservación de la energía en edificios e instituciones públicas, reglamentos para la inspección y supervisión de la conservación de la energía, y las normas para la administración de los principales usuarios de energía; y, por último, pero no por ello menos importante, promover un estilo de vida sostenible, por ejemplo, fomentando el consumo ecológico y abogando por modos de vida sencillos, moderados, ecológicos y con bajas emisiones de carbono.

2.315. En primer lugar, la transición a una energía verde y con bajas emisiones de carbono avanzó de forma constante y ordenada. Sobre la base de que el carbón es la fuente dominante de energía a nivel nacional, China promovió enérgicamente la utilización limpia y eficiente de este combustible, modernizando las centrales eléctricas alimentadas con carbón con arreglo a tres criterios: la eficiencia energética, la optimización del calentamiento y una mayor flexibilidad en la capacidad de regulación de los picos de carga. Asimismo, planeó construir parques eólicos y solares a gran escala de 450 millones de kilovatios en áreas desérticas y del Gobi. Desde 2020, la nueva capacidad de producción anual de energía eólica y solar ha superado los 100 millones de kilovatios durante dos años consecutivos, y en 2021, la electricidad generada por la nueva energía superó por primera vez el billón de kilovatios-hora.

2.316. En segundo lugar, se ha mejorado enormemente la eficiencia energética, con lo que se promueve eficazmente un desarrollo de alta calidad. Desde 2012, China ha avanzado en la conservación de la energía a través de medios tecnológicos y de gestión, así como de la transformación estructural. El PIB creció un 6,6% interanual, mientras que el consumo de energía creció apenas un 3% de media anual. En términos acumulativos, la intensidad del consumo de energía ha disminuido un 26,4%, y la energía consumida por las unidades industriales por encima del tamaño designado ha disminuido un 36,2%, lo que equivale a ahorrar unos 1.400 millones de toneladas de carbón. De este modo se ha podido mitigar eficazmente los desfases entre la oferta y la demanda de energía, y sentar unas bases sólidas para empezar a avanzar adecuadamente hacia el logro del punto máximo de las emisiones de dióxido y la neutralidad en emisiones de carbono.

2.317. En tercer lugar, la estructura industrial está siendo objeto de un proceso enérgico de optimización y modernización. China promovió activamente el desarrollo de las industrias estratégicas y emergentes, fomentó la conservación de la energía y la reducción de las emisiones de carbono en las industrias clave y frenó con determinación el desarrollo desorganizado de proyectos que implicaban un uso intensivo de energía, niveles elevados de emisiones y eran de gama baja. En 2021, la intensidad de las emisiones de carbono de China se redujo en un 34,4% en comparación con 2012 y la intensidad del consumo de agua se redujo en un 45%, mientras que la tasa de producción de los recursos principales aumentó en un 58%.

2.318. En cuarto lugar, los sectores de la construcción y el transporte están inmersos en la transición hacia un modelo con bajas emisiones de carbono. China ha promovido activamente la construcción de edificios ecológicos y renovado los existentes a fin de hacerlos más ecológicos mediante la reducción de sus emisiones de carbono. En 2021, la superficie de edificios ecológicos de nueva construcción en zonas urbanas había superado los 2.000 millones de metros cuadrados. China también intensificó sus esfuerzos por promover el uso de medios de transporte eficientes desde el punto de vista energético y con bajas emisiones de carbono, fabricó y vendió más vehículos propulsados por energías alternativas que cualquier otro país del mundo durante siete años consecutivos y gestiona más de la mitad de todos los vehículos de este tipo que existen a escala global.

2.319. En quinto lugar, la capacidad de sumidero de carbono del ecosistema ha aumentado. China adoptó un enfoque integrado de cara a la protección y restauración de montañas, bosques, tierras de cultivo, lagos, pastizales y desiertos, y promovió la repoblación forestal a gran escala con arreglo a criterios científicos. La cobertura forestal y el volumen de las reservas forestales de China han seguido creciendo durante muchos años seguidos y es el país con mayor crecimiento mundial en

términos de cobertura forestal. En 2021, China informó de que su tasa de cobertura forestal era del 24,02% y sus reservas forestales alcanzaban los 19.493 millones de metros cúbicos.

2.320. En sexto lugar, la Bolsa de Emisiones de Carbono de China registró un sólido comienzo. Su apertura oficial fue el 16 de julio de 2021. Tras el primer período de cumplimiento, había establecido un marco de gestión integrado que consistía en "la asignación de contingentes, la gestión de datos, la supervisión de las transacciones, el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y la labor de inspección, así como una plataforma de apoyo". Se publicaron las Medidas para la Administración del Comercio de Derechos de Emisión de Carbono (Aplicación Experimental).⁷ Se adoptó un plan de asignación de contingentes basado en la intensidad de carbono. China también estableció un sistema de gestión de estadísticas, contabilidad, notificación y verificación de las emisiones de carbono, publicó una serie de reglamentos técnicos y aclaró los requisitos técnicos en materia de contabilidad y verificación. Se ha empezado a configurar el marco básico del mercado nacional del carbono y hay evidencias de la existencia de un mecanismo de formación de precios. Las empresas están más concienciadas y cuentan con capacidad para reducir sus emisiones. Este mecanismo, que está orientado al mercado, ha empezado a desempeñar un papel cada vez más importante para instar a las empresas a que reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero y aceleren la transición a una energía verde y con bajas emisiones de carbono.

2.321. En séptimo lugar, se han alcanzado importantes logros en la reducción de las emisiones de dióxido de carbono. En 2020, las emisiones de dióxido de carbono de China por unidad de PIB fueron un 48,4% inferiores a las de 2005, por encima del objetivo del 40%-45% establecido anteriormente. En 2021, la intensidad de carbono descendió un 3,8% interanual y un 50,8% respecto a 2005, con lo que se detuvo la tendencia de rápido crecimiento de las emisiones de dióxido de carbono.

2.322. La cooperación Sur-Sur en materia de acción climática es una de las medidas importantes para luchar activamente contra el cambio climático. Hasta la fecha, China ha destinado más de CNY 1.200 millones a esos esfuerzos y ha firmado 43 documentos de cooperación en materia de acción climática con 38 países en desarrollo. Por ejemplo, China está construyendo zonas de demostración de bajas emisiones de carbono con Lao, República Democrática Popular; Camboya y Seychelles, y está llevando a cabo 40 proyectos de mitigación y adaptación con más de 30 países en desarrollo, entre ellos Etiopía, el Pakistán, Samoa, Chile, Cuba y Egipto. Mientras tanto, China llevó a cabo activamente proyectos de formación en materia de creación de capacidad, habiendo organizado 45 sesiones de formación sobre cooperación Sur-Sur en respuesta al cambio climático, e impartido formación a unos 2.000 funcionarios públicos y técnicos de más de 120 países en desarrollo en la esfera de la mitigación del cambio climático.

2.323. Desde 2021 se han alcanzado más hitos, entre los que destacan la publicación de la Declaración sobre la Cooperación China-África en la Lucha contra el Cambio Climático, el lanzamiento de un plan de acción trienal entre China y África sobre el cambio climático, el establecimiento del Centro de Cooperación para la Acción Climática de los Países Insulares de China y el Pacífico, y el Diálogo de Alto Nivel de los Países Insulares de China y el Pacífico sobre la Acción Climática, con el fin de ayudar a otros países en desarrollo a responder activamente al cambio climático.

2.324. En cuanto a las plataformas multilaterales de cooperación económica y comercial como el Grupo de los BRICS y el G20, China lleva mucho tiempo promoviendo activamente el desarrollo ecológico y sostenible, compartiendo las mejores prácticas de promoción del desarrollo ecológico y de reducción de la intensidad del consumo de energía, e instando a otros Estados Miembros a que apliquen eficazmente la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Durante su presidencia del Grupo de los BRICS en 2022, China celebró la 14ª Cumbre de los BRICS, en la que se aprobó la Iniciativa sobre Comercio e Inversión para el Desarrollo Sostenible en los ámbitos económico y comercial. Se trata del primer documento final económico y comercial elaborado por los países BRICS en este ámbito y constituye un avance decisivo en la promoción de la sostenibilidad entre dichos países. La iniciativa, que se centra en la creación de un entorno favorable al comercio y la inversión con miras a la sostenibilidad, pretende reforzar la comunicación política, el intercambio de información y la creación de capacidad, propone 16 medidas de cooperación y traza una hoja de ruta hacia un desarrollo ecológico y sostenible.

2.325. En el discurso de apertura que pronunció durante la ceremonia inaugural de la cuarta Exposición Internacional de Importaciones de China, el Presidente Xi Jinping afirmó que "China

⁷ http://www.gov.cn/zhengce/zhengceku/2021-01/06/content_5577360.htm.

adoptará una actitud activa y abierta en las negociaciones sobre cuestiones como [...] el comercio y el medio ambiente [...], defenderá la posición del régimen multilateral de comercio como principal canal para el establecimiento de normas internacionales."⁸ China se opone al unilateralismo, el proteccionismo y los obstáculos al comercio ecológico, y apoya los debates sobre las políticas comerciales relacionadas con el cambio climático en el marco de la OMC. En concreto:

- En primer lugar, China apoya los esfuerzos de los Miembros por abordar el cambio climático mediante medidas de liberalización y facilitación del comercio y las inversiones, y apoya la celebración de debates en profundidad sobre la liberalización de los productos y servicios ambientales en los Debates Estructurados sobre el Comercio y la Sostenibilidad Ambiental (DECSA).
- En segundo lugar, China apoya la coordinación de las políticas y medidas comerciales de los Miembros en respuesta al cambio climático sobre la base de las normas de la OMC, a fin de evitar medidas unilaterales y obstáculos encubiertos al comercio. China apoya los debates temáticos sobre las medidas comerciales adoptadas por los Miembros para hacer frente al cambio climático en el marco del CCMA y los DECSA, con miras a fortalecer la cooperación y asegurar que esas políticas comerciales estén en consonancia con las obligaciones especificadas en el Acuerdo sobre la OMC y el principio básico de respetar "las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas" y la disposición institucional para las "contribuciones determinadas a nivel nacional" estipuladas en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y el Acuerdo de París.
- En tercer lugar, respaldamos que se preste apoyo en materia de asistencia técnica y creación de capacidad en las esferas pertinentes a los Miembros en desarrollo de la OMC, con miras a comprender sus necesidades en materia de políticas comerciales específicas y prestar asistencia a fines concretos.

2.326. En el informe sobre la conferencia de apertura del 20º Congreso Nacional del Partido Comunista Chino, el Presidente XI Jinping hizo hincapié en que China acelerará la transformación ecológica del modo de desarrollo, aplicará la estrategia integral de conservación, desarrollará industrias ecológicas y con bajas emisiones de carbono, abogará por el consumo ecológico y promoverá la formación de una producción y un estilo de vida ecológicos y con bajas emisiones de carbono. China fomentará aún más la prevención y el control de la contaminación ambiental; incrementará la diversidad, la estabilidad y la sostenibilidad del ecosistema; promoverá de manera activa y constante el logro de los niveles máximos y la neutralización del carbono, y aplicará de forma planificada medidas para alcanzar el punto máximo de las emisiones de dióxido de carbono. China también está dispuesta a fortalecer la coordinación y ampliar la cooperación con otros Miembros de la OMC, así como a participar activamente en la gobernanza mundial, con el fin de responder conjuntamente al cambio climático.

2.327. Tras esta presentación, una delegación respondió de la manera siguiente.

2.328. La representante de Tailandia formuló la declaración siguiente:

2.329. Mi pregunta sería similar a la que se le ha planteado a la delegación india, así que enviaré mis preguntas a ambas delegaciones con copia a la Secretaría y espero que esta pueda transmitir las a las dos delegaciones. Estoy segura de que otras delegaciones estarían interesadas en escuchar sus respuestas.

2.330. Con respecto a la delegación china, muchas gracias por la detallada explicación. El informe de China tiene un alcance más amplio que el de la India. Quisiera hacer una observación a la delegación china en la capital con respecto a la cuestión de las tierras raras. Menciono esto de nuevo porque es fundamental para el ulterior desarrollo de la economía verde en muchos países.

2.331. China no es el mayor país del mundo que posee tierras raras, pero sí el mayor productor, ya que produce el 60% de las tierras raras esenciales importantes, que son vitales para muchas industrias verdes. Espero que la idea de las restricciones a la exportación o cualquier otra medida

⁸ https://en.qsttheory.cn/2021-11/05/c_678942.htm.

parecida no figure en la política futura de China respecto a la economía verde. Se trata solo de una observación propia y una nota para la delegación china. Si tengo más preguntas, se las enviaré a la Secretaría.

2.4.4 Exposición de la India sobre sus preocupaciones por la creciente utilización del medio ambiente como medida no arancelaria

2.332. El representante de la India formuló la declaración siguiente:

2.333. El desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente, así como el incremento de los medios para hacerlo de manera compatible con las necesidades e intereses respectivos de los países con diferentes niveles de desarrollo económico, son preocupaciones fundamentales para cada uno de los países. No obstante, suscitan una honda preocupación las tendencias y la forma en que se está incrementado la utilización de medidas unilaterales que repercuten en el comercio y que se intentan justificar como medidas ambientales. Es necesario reflexionar sobre las implicaciones de tales medidas para las normas de la OMC. La preocupación subyacente radica en las implicaciones sistémicas para el derecho internacional en su conjunto y la repercusión que cualquier medida unilateral tendría para los derechos y obligaciones de los países negociados a nivel multilateral.

2.334. Quisiéramos destacar tres tipos de medidas que prevemos que, aunque se están utilizando como medidas no arancelarias, se clasifican como ambientales. En primer lugar, las medidas de ajuste en la frontera anulan en la práctica el equilibrio cuidadosamente negociado de los derechos y obligaciones previstos en los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente. La Partes en el Acuerdo de París de la CMNUCC, guiándose por el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas y a la luz de las diferentes circunstancias nacionales, adoptaron el principio de las contribuciones determinadas a nivel nacional (o CDN). Mediante dichas contribuciones, cada país —tanto desarrollado como en desarrollo— notificó sus reducciones en materia de emisiones con el objetivo general de alcanzar el nivel de cero emisiones netas durante un período de tiempo. No se fijan objetivos sectoriales y el valor de umbral global se determina en función de las emisiones del conjunto de la economía.

2.335. En segundo lugar, los reglamentos propuestos relativos a la prohibición de productos importados en relación con la determinación de pautas de uso de la tierra o la deforestación y el país de origen pueden afectar gravemente al comercio mundial de productos agropecuarios. Esos resultados serían totalmente engañosos en un momento en que el mundo se enfrenta a graves desafíos alimentarios y de seguridad. La conservación de la diversidad biológica y la observancia de los principios de la silvicultura son el núcleo del derecho ambiental internacional. Sin embargo, las propuestas en esta esfera suponen una carga de cumplimiento poco realista tanto para los importadores como para los exportadores. En tercer lugar, las disposiciones sobre contingentes arancelarios o medidas equivalentes basadas en el contenido de carbono de los productos objeto de comercio pueden fragmentar gravemente las corrientes comerciales mundiales.

2.336. Según parece, en el marco de estas disposiciones se hace un uso eficaz de las medidas ambientales para eludir los principios básicos y el diseño del sistema mundial de comercio. Señor Presidente, es importante recordar el documento final de la reciente CM12, con la signatura [WT/MIN\(22\)/24](#), en el que se reconocen los retos ambientales mundiales, en particular el cambio climático, y la importancia de la contribución del sistema multilateral de comercio a la promoción de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y sus ODS en sus dimensiones económica, social y ambiental, en la medida en que guardan relación con los mandatos de la OMC, y de manera compatible con las respectivas necesidades y preocupaciones de los Miembros según los diferentes niveles de desarrollo económico.

2.337. Instamos a los Miembros de la OMC a que se aseguren de que las medidas ambientales se diseñen cuidadosamente con el fin de promover únicamente los objetivos ambientales, y en plena conformidad con las normas y principios de la OMC, así como la plena incorporación de los principios del derecho ambiental internacional. Seguiremos trabajando con los Miembros de la OMC de ideas afines para poner de relieve estas preocupaciones sobre el creciente proteccionismo comercial, que se cree justificado en nombre del medio ambiente.

2.338. Tras esta presentación, algunas delegaciones respondieron de la manera siguiente.

2.339. La representante del Paraguay formuló la declaración siguiente:

2.340. El Paraguay da las gracias a la delegación de la India por haber planteado este punto en el orden del día de hoy. Se trata de un debate muy pertinente dado el mandato de este Comité. Creemos que es muy importante y absolutamente necesario evitar que las respuestas de los Miembros a los desafíos que plantean la contaminación, el cambio climático y la pérdida de biodiversidad generen nuevos obstáculos al comercio y potencien el proteccionismo, y que lo hagamos de manera que esté en consonancia con el objetivo de esta Organización. Debemos estudiar el modo en que las medidas que incluyen objetivos ambientales se pueden examinar desde la perspectiva del fortalecimiento de las normas de la Organización con miras a cumplir su objetivo legítimo, y no a través de planteamientos que pretenden establecer una narrativa según la cual las normas son algo perjudicial y que, por lo tanto, en respuesta a ello, debemos actuar unilateralmente.

2.341. La cooperación y la colaboración internacionales son fundamentales si queremos avanzar juntos para hacer frente a los desafíos mundiales. Una vez más, permítanme dar las gracias a la delegación de la India por esta contribución tan pertinente al debate de hoy.

2.342. El representante de la Federación de Rusia formuló la declaración siguiente:

2.343. Queremos dar las gracias a la India y a China por la valiosa visión general de sus políticas climáticas. A nuestro juicio, este tipo de intercambio de información es muy útil y debería continuar. También queremos dar las gracias a los colegas indios por haber planteado la importante cuestión de las medidas no arancelarias. Rusia comparte las preocupaciones por la creciente utilización de objetivos ambientales para encubrir medidas proteccionistas.

2.344. La posibilidad de mejorar las normas de la OMC para que aborden más eficazmente los desafíos ambientales es una opción de importancia considerable. Es evidente que no existe un entendimiento común sobre los aspectos comerciales de las medidas de política verdes, pero siempre es mejor acordar primero unas normas comunes y luego aplicarlas, en lugar de inventar nuestras propias medidas centradas en elementos económicos específicos e imponerlas después a los demás. Por desgracia, este ha sido el procedimiento que algunos Miembros han estado siguiendo últimamente.

2.345. Por ejemplo, la introducción por parte de los países de normas y prescripciones individuales es una medida de reglamentación técnica y debe cumplir también las prescripciones que se establecen en el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (Acuerdo OTC). Si las disposiciones de estas normas no son suficientes para luchar contra el cambio climático, deberíamos examinar como se podrían ajustar estas últimas.

2.346. La representante de Sudáfrica formuló la declaración siguiente:

2.347. Agradecemos a la India que haya incluido este punto en el orden del día y sus observaciones. Compartimos la opinión de la India y creemos que, si queremos hacer frente a los efectos del cambio climático, la cooperación y la solidaridad mundiales son fundamentales. Se trata de una cuestión de patrimonio común y no se puede abordar con medidas unilaterales. Debemos asegurarnos de que las medidas comerciales no socaven la coherencia del comercio multilateral y la formulación de políticas climáticas.

2.348. Si se aplican impuestos fronterizos al carbono que impliquen el cierre de mercados de exportación, se desplazará la carga a unas economías ya de por sí limitadas desde el punto de vista financiero y de recursos y se las penalizará, lo que dificultará aún más el avance hacia economías con menos emisiones de carbono. Por consiguiente, es necesario que se entable un diálogo multilateral sobre la repercusión de estas medidas, incluida la forma en que cumplen las normas de la OMC. Las medidas comerciales se deben calibrar y secuenciar cuidadosamente con la transferencia y la financiación de tecnologías verdes de modo que los países en desarrollo puedan realizar la transición ecológica. En otras palabras, las medidas no deben ser punitivas, sino que deben alentar a los países a cumplir sus objetivos nacionales de reducción de gases de efecto invernadero. Por lo tanto, la transición debe realizarse de manera justa y equitativa y promover un desarrollo resiliente al clima, y debe basarse en la responsabilidad común pero diferenciada.

2.349. África es una fuente importante de minerales y metales esenciales que son imprescindibles para las nuevas tecnologías necesarias en el ámbito de las fuentes de energía renovables. La solidaridad mundial y la colaboración internacional, así como el acceso a financiación y tecnología asequibles, pueden servir de plataforma para la industrialización africana de manera que se contribuya a los esfuerzos mundiales encaminados a reducir las emisiones de carbono. Esta es la razón por la que pedimos que se adopte un enfoque cooperativo y no punitivo respecto del cambio climático.

2.350. La representante de la Argentina formuló la declaración siguiente:

2.351. La Argentina comparte la preocupación manifestada por la India de la tendencia creciente del uso de medidas ambientales como barreras no arancelarias. En ese sentido, las medidas ambientales con efectos comerciales deberían ser consistentes con las reglas de la OMC, evitando que constituyan un medio de discriminación arbitrario o injustificable, o una restricción encubierta al comercio internacional. Cualquier medida debería estar debidamente fundamentada en evidencia científica y tener en cuenta las capacidades y necesidades de los países en desarrollo. Las iniciativas deberían diseñarse de forma inclusiva, a través de un proceso de consulta a todas las partes interesadas y/o potencialmente afectadas, evitando su aplicación unilateral sin mediar esfuerzos multilaterales en la materia. Asimismo, deberían evitarse la aplicación de medidas uniformes, no diferenciadas, que no tengan en cuenta las diferencias entre los sistemas productivos y que no se adecuen a las realidades productivas y de desarrollo de los distintos países. En su lugar, debería favorecerse el reconocimiento de la equivalencia de programas ambientales y de medidas que sirvan a los efectos de alcanzar el mismo fin legítimo de la protección ambiental.

2.352. El representante del Brasil formuló la declaración siguiente:

2.353. El Brasil agradece a la India que haya planteado este oportuno tema y desea a la delegación india una feliz celebración del Diwali. En la CM12, todos los Miembros de la OMC se comprometieron a buscar formas en que el comercio pueda apoyar la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y el Brasil apoya la adopción de políticas con objetivos ambientales legítimos. Sin embargo, nos preocupa el hecho de que se adopten medidas unilaterales que puedan tener repercusiones negativas innecesarias en el comercio internacional y que puedan infringir los principios fundamentales de los regímenes tanto de comercio como ambientales, con lo que se puede menoscabar la capacidad de estos regímenes para ofrecer soluciones mundiales a los problemas mundiales.

2.354. Seamos claros sobre la cuestión de la que estamos hablando. En los últimos días, un alto cargo de la UE pronunció un discurso titulado "¿Debe el orden internacional basarse en normas o en la ley de la selva?". Aunque nos abstendremos de hacer observaciones sobre la acertada elección de la metáfora empleada, el título de este discurso es muy adecuado para nuestros debates actuales. Una y otra vez, en los últimos años, hemos analizado en este foro la forma en que las políticas de la UE con supuestos fines ambientales infringen claramente los artículos del GATT de 1994, el Acuerdo sobre la Agricultura, el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias (Acuerdo SMC), el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF) y el Acuerdo OTC, así como las normas del Codex y las reglas de la CMNUCC y del Acuerdo de París. Además, esta semana hemos oído decir a la UE que básicamente respetará los principios y las normas solo en la medida en que se adapten a su particular visión de la sostenibilidad.

2.355. El hecho de que un Miembro considere que está en condiciones de seleccionar los compromisos y normas que desea acatar es un ejemplo del tipo de comportamiento propio de la "ley de la selva" que todos queremos evitar. Además, si, después de 20 años de negociaciones, la UE firma un acuerdo comercial con el MERCOSUR y al día siguiente empieza a adoptar medidas con supuestos fines ambientales que menoscaban el equilibrio alcanzado en las negociaciones, difícilmente estará actuando del modo que cabría esperar de un Miembro que pretende promover un orden internacional basado en normas y recuperar la influencia que ha ido perdiendo en algunas partes del mundo.

2.356. Por último, observamos que, aunque se ha estimado que los posibles beneficios ambientales de medidas como el MAFC y otros ajustes en frontera por carbono (AFC) que se están planteando son casi insignificantes, esta infracción constante y generalizada de las normas dará lugar, en última instancia, a una fragmentación de las normas comerciales que, como ha argumentado recientemente nuestra Directora General, nos terminará perjudicando a todos. Citando sus palabras, "un mundo

fragmentado será un mundo muy costoso". Por lo tanto, recomendamos a todos los Miembros de la OMC que pretendan aplicar medidas basadas en fines ambientales que se atengan plenamente a las normas de la OMC y a los compromisos asumidos en los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMUMA) pertinentes y que consideren debidamente las consecuencias de sus medidas.

2.357. La representante de la Unión Europea formuló la declaración siguiente:

2.358. Queremos dar las gracias a la India por su exposición. Creo que hemos abordado algunas de las observaciones formuladas en nuestra presentación anterior, en particular las razones por las que el ajuste en frontera por carbono de la UE es una medida ambiental y su relación con las responsabilidades comunes pero diferenciadas. Para la UE, es importante abordar el cambio climático y cumplir los objetivos del Acuerdo de París. Creo que todos estamos de acuerdo en este punto, en particular, como hemos reconocido en la Comunicación Ministerial de junio, cada país tendrá que diseñar y aplicar políticas que permitan cumplir nuestras CDN. Por lo tanto, no es de extrañar que el número de políticas ambientales aumente y hoy hemos sido testigos de varias presentaciones realizadas por otros Miembros.

2.359. Creemos que no debemos oponernos a ellas, sino ver cómo se pueden diseñar de modo que sean menos restrictivas del comercio y fomenten el diálogo y la cooperación. La UE cree que la OMC y el CCMA pueden desempeñar un papel particular, ya que pueden ofrecer un espacio para que sus Miembros procedan con transparencia y debatan las medidas climáticas y ambientales relacionadas con el comercio para que no den lugar a conflictos o problemas de coherencia. Esto debería servir de base para entablar un diálogo sobre la manera en que esas medidas se pueden diseñar para alcanzar los objetivos climáticos al tiempo que se limitan las repercusiones innecesarias sobre el comercio. Deberíamos centrar estas deliberaciones en comprender mejor el diseño de las medidas, las opciones de política y las preocupaciones de terceros países. Estos debates también podrían servir para identificar los medios que permitan apoyar a los países en desarrollo en el cumplimiento de las prescripciones en materia de políticas climáticas y ambientales relacionadas con el comercio.

2.360. El Presidente tomó nota de las declaraciones pertinentes formuladas en el marco de este punto.

3 ASISTENCIA TÉCNICA Y CREACIÓN DE CAPACIDAD - PÁRRAFO 33 DE LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DE DOHA

3.1 Informes de la Tercera Semana del Comercio y el Medio Ambiente

3.1.1 Informe de la Secretaría de la OMC

3.1. La Secretaría de la OMC formuló la declaración siguiente:

3.2. Me complace informarles sobre la Tercera Semana del Comercio y el Medio Ambiente de la OMC. Esta ha sido la mayor edición de la Semana del Comercio y el Medio Ambiente. Se llevaron a cabo 16 actividades paralelas e intervinieron 83 oradores, y los Miembros de la OMC participaron de forma muy activa. Las actividades fueron organizadas por varios Miembros y agrupaciones regionales, entre ellos los Estados Unidos, el Foro de las Islas del Pacífico, la Unión Europea, la India, el Reino de la Arabia Saudita y el Reino Unido. También participaron grupos de reflexión, como Silverado y el IISD, y organismos internacionales como la CEPE y la OCDE. Además, conocimos la evolución de dos de las nuevas iniciativas ambientales de la OMC: el Diálogo sobre los Plásticos y la Reforma de las Subvenciones a los Combustibles Fósiles.

3.3. Por lo que se refiere a la asistencia, se inscribieron 738 participantes para asistir virtualmente y 280 para hacerlo en persona. Estos participantes, a saber, funcionarios públicos, representantes empresariales, organizaciones internacionales, académicos y la sociedad civil, interactuaron sobre temas de interés para el CCMA, como la rastreabilidad de las cadenas de suministro; la contaminación producida por los plásticos; el clima y el desarrollo; la transición a una economía circular; la adaptación al cambio climático y la resiliencia; y los bienes y servicios ambientales. Todo ello desde el punto de vista de la búsqueda de soluciones a través del comercio.

3.4. Por primera vez, también trajimos a la OMC obras de arte y pantallas para visualizar información sobre el tema de la sostenibilidad ambiental y el cambio climático. Las obras de arte del

atrio transmitían mensajes provocativos sobre cada uno de los aspectos de la triple crisis planetaria: desde los devastadores incendios causados por el cambio climático, que causan enormes daños a la biodiversidad y la vida humana, hasta los desechos plásticos que dejamos a la próxima generación, pasando por los peligros del deshielo de los glaciares y la elevación del nivel de las aguas que afectan a la vida de innumerables personas en todo el mundo, por ejemplo, los habitantes de la isla de Kuna Yala en Panamá.

3.5. Los miembros de la Secretaría damos las gracias a los artistas y las organizaciones por dar a conocer su labor. Las obras de arte del atrio y los debates en las salas de reuniones comparten el mismo hilo conductor. Todos ellos tienen por objeto examinar distintas formas de hacer que el comercio mundial sea más sostenible, resiliente e inclusivo. Todos ellos nos han demostrado abiertamente cómo el comercio y las políticas comerciales pueden y deben formar parte de la solución en la lucha contra el cambio climático.

3.6. Permítanme subrayar algunos aspectos destacados de la Semana. Comenzamos con un Panel de Alto Nivel sobre Comercio Multilateral y Cooperación Ambiental, en el que el Director General Adjunto de la OMC Jean-Marie Paugam y la Directora Ejecutiva Adjunta del PNUMA Sonja Leighton-Kone hablaron de la estrecha colaboración institucional entre las dos organizaciones y los AMUMA, así como la cooperación internacional necesaria para hacer frente a la crisis climática y la forma en que el comercio puede ser parte de la solución de sostenibilidad.

3.7. Tras las observaciones introductorias, los distinguidos oradores de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente —Ivonne Higuero, Secretaria General de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES); Rolph Payet, Secretario Ejecutivo de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo; y David Cooper, Secretario Ejecutivo Adjunto del Convenio sobre la Diversidad Biológica— se congratularon colectivamente de la celebración del evento mostrando cómo las comunidades del comercio y del medio ambiente pueden trabajar juntas para reforzar el nexo coherente que existe entre el comercio, el medio ambiente y el desarrollo sostenible.

3.8. En sus observaciones finales, el Presidente del CCMA, Embajador Simon Manley del Reino Unido, hizo hincapié en la necesidad de que todos los Miembros de la OMC hallaran soluciones comunes y de prestar apoyo a la población vulnerable.

3.9. Pasando ahora a los eventos organizados por las ONG, la sesión del IISD sobre la aplicación del Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca incluyó exposiciones de la División de Normas, The Pew Charitable Trusts, la Misión Permanente de Gambia y el IISD. El evento proporcionó un panorama general del Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca y explicó su posible repercusión, que está supeditada al enfoque que los Miembros de la OMC adoptarán con miras a la aplicación. Se intercambiaron también información sobre las experiencias nacionales y Gambia puso de relieve algunas de las medidas concretas de política interna que se necesitan para aplicar el Acuerdo, en particular, indicó cuáles podrían resultar más problemáticas y requerir asistencia técnica o apoyo para la creación de capacidad.

3.10. El IISD presentó su futuro instrumento de autoevaluación para apoyar los esfuerzos de los Miembros de la OMC por aplicar el Acuerdo. El instrumento permite a los Miembros recabar información y datos fundamentales para la aplicación; evaluar si las políticas nacionales actuales están en consonancia con las disposiciones del Acuerdo y, de no ser así, qué medidas son necesarias; y determinar si los Miembros cuentan con mecanismos internos que hagan posible la armonización de las políticas en curso con el Acuerdo y, en caso de que no dispongan de esos mecanismos, determinar dónde pueden necesitar asistencia técnica o apoyo para la creación de capacidad.

3.11. El 18 de octubre el Grantham Research Institute on Climate Change and the Environment de la London School of Economics organizó, junto con el Ecologic Institute of Berlín, un evento titulado "Un programa beneficioso tanto para el clima como para el desarrollo y el comercio - Cómo un club del clima inclusivo y la política comercial pueden ser parte de la solución". El objetivo del evento era examinar cómo la cooperación internacional y un club del clima inclusivo pueden acelerar la acción climática y cómo el comercio puede formar parte de la solución. Se hizo hincapié en que un programa de política más sólido en la intersección del clima, el desarrollo y el comercio es fundamental para garantizar una transición creíble hacia unas emisiones netas nulas. El debate se basó en el informe elaborado por el Grantham Research Institute bajo la presidencia alemana del G7.

3.12. En la sesión se incluyó una exposición del Grantham Research Institute relativa a su informe sobre los clubes del clima encargado por la presidencia alemana del G7, seguida de una mesa redonda en la que participaron la Dirección General de Comercio de la Comisión Europea, la División de Comercio y Medio Ambiente de la OMC, Bruegel, la Universidad de Edimburgo y el Instituto Indonesio de Investigaciones para la Descarbonización. La mesa redonda examinó la manera de lograr la coherencia entre la política relativa al cambio climático y la política comercial; qué objetivos en materia de cambio climático se pueden alcanzar en el marco de las normas vigentes de la OMC y cuáles requieren ajustes; cómo replantearse el marco jurídico del comercio de forma que apoye las inversiones y la transferencia de productos de baja emisión de carbono a los países en desarrollo; la importancia de un acuerdo sobre las normas comunes, las definiciones de materiales ecológicos y los métodos para medir el contenido en carbono de las mercancías; y la manera en que un club del clima y la OMC podrían apoyar estos esfuerzos.

3.13. Silverado Policy Accelerator —grupo de reflexión con sede en Washington centrado en la política comercial y ambiental— organizó la sesión titulada "Soluciones comerciales prácticas para facilitar la economía circular". La Embajadora María Pagán de los Estados Unidos dio inicio a la sesión con una declaración sobre la utilización del comercio para facilitar la economía circular a fin de reducir los efectos durante el ciclo de vida, conservar el uso productivo de los bienes y materiales durante el mayor tiempo posible y reducir al mínimo la generación de desechos. La mesa redonda, moderada por Maureen Hinman, cofundadora de Silverado, contó con la participación de Crispin Conroy de la Cámara de Comercio Internacional, Jack Barrie de Chatham House y Amy Burk de HP, Inc. La mesa redonda examinó las cadenas de suministro inversas, especialmente la manera de ayudar a mantener el uso productivo continuado de los materiales preciosos y contribuir al logro de resultados ambientales positivos. La mesa redonda y numerosos participantes destacaron la importancia de la transparencia, tanto en la cadena de suministro inversa como en las notificaciones de la reglamentación presentadas a la OMC; las normas internacionales sobre los productos y materiales; las medidas de facilitación del comercio para el despacho de aduana; y las consideraciones relativas a la coherencia y convergencia en materia de reglamentación.

3.14. El evento concluyó con la intervención de la Embajadora Sofía Boza de Chile. La oradora señaló que su Gobierno había incluido la economía circular en la estrategia nacional de Chile para el desarrollo sostenible, en particular en lo concerniente a la responsabilidad ampliada del productor, los objetivos en materia de reciclaje y eficiencia de los recursos y el papel del comercio en la consecución de estos objetivos. También se hizo referencia a la labor de los DECSA y el Diálogo Informal sobre los Plásticos.

3.15. Para terminar, permítanme solo recordar que en el párrafo 14 del documento final de la CM12, los Miembros reafirmaron la función especial de este Comité como foro permanente dedicado al diálogo entre los Miembros sobre la relación entre las medidas comerciales y las medidas ambientales. Ustedes han demostrado esta semana que desean mantener esta dinámica y conservar esta plataforma excepcional para aumentar al máximo las sinergias, escuchando a los principales expertos, recabando las buenas prácticas aplicadas con éxito y poniéndose en contacto con los asociados internacionales para mejorar la colaboración.

3.16. Les agradecemos su apoyo a la Semana del Comercio y el Medio Ambiente, que es su semana, y esperamos que les ayude en sus deliberaciones y sus trabajos en el marco de este órgano.

3.1.2 Informe de los Estados Unidos sobre el evento celebrado el martes 18 de octubre de 2022, titulado "Apoyo a las economías más circulares mediante políticas comerciales en favor de soluciones de lucha contra el cambio climático"

3.17. La representante de los Estados Unidos formuló la declaración siguiente:

3.18. El 18 de octubre de 2022, los Estados Unidos celebraron una actividad paralela en el marco de la Semana del Comercio y el Medio Ambiente 2022 de la OMC. La Representante Adjunta de los Estados Unidos para las Cuestiones Comerciales en materia de medio ambiente y recursos naturales, Kelly Milton, y la Representante Permanente Adjunta del Ecuador, Daniela García, moderaron conjuntamente la sesión, que se centró en cómo podemos apoyar una política comercial más positiva para mejorar la circularidad con miras a hallar soluciones al cambio climático.

3.19. Tres oradores expertos de la OCDE, el Rochester Institute of Technology y el Smart Prosperity Institute describieron las esferas y las oportunidades en las que la política comercial podía utilizarse de manera proactiva para apoyar una mayor circularidad de los bienes y tecnologías relacionados con la mitigación de los efectos del cambio climático y las medidas de adaptación.

3.20. Los oradores pusieron de relieve las medidas y consideraciones prioritarias relacionadas con el comercio, incluidas las sugerencias sobre la forma de apoyar una transición inclusiva, ambientalmente sostenible y justa a una mayor circularidad para los productores de recursos primarios (a menudo países en desarrollo) y aumentar la transparencia y la rastreabilidad a lo largo de cada etapa de la cadena de valor de las tecnologías pertinentes para ayudar a mejorar su huella ambiental.

3.21. Los integrantes de la mesa redonda también plantearon varias cuestiones importantes que los Miembros de la OMC podrían considerar abordar, entre otras cosas, el análisis de los materiales que se necesitarán para satisfacer la demanda de energía con bajas emisiones de carbono, el origen de estos materiales y dónde existen riesgos relacionados con la fiabilidad de las cadenas de suministro y la identificación de los obstáculos financieros, reglamentarios y técnicos que puedan existir.

3.22. Asimismo, los integrantes de la mesa redonda señalaron la necesidad de una mayor participación de los profesionales y las partes interesadas, así como de más datos para elaborar una política comercial basada en pruebas, por ejemplo la realización de análisis más profundos en los sectores y mercados pertinentes para comprender mejor la demanda emergente de mayor circularidad en las cadenas de valor, así como los riesgos conexos.

3.23. Es evidente que necesitaremos muchos recursos cada vez más escasos para producir las tecnologías que son fundamentales para ayudarnos a alcanzar nuestros objetivos climáticos. Sin embargo, los enfoques de la economía circular pueden aumentar la eficiencia, mantener el uso productivo de los recursos durante más tiempo y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero a lo largo de su ciclo de vida, así como la necesidad de extraer materiales primarios.

3.24. Como se indicó en la sesión, esperamos que esto sea solo el inicio de un debate a más largo plazo entre los Miembros de la OMC para apoyar economías más circulares a fin de hallar soluciones al cambio climático.

3.1.3 Informe de la India sobre el evento celebrado el 20 de octubre de 2022, titulado "Estilo de Vida para el Medio Ambiente (LiFE) - Construir una comunidad de personas en favor del planeta"⁹

3.25. El representante de la India formuló la declaración siguiente:

3.26. La India ha organizado dos sesiones en esta Semana del Comercio y el Medio Ambiente. En el marco de este punto del orden del día del CCMA, hablaré de nuestra segunda presentación que tuvo lugar ayer, 20 de octubre, a última hora de la mañana.

3.27. Mientras luchamos contra el cambio climático y para proteger el medio ambiente, el Primer Ministro de la India, Excmo. Sr. Shri Narendra Modi, ha puesto en marcha la iniciativa LiFE sobre un estilo de vida inocuo para el medio ambiente este mismo año. Aunque se celebran numerosos debates sobre la huella de carbono relacionada con la producción, no oímos hablar mucho de posibles mejoras o cambios por lo que se refiere al consumo.

3.28. LiFE es un intento de abordar este último tema. El Secretario General de las Naciones Unidas, Excmo. Sr. António Guterres, asistió a un evento sobre esta iniciativa precisamente ayer, junto con el Primer Ministro Modi. Los dirigentes de la Argentina, Estonia, Francia, Georgia, Guyana, Madagascar, las Maldivas, Mauricio, Nepal y el Reino Unido se dirigieron a los participantes mediante mensajes de vídeo.

3.29. El objetivo de la misión LiFE es crear un movimiento de masas a escala mundial para activar medidas sencillas que todo el mundo pueda adoptar para proteger el medio ambiente. Promueve la

⁹ Véase el documento RD/CTE/216.

producción y el consumo responsables. La parte más importante de esta conceptualización es que las medidas en el marco de LiFE no pretenden afectar negativamente a ninguna actividad económica.

3.30. La India trabajará con miras a crear una mayor conciencia sobre 75 medidas adoptadas en el marco de LiFE en siete sectores: el transporte, la electricidad, los productos alimenticios y los residuos sólidos, la agricultura, el agua, el estilo de vida saludable y la reutilización y el reciclaje. Compartiremos más información sobre la iniciativa a medida que evolucione. Acogemos con agrado los debates sobre este tema y estamos dispuestos a colaborar bilateralmente con los Miembros de la OMC interesados.

3.1.4 Informe de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE) sobre el evento celebrado el 17 de octubre de 2022, titulado "Rastreabilidad de las cadenas de suministro en términos medioambientales, sociales y de gobernanza"¹⁰

3.31. La representante de la CEPE formuló la declaración siguiente:

3.32. En nombre de la CEPE, quisiera empezar dando las gracias a la Secretaría por esta sesión en el marco de la Semana del Comercio y el Medio Ambiente de la OMC y les felicito por los numerosos debates sumamente interesantes que han tenido lugar a lo largo de esta semana.

3.33. La sesión de la CEPE se titulaba "Rastreabilidad de las cadenas de suministro en términos medioambientales, sociales y de gobernanza" y tuvo lugar el lunes por la tarde. Orientamos la sesión en torno a un nutrido grupo de oradores. El Excmo. Sr. Ulugbek Lapasov, Embajador de Uzbekistán, abrió la sesión, ofreciendo la perspectiva de un país en proceso de adhesión a la OMC. A continuación intervinieron el Sr. Christian Hudson, del Organismo Alemán para la Cooperación Internacional (GIZ), que encabeza la diplomacia ambiental de la UE en el G7/G20, así como colegas de la UNCTAD, el PNUMA y la Campaña Ropa Limpia. Cuando diseñamos nuestra sesión, en realidad la creamos en torno a la iniciativa marco de la CEPE para la transparencia y la rastreabilidad de las cadenas de valor sostenibles en el sector textil, de modo que fuera un producto final de la maquinaria intergubernamental de la CEPE y algo realmente centrado en el sector textil, que ha sido mencionado en muchas ocasiones en las diversas intervenciones en el marco de los debates que han mantenido ustedes aquí.

3.34. ¿Cuál es la función del marco de la CEPE? Tenemos una recomendación de política, hacemos un llamamiento a la acción, contamos con una norma de intercambio de información sobre la rastreabilidad y la transparencia, así como directrices de aplicación, y actualmente estamos elaborando proyectos piloto de cadena de bloques, en los que tratamos de rastrear las consecuencias ambientales y sociales de las cadenas de valor de los textiles desde el campo hasta el mostrador si usted compra una camisa confeccionada con algodón de Uzbekistán, para que pueda conocer cuáles son las consecuencias ambientales y sociales a lo largo de toda la cadena de valor hasta el punto de venta en Ginebra. Ese fue a grandes rasgos el contexto en el que celebramos la sesión aquí en Ginebra.

3.35. ¿Cuáles fueron las principales conclusiones del debate que tuvo lugar en la sala? Por un lado, quedó claro que la rastreabilidad de las consecuencias ambientales y sociales a lo largo de las cadenas de valor es fundamental para proporcionar información sobre lo que ocurre realmente en estas cadenas de valor y cuáles son las numerosas etapas diferentes de lo que a menudo resultan ser cadenas de valor opacas y muy complejas. La rastreabilidad puede ayudar realmente a responder a las necesidades de los consumidores que desean comprar productos ambientalmente racionales, pero también a atender las necesidades y peticiones de los inversores. Además, puede mitigar los riesgos. En última instancia, también se consideraba que la rastreabilidad podía ayudar a avanzar hacia un futuro caracterizado por un comercio ecológico, digital e inclusivo.

3.36. En la sesión, analizamos un poco los proyectos piloto de cadenas de bloques y la experiencia en el rastreo del algodón procedente de Uzbekistán. Sin embargo, no solo examinamos el algodón, sino también otros sectores de "carácter sensible", como, por ejemplo, los productos químicos. Nuestra oradora del PNUMA, en particular, abordó los respectivos marcos reglamentarios y de

¹⁰ Véase el documento RD/CTE/218.

gobernanza en el contexto de los diferentes Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo, que muchos oradores han mencionado también hoy aquí.

3.37. ¿De qué hablamos en lo que atañe a la interacción entre la política comercial y la rastreabilidad y la transparencia de las cadenas de suministro? En este caso, una de las principales conclusiones a las que se llegó fue que la investigación en este momento es muy limitada y tal vez se necesiten más investigaciones tanto por parte de los centros académicos como de los grupos de reflexión para arrojar más luz sobre cuál es la relación entre la rastreabilidad de las cadenas de suministro y la política comercial. Cada orador recalcó que existe claramente un vínculo entre la rastreabilidad de las cadenas de suministro y el comercio, pero aún no se ha estudiado plenamente. Examinamos los certificados y las normas de sostenibilidad y el riesgo de fragmentación. Estudiamos diferentes planteamientos respecto de las soluciones basadas en datos abiertos y las numerosas preguntas difíciles que se plantean en cuanto a la gobernanza de datos y la inclusión. Abordamos un poco los incentivos —tanto financieros como no financieros— que pueden utilizarse para eliminar gradualmente el comportamiento insostenible, pero también destacamos la importancia de mantener la igualdad de condiciones. Por último, pero no por ello menos importante, analizamos las necesidades de las pymes y las necesidades específicas de los países en desarrollo y, desde la perspectiva de la CEPE, de los países con economías en transición.

3.38. Todos los oradores tenían en mente la necesidad de garantizar que la rastreabilidad de las cadenas de suministro actúe como facilitador del comercio y no se convierta en un obstáculo al comercio, por lo que realmente tratamos de examinar cuáles son los riesgos y las oportunidades a este respecto.

3.39. Para concluir, consideramos que en el marco de los debates examinamos una gran cantidad de desafíos y concluimos en resumen que estos solo podrían superarse derribando los muros y reuniendo a las distintas comunidades. La comunidad que se ocupa de la rastreabilidad de la cadena de suministro es muy diferente a la que aborda la política comercial, por lo que tal vez sea necesaria una mayor interacción entre ellas, pero evidentemente también era necesario obtener la participación de empresas, Gobiernos, inversores, instituciones académicas y todos los diferentes actores de países de todo el mundo, desde la perspectiva tanto de los países desarrollados como de los países en desarrollo y, lo que es importante para la CEPE, de los países con economías en transición. Les doy una vez más las gracias por la oportunidad que nos han brindado de celebrar nuestra sesión y también de informar al respecto aquí.

3.2 Examen Global de la Ayuda para el Comercio

3.40. La Secretaría de la OMC formuló la declaración siguiente:

3.41. Quisiera informar sobre el Examen Global de la Ayuda para el Comercio celebrado los días 27 a 29 de julio de 2022 sobre el tema "Posibilitar un comercio conectado y sostenible". Abordaré tres puntos en mi sesión informativa dirigida al Comité: algunos "títulos" del Examen Global; una breve reseña de los debates que trataron las cuestiones relacionadas con el medio ambiente en el marco del Examen Global; y un resumen del próximo Programa de Trabajo sobre la Ayuda para el Comercio. Algunas cuestiones que cabe destacar:

- La sostenibilidad ambiental se incluye como prioridad en la estrategia nacional de desarrollo (el 96% de 53 países en desarrollo asociados).
- Los objetivos comerciales son cada vez más comunes en estas estrategias nacionales de desarrollo sostenible (por ejemplo, normas y estrategias de exportación sostenibles/ecológicas).
- Los donantes y los asociados Sur-Sur prestan más atención a las cuestiones relacionadas con el medio ambiente en la programación de la Ayuda para el Comercio (armonización con el Acuerdo de París) y también al empoderamiento económico de las mujeres.

3.42. Estos resultados proceden de la vigilancia y la evaluación llevadas a cabo por la OMC. Además, la OCDE supervisa las corrientes comunicadas a su base de datos de corrientes de ayuda. A continuación se señalan a su atención algunos aspectos destacados:

- En 2020 se desembolsaron USD 48.700 millones.
- El 51% de los compromisos en materia de Ayuda para el Comercio incluía objetivos relacionados con el clima (se destina más a las actividades de mitigación, en particular las energías renovables).
- Intersección con la financiación de la acción climática (por ejemplo, las energías renovables). Es algo que se examinó en el propio Examen Global y que tendremos que analizar más a fondo con la OCDE.

Examen Global: "Posibilitar un comercio conectado y sostenible": 27 a 29 de julio

3.43. Se organizaron 53 sesiones en total. Así que perdónenme si soy selectivo y elijo algunas para hablarles de ellas:

- El segundo día, la atención se centró en el comercio sostenible.
- La sesión sobre el hidrógeno verde organizada por Alemania y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUUDI) examinó las inversiones necesarias para llevar a cabo esta actividad industrial en Namibia. En vista de las turbulencias de los mercados del gas, se trata de un tema objeto de gran atención pública. Perspectivas útiles sobre la dimensión de desarrollo.

3.44. También quisiera destacar la sesión organizada por el Ecuador sobre "Los plásticos, la economía circular y las opciones para incorporar en la ayuda para el comercio la cooperación relacionada con el comercio destinada a luchar contra la contaminación por plásticos". El título da una idea muy buena de lo que se debatió.

3.45. Además, conviene señalar que 23 países en desarrollo que respondieron al cuestionario de vigilancia y evaluación de 2022 pusieron de relieve que cuentan con estrategias de economía circular, y un número similar de donantes también incluye objetivos de la economía circular en sus estrategias.

Próximo Programa de Trabajo sobre la Ayuda para el Comercio

3.46. El Examen Global no constituye exactamente el punto final, pero sin duda es el punto culminante de los programas de trabajo bienales. El Programa de Trabajo actual dura hasta finales de año. Nuevo Programa de Trabajo para el período 2023-2024. Cabe esperar que la dimensión ambiental de las medidas de desarrollo sostenible constituya uno de los principales objetivos del nuevo Programa de Trabajo. Paralelamente, se examinará la sugerencia de la Directora General de pasar a un enfoque basado en la "inversión para el comercio" o incluso en la "inversión para el comercio sostenible".

3.47. Este debate comenzó con una sesión informativa en la reunión del CCD sobre la Ayuda para el Comercio que tuvo lugar el 11 de octubre. Continuará en las reuniones informales sobre la Ayuda para el Comercio que el CCD celebrará los días 1 y 29 de noviembre, bajo la presidencia de la Embajadora Dwarka-Canabady de Mauricio.

3.48. En el marco del Examen Global de la Ayuda para el Comercio, la Clean Cooking Alliance y la División de Comercio y Medio Ambiente organizaron conjuntamente una sesión de divulgación titulada "Potenciar el desarrollo sostenible mediante la cocina limpia" el 28 de julio, bajo el copatrocinio del Reino de los Países Bajos y el Reino Unido. El objetivo de la sesión era concienciar sobre el hecho de que el comercio puede ser parte de la solución y facilitar la asequibilidad de las cocinas y los combustibles modernos que permitirían una cocción limpia a las comunidades vulnerables y pobres de todo el mundo.

3.49. La sesión fue inaugurada por el Embajador Manley del Reino Unido, seguida de una exposición sobre "Cocción limpia - Beneficios, oportunidades y obstáculos" de la mano de Jillene Connors Belopolsky, Ayudante Ejecutiva y Jefa de Relaciones Exteriores de Clean Cooking Alliance. A continuación tuvo lugar una mesa redonda en la que se pusieron de relieve las realidades de Ghana

y Kenya, bajo la dirección de los responsables comunitarios de la cocción limpia y un encargado de la formulación de políticas.¹¹

3.50. En la actualidad, la Clean Cooking Alliance está buscando posibles asociados entre los Miembros de la OMC para facilitar la utilización de políticas comerciales y normas internacionales adecuadas a fin de reducir los costos que deben afrontar los consumidores y acelerar el acceso a soluciones y tecnologías más limpias.

3.51. Tras esta presentación, algunas delegaciones manifestaron las siguientes reacciones.

3.52. El representante de Fiji, en nombre del Grupo del Pacífico, formuló la declaración siguiente:

3.53. En nombre de los seis Miembros de la OMC que componen el Grupo del Pacífico, deseamos reiterar que nuestro Grupo incluye a PEID, economías pequeñas y vulnerables y un PMA. La región es especialmente vulnerable a las perturbaciones ligadas al cambio climático, dado que muchos de nuestros países insulares son de baja altitud y susceptibles al aumento del nivel del mar, así como a las condiciones meteorológicas extremas. De hecho, en la evaluación del riesgo de desastres basada en el Índice de Riesgo Mundial de 2021 se constató que tres Estados insulares del Pacífico (Vanuatu, las Islas Salomón y Tonga) son los tres países del mundo que corren un mayor riesgo, ocupando Papua Nueva Guinea el 9º puesto y Fiji, el 14º.

3.54. Si a esta grave vulnerabilidad económica y ambiental añadimos las repercusiones actuales de la pandemia de COVID-19 y los crecientes desafíos mundiales en materia de seguridad alimentaria y energía, queda claro que nuestras pequeñas economías carecen de la financiación y los conocimientos científicos necesarios para hacer frente a estas crisis múltiples y superpuestas. En este contexto, la asistencia en forma de Ayuda para el Comercio y el aumento de la financiación del clima son absolutamente indispensables y es fundamental que haya una mayor armonización entre los dos.

3.55. La representante de Sudáfrica formuló la declaración siguiente:

3.56. Queremos subrayar que la realización de ajustes para luchar contra el cambio climático es un compromiso serio y exige cambios estructurales profundos en las economías de los países en desarrollo, que no son los que más contribuyen al cambio climático. Los ajustes requieren tiempo y recursos para adoptar medidas de adaptación y mitigación que permitan alcanzar los objetivos del desarrollo sostenible.

3.57. A este respecto, hay varias esferas en las que la asistencia técnica y para la creación de capacidad pueden ayudar a los países en desarrollo. Por ejemplo, en la construcción y el mantenimiento de sistemas de vigilancia del medio ambiente. Sin embargo, la asistencia técnica y para la creación de capacidad también debe ir acompañada de la transferencia de tecnología y la financiación del medio ambiente necesarias a favor de los países en desarrollo, a fin de crear capacidad para que las economías sean resilientes y ayudarles a satisfacer sus necesidades de desarrollo económico y de protección ambiental. Por consiguiente, creemos que las medidas e incentivos positivos tales como las transferencias financieras y de tecnología y la asistencia técnica son formas más eficientes y eficaces de dar una respuesta mundial a los problemas ambientales. El CCMA tendrá que estudiar en el marco de su mandato soluciones eficaces que puedan aplicarse a este respecto.

3.58. La representante de Panamá formuló la declaración siguiente:

3.59. Panamá agradece al Comité, al Presidente y a la Secretaría por la organización de esta reunión, al igual por la coordinación de la Semana del Comercio y el Medio Ambiente en la OMC. Panamá también da las gracias a los oradores y participantes en las diversas sesiones y actividades que han tenido lugar esta semana. Si me permiten, ahora quisiera aprovechar esta oportunidad para compartir con ustedes parte de nuestra experiencia nacional en esta esfera.

¹¹ Michael Akurang Opoku, Jefe de Equipo del Departamento de Políticas, Planificación, Supervisión y Evaluación (Ministerio de Comercio e Industria de Ghana); Mariam Karanja, Directora de Programas de la Clean Cooking Association of Kenya; y Sophie Odupoy, Jefa de Relaciones Públicas de KOKO Networks.

3.60. Para Panamá es importante el papel que puede desempeñar el comercio internacional en la lucha contra la contaminación del medio ambiente, por lo que se ha unido a estos esfuerzos mediante el copatrocinio de las diferentes iniciativas creadas dentro de las esferas de la OMC.

3.61. Panamá, es el primer país de Latinoamérica que enfrenta un desplazamiento humanitario de las poblaciones indígenas del Archipiélago de Guna Yala. Debido a las consecuencias del calentamiento global, que ha elevado el nivel del mar, estas islas se ven amenazadas a desaparecer en las siguientes décadas. Sus poblaciones se han visto forzadas a dejar atrás su vida en las islas para asentarse en tierra firme. Esto trae consigo afectaciones al turismo, principal fuente de ingresos de estas poblaciones, además de alteraciones a sus tradiciones y modo de vida. Para mitigar situaciones de este tipo, Panamá presta cada vez mayor atención a la creación de iniciativas y programas nacionales para fortalecer el marco legal en los temas comerciales medioambientales mediante la promoción de un comercio sostenible que genere un menor impacto al ambiente.

3.62. Panamá fue el primer país de Centroamérica en prohibir el uso de bolsas plásticas mediante la Ley del 19 de enero de 2018. Además de la Ley 187 del 2 de diciembre de 2020, la cual regula la reducción y el reemplazo progresivo de los plásticos de un solo uso, y que entró en vigor el 1 de julio de 2021.

3.63. El Canal de Panamá contribuye a reducir alrededor de 16 millones de toneladas de CO₂, al ofrecer una ruta más corta para los buques en comparación con otros trayectos alternativos, adicionalmente ha puesto en marcha un programa de descarbonización de sus operaciones, con el objetivo de convertirse en carbono neutral para el año 2030. Cuenta con una Calculadora de Emisiones, que permite a los operadores medir sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y que también fortalece el análisis del Canal de Panamá sobre las emisiones producidas por sus operaciones diarias. Los datos de esta Calculadora de Emisiones permiten desarrollar y mejorar la puntuación de incentivos en el marco de programas como el Incentivo de Clasificación Ambiental. Este programa recompensa a los clientes que cumplen con altos estándares de eficiencia ambiental. Los incentivos suelen ser en forma de puntos de bonificación en la calificación de clasificación de clientes, una posición alta en la clasificación puede permitir que una nave avance en la línea de tránsito. Los criterios incluyen no solo la eficiencia de ingeniería, la ruta elegida para llegar, la estructura del barco, sino también si el barco cuenta con tecnología para reducir las operaciones, o para hacerlas más eficientes y reducir la huella de carbono durante la travesía.

3.64. En abril de este año se creó el Plan Nacional de Género y Cambio Climático, iniciativa que busca impulsar el papel de las mujeres en varios sectores del país como participación política, biodiversidad, energía, agricultura-acuicultura-ganadería sostenible y economía circular. A finales de septiembre de este año, Panamá presentó una Guía de Buenas Prácticas para la Sostenibilidad Ambiental, en el marco del objetivo nacional de impulsar un desarrollo sostenible del país.

3.65. Por lo que respecta a la economía circular, la guía es un marco general de referencia para la gestión eficiente del agua, de la energía eléctrica, de las emisiones y la gestión integral de los residuos sólidos y los negocios verdes.

3.66. La guía fue elaborada ante la inquietud del sector empresarial sobre cómo transitar hacia la economía circular si todavía Panamá no cuenta con una estrategia nacional en ese sentido. Sin embargo, el país avanza en el proceso de transitar hacia la economía circular, y esta guía viene a dar los primeros pasos en el proceso de transitar hacia la economía circular. También se están llevando a cabo reuniones de preparación de un plan de enfriamiento que cuenta con la asistencia técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Este plan busca consolidar las acciones estratégicas del país para que el sector de refrigeración y aires acondicionados sea sostenible y competitivo, facilitando la integralidad y articulación de políticas públicas alineadas con los compromisos globales de lucha contra el cambio climático, energía sostenible, protección del medio ambiente, entre otros. El plan completará la gestión de eliminación de hidro-cloro-fluoro-carbonos (HCFC) existentes y los planes futuros de eliminación de hidro fluoro carbonos (HFC), así como con los planes más amplios de mitigación del clima y las iniciativas de eficiencia energética en un horizonte de priorización a corto, mediano y largo plazo.

3.67. Para concluir, deseamos aprovechar esta oportunidad para reafirmar nuestro compromiso de seguir trabajando con la OMC para responder oportunamente a los desafíos que enfrentamos todos

y, en particular, los países en desarrollo, para asegurar desde los foros de negociación como la OMC que se planteen esfuerzos en favor de un comercio sostenible para el progreso de los países.

4 ACUERDOS MULTILATERALES SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y LA OMC - PUNTOS 1 Y 5 DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CCMA

4.1 Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)

4.1.1 Información actualizada del Reino Unido sobre el año de presidencia de la CP26

4.1. El representante del Reino Unido formuló la declaración siguiente:

4.2. El Reino Unido se complace en proporcionar esta última información actualizada sobre los progresos realizados durante nuestra presidencia de la CP26, antes de pasar el testigo a nuestros colegas egipcios, anfitriones de la CP27 en Sharm el Sheikh.

4.3. Hemos entrado en las últimas semanas de nuestra presidencia de la CP26. Ello representa casi tres años de ardua lucha y logros alcanzados con esfuerzo por parte de todas las partes involucradas en este proceso. La fuerza del proceso de la Conferencia de las Partes se deriva de la suma de los esfuerzos colectivos y, sin todos los países y asociados que colaboran para obtener resultados juntos, no habríamos podido llegar a este punto.

4.4. Aunque aún nos queda más por hacer, podemos aprovechar este momento para reflexionar sobre lo que hemos logrado colectivamente en el último año. En la CP26, las 197 Partes acordaron el histórico Pacto de Glasgow por el Clima con el fin de adoptar medidas concertadas y urgentes en esta década crucial para mantener al alcance el objetivo de 1,5 °C. La brecha en el nivel de ambición se ha reducido y afortunadamente el objetivo de 1,5 °C se mantiene vivo.

4.5. Sin embargo, dado que la presidencia del Reino Unido llega a su fin, debemos redoblar nuestros esfuerzos y demostrar que se han mantenido las promesas hechas en el marco del Pacto de Glasgow por el Clima. Por lo tanto, rogamos a los asociados internacionales que formalicen las promesas e intensifiquen sus esfuerzos por aplicar iniciativas, velando por su incorporación y logrando resultados en el marco de los compromisos contraídos con respecto a la mitigación, la adaptación, la financiación y las pérdidas y daños.

4.6. Si no actuamos ahora, nos quedaremos sin tiempo para evitar una catástrofe. La realidad es que si no invertimos la curva del calentamiento global en este decenio crítico, traspasaremos los límites de nuestra capacidad de adaptación. Los testimonios científicos al respecto son claros e inequívocos. En todo el mundo, ya estamos viendo a qué podría parecerse el futuro.

4.7. Reconocemos que los desafíos que tenemos ante nosotros son considerables y se han visto agravados por los recientes acontecimientos internacionales. Los países de todo el mundo se enfrentan actualmente a condiciones económicas y geopolíticas peligrosas debido al aumento de los precios de la energía y a las amenazas a la seguridad energética. A la vez que toman medidas para abordar los problemas de suministro inmediatos, los Gobiernos también aceleran la transición mundial a fuentes de energía limpias y fiables. Las energías renovables y la eficiencia energética proporcionan la vía más rápida, más barata y más fiable hacia la seguridad climática y energética a largo plazo, y hacia la prosperidad a largo plazo.

4.8. De cara a la CP27 y más allá, seguiremos abanderando nuevos progresos. En cuanto a la mitigación, desde la CP26, 24 países, incluido el Reino Unido, han presentado CDN nuevas o actualizadas. Seguimos alentando a los países, en particular a los que no han aumentado de manera significativa su nivel de ambición desde París, a que presenten CDN actualizadas y nuevas estrategias a largo plazo. Los países también deben esforzarse por cumplir los compromisos sectoriales que suscribieron en la CP26. La AIE y la Agencia Internacional de Energías Renovables acaban de publicar el informe de la Agenda para el Avance, que ofrece recomendaciones independientes para avanzar en la transición mundial en los sectores de la energía, el hidrógeno, el transporte por carretera, el acero y la agricultura.

4.9. En lo que respecta a la adaptación, en la CP26, los países se comprometieron a presentar una comunicación sobre la adaptación antes de la CP27, si no lo habían hecho ya. Alentamos a todos los

países a cumplir este compromiso y a considerar también la posibilidad de elaborar un Plan Nacional de Adaptación a fin de prepararse para hacer frente a los efectos y riesgos actuales y futuros del cambio climático. Con objeto de garantizar la eficacia de las medidas de adaptación sobre el terreno, instamos también a los países y las organizaciones a que suscriban los Principios para la Adaptación Dirigida a Nivel Local.

4.10. En lo concerniente a la financiación, el Reino Unido ha impulsado los progresos para restablecer la confianza como consecuencia del incumplimiento del objetivo de financiación del clima de USD 100.000 millones. Ello incluye la colaboración con el Canadá y Alemania para coordinar el Plan de Ejecución de USD 100.000 millones y, desde la CP26, para elaborar un informe de situación sobre esta cuestión a fin de mantener la transparencia y la confianza en nuestros compromisos, especialmente en el nuevo objetivo de duplicar la financiación destinada a la adaptación. Sabemos que la financiación pública por sí sola nunca será suficiente para lograr el nivel de movilización necesario para la transición hacia las energías limpias. Por lo tanto, seguiremos centrándonos en el conjunto del sistema financiero y alentando a las empresas privadas a que redoblen sus esfuerzos para movilizar más fondos y la transición de toda la economía mundial.

4.11. En cuanto a las pérdidas y los daños, en la CP26 las Partes formularon una firme declaración colectiva sobre las pérdidas y los daños en el Pacto de Glasgow por el Clima y se comprometieron a mejorar las medidas adoptadas y el apoyo brindado. Las Partes pusieron en marcha el Diálogo de Glasgow para examinar la forma en que se pueden mejorar los mecanismos de financiación de las pérdidas y los daños, y todos acordaron las funciones de la red de Santiago. Alentamos a los Gobiernos y los organismos técnicos a que en la CP27 realicen progresos en términos de pérdidas y daños poniendo en marcha la red de Santiago.

4.12. El Reino Unido está dispuesto a apoyar la presidencia egipcia entrante para cumplir las promesas hechas en Glasgow y basarse en ellas en Sharm el Sheikh y más allá.

4.1.2 Información proporcionada por la CMNUCC sobre los preparativos de la CP27

4.13. El representante de la CMNUCC formuló la declaración siguiente:

4.14. En reuniones recientes, incluidas las celebradas a nivel ministerial, como la reunión anterior a la Conferencia de las Partes celebrada en Kinshasa (República Democrática del Congo), ha quedado claro que el cambio climático sigue ocupando un lugar destacado en los programas políticos en 2022, a pesar de los problemas bien conocidos ligados a la situación internacional actual, que requieren mucha atención y compromiso políticos en estos momentos. Es bien sabido que la importancia de luchar con urgencia contra el cambio climático no disminuye con el tiempo sino más bien aumenta, en particular debido a las últimas conclusiones del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) y de la Organización Meteorológica Mundial.

4.15. A pesar de la tensión actual en las relaciones internacionales, o quizá debido a dicha tensión, es fundamental defender el valor del multilateralismo para abordar los problemas que se plantean a nivel mundial, como el cambio climático, sobre la base de los valores y principios de las Naciones Unidas. No se trata solo del cambio climático, sino de muchas otras cuestiones, a menudo relacionadas con el cambio climático, como la biodiversidad o la seguridad alimentaria.

4.16. En lo que respecta al programa sobre el cambio climático, la CP26 celebrada en Glasgow el año pasado dio lugar a un acuerdo de las Partes sobre el Pacto de Glasgow por el Clima, junto con varias otras decisiones fundamentales y también resultados que iban más allá de las negociaciones formales, como numerosas iniciativas y promesas importantes —bilaterales o multilaterales—. En los debates de este año vemos claramente que las decisiones adoptadas el año pasado en Glasgow fueron las correctas y también oportunas. Sin embargo, la dificultad radica actualmente en la aplicación de esas decisiones: debe mostrarse ambición, de forma creíble, en la aplicación del "Pacto de Glasgow por el Clima", especialmente por lo que respecta al objetivo de limitar el calentamiento global a 1,5 °C. Es lo que el mundo esperará de la CP27 en Sharm el Sheikh.

4.17. La Conferencia sobre el Cambio Climático que tendrá lugar en Sharm el Sheikh (Egipto) (CP27, CP/RP 17, CP/RA 4) será la primera conferencia anual de la CMNUCC centrada plenamente en la aplicación de medidas climáticas en el marco de la Convención, el Protocolo de Kyoto y, tras la finalización de las restantes normas de aplicación en la CP26 celebrada en Glasgow en 2021, ahora

también el Acuerdo de París. Las decisiones adoptadas en Glasgow, especialmente las destinadas a "mantener vivo el objetivo de 1,5 °C", reflejaban y ponían de relieve el sentido de urgencia de la acción climática y el papel fundamental del decenio en curso en ese sentido. Esa sensación de que es urgente actuar tendrá que mantenerse en Sharm el Sheikh, dado que el grado de ambición actual por reducir las emisiones dista mucho de indicar que estamos en vías de lograr el objetivo de 1,5 °C establecido en el Acuerdo de París.

4.18. Para ser fructífera, la CP27 debe lograr un conjunto equilibrado de decisiones en todas las esferas temáticas clave: la adaptación, las pérdidas y daños, la mitigación y los medios de aplicación, en particular, la financiación. Se sabe que, respecto de algunas cuestiones, como el programa de trabajo sobre la mitigación, se espera obtener un resultado completo en Sharm el Sheikh, mientras que respecto de otras, como el objetivo mundial relativo a la adaptación, no hay que informar acerca del resultado de la labor conexas hasta 2023 o, en el caso de otras cuestiones, incluso más adelante. Pero incluso en el caso de las cuestiones que no pueden completarse en la CP27, será importante lograr progresos tangibles, creíbles y visibles para asegurar un resultado equilibrado y demostrar que la aplicación de la acción climática evoluciona rápidamente y con la ambición requerida. Ello no será fácil y la reciente controversia en las relaciones entre China y los Estados Unidos, dos actores clave en las negociaciones internacionales sobre el cambio climático, dificulta aún más la tarea. Sin embargo, el cambio climático es una emergencia mundial que requiere la adopción de medidas urgentes y ambiciosas en la CP27 en Sharm el Sheikh y debemos obtener resultados en ese sentido bajo el liderazgo de Egipto, que ocupa la presidencia de la CP27.

4.19. Estamos a punto de publicar nuestro informe de síntesis sobre las CDN, que muestra la repercusión de las CDN existentes en las trayectorias de las emisiones mundiales y compara las emisiones previstas con la evolución de las emisiones que el IPCC considera compatible con el mantenimiento del aumento de la temperatura por debajo de 1,5 °C o 2 °C. Sin citar las cifras de este informe que aún no ha sido publicado, puedo decir que muestra, una vez más, que las tendencias actuales, basadas en las CDN existentes, están lejos de lo que se requiere para estabilizar la temperatura mundial a esos niveles. Necesitamos adoptar medidas más firmes con urgencia. El nuevo informe del PNUMA, que se publicará también en los próximos días, transmite ese mismo mensaje.

4.20. Por último, pero no por ello menos importante, en la CP26 celebrada en Glasgow, vimos un gran número de iniciativas orientadas al futuro prometidas, adoptadas o reforzadas por agentes no estatales fuera del marco de las negociaciones formales. Cabe citar como ejemplos la Agenda para el Avance de Glasgow, el Compromiso Mundial sobre el Metano o la Declaración de los Dirigentes de Glasgow sobre los Bosques y el Uso de la Tierra. Es importante saber qué ocurrió con estas iniciativas para comprender el potencial de las medidas adoptadas por los colectivos interesados que no son Partes y la credibilidad de dichas medidas. La próxima presidencia de la CP27 presta mucha atención a las medidas adoptadas por los colectivos interesados que no son Partes y esperamos que en el marco de los debates en Sharm el Sheikh se lleve a cabo una evaluación de las iniciativas anteriores, junto con posibles nuevas iniciativas.

4.21. Tras esta presentación, una delegación respondió de la manera siguiente.

4.22. La representante de la Unión Europea formuló la declaración siguiente:

4.23. La Unión Europea simplemente desea responder a la información proporcionada sobre la CP27. Creemos que la CP27, como toda Conferencia de las Partes, es una ocasión para rendir cuentas. Como ha mencionado el orador de la CMNUCC, debemos conservar el impulso político para mantener vivo el objetivo de 1,5 °C. Pedimos un mayor nivel de ambición y aplicación en este decenio crítico.

4.24. La Unión Europea está dispuesta a demostrar cómo mantiene el rumbo en Sharm el Sheikh. La seguridad energética de la UE no se logrará en detrimento de la acción climática. Antes de que finalice el año, la UE se propone acordar objetivos nuevos y vinculantes en el marco de su Régimen de comercio de derechos de emisión, con respecto a la energía renovable y la eficiencia energética, para demostrar cómo cumplirá sus CDN y seguirá en la vía de la reducción a cero de las emisiones netas para 2050. No se trata solo de un compromiso relativo a las decisiones adoptadas en Glasgow, sino también de un firme indicador del destacado papel que desempeña la UE en la lucha contra la crisis climática.

4.1.3 Información actualizada del Centro de Comercio Internacional (ITC) sobre su participación en la CP27 de la CMNUCC

4.25. La representante del CCI formuló la declaración siguiente:

4.26. La Directora Ejecutiva tenía previsto estar presente, pero por desgracia, debido a problemas de calendario, lamenta no poder asistir y me ha pedido que presente su declaración en su nombre. Felicita al Embajador Manley por presidir con éxito el CCMA hasta la fecha. Usted dirige un importante Comité en un momento importante.

4.27. Muchas gracias por darme la oportunidad de informarles sobre la participación del ITC en la CP27 que tendrá lugar en Sharm el Sheikh dentro de unas pocas semanas. No hace falta que les diga lo que ya saben: la CP27 será muy importante —o al menos espero que ocurran cosas importantes en la misma—, sobre todo después de las condiciones meteorológicas extremas de este verano que, a mi juicio, han hecho que muchas personas tomen conciencia de la realidad del cambio climático. Los países como el mío (Jamaica) sabían desde hace mucho tiempo que esto estaba ocurriendo, pero ahora ese reconocimiento es mundial.

4.28. Permítanme ante todo explicarles lo que me motivó cuando dije a mi equipo que quería que nuestra participación de la Conferencia de las Partes fuera tan importante como nuestra participación en cualquier otra plataforma mundial.

4.29. Sinceramente tengo la sensación de que en la Conferencia de las Partes algunos actores no tienen voz y que esa falta de inclusión significa que el nivel de ambición del Acuerdo de París —la necesidad de cumplir los compromisos contraídos en el marco de las CDN— y todas estas cosas serán mucho más difíciles de lograr, en particular en el contexto de la crisis de las cuatro "C" que vivimos, a saber, la COVID, el clima, los conflictos y el costo de la vida.

4.30. Una de las voces que faltan es la de los pequeños países en desarrollo, que son los que más padecen los efectos del cambio climático. En su día fui uno de esos delegados de PEID, que se pasaba horas sentado en la sala W, cuando las cuestiones ambientales se incorporaron por primera vez al programa multilateral sobre el comercio. Recuerdo cuán controvertidas eran estas cuestiones a principios de la década de 1990. Recuerdo tener la sensación de que la política de las grandes potencias determinaba los resultados sobre una cuestión que podía hacer sufrir de manera desproporcionada a mi país.

4.31. Otra voz ausente es la del núcleo central del ITC: las pequeñas empresas, especialmente las que se dedican al comercio. Representan el 90% de todas las empresas, son muy conscientes de las amenazas que les acechan, pero los estudios que hemos llevado a cabo demuestran que están —sinceramente— muy poco preparadas. Nuestras encuestas de coyuntura dejan claro que esas empresas precisan formación, financiación y el entorno normativo adecuado, no solo para realizar la transición verde, sino para considerarla como una oportunidad comercial. Una ocasión para ser aún más competitivas, más resilientes y más inclusivas. Todo ello en un momento en que muchas pequeñas empresas y muchos países pequeños y menos adelantados se esfuerzan simplemente por sobrevivir. Un momento en que el panorama geopolítico es realmente muy difícil. Acabo de volver del G20 y he podido ver —por decir lo menos— la difícil coyuntura que atraviesa el multilateralismo.

4.32. Por consiguiente, cuantas más personas, más países y más empresas podamos atraer a la Conferencia de las Partes convencidos de que la transición verde supone una oportunidad y no solo un costo, mayores posibilidades tendremos de llegar a un acuerdo.

4.33. Por eso me complace que la presidencia de Egipto desee hacer de la CP27 la primera "CP de aplicación". Ha dejado claro que quiere pasar de las negociaciones y la planificación a la acción sobre el terreno. Esto se ajusta perfectamente al enfoque del CCI. Durante 60 años hemos mantenido que se pueden elaborar los mejores acuerdos y las mejores políticas, pero si no se apoya a las empresas para hacer posible la actividad comercial, no se aplicará una sola frase de esos textos.

4.34. Llevaremos una delegación de pequeñas empresas a la Conferencia de las Partes de noviembre, para que dé a conocer los puntos de vista del sector de las pequeñas empresas. En nuestro pabellón de la zona azul, organizaremos debates con las pequeñas empresas. Expondremos

el papel que desempeña el comercio en el apoyo a la acción climática mediante relatos de experiencias concretas, herramientas y proyectos. Ofreceremos un adelanto de nuestra próxima Herramienta de Evaluación de la Competitividad Climática o C-CAT, que proporciona datos, análisis y recomendaciones para hacer que las cadenas de valor sean resistentes al cambio climático.

4.35. En el caso del CCI, la CP27 constituirá también la ocasión para destacar el papel de las asociaciones. Pondremos en marcha un proyecto conjunto con el Departamento de Estado de los Estados Unidos, por conducto del Enviado Especial del Presidente para el Clima, John Kerry, que pondrá a las pequeñas empresas climáticamente inteligentes de los países en desarrollo en contacto con compradores internacionales. Ayudaremos a las pequeñas empresas particularmente expuestas al cambio climático a conectarse, competir y cambiar.

4.36. Asimismo, organizaremos conjuntamente una actividad paralela oficial de la CMNUCC titulada "Acelerar la transición a economías con bajas emisiones de carbono mediante el comercio sostenible e inclusivo". Estoy encantada de que la OMC sea uno de los organizadores de esta sesión, junto con el PNUMA, la OARPPP y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Permítanme concluir invitando a todos ustedes a que nos acompañen. Si no van a estar en Sharm el Sheikh, sírvanse consultar la página "ITC at COP27" en nuestro sitio web (www.intracen.org) y en nuestras redes sociales, que actualizaremos periódicamente antes y durante el evento.

4.37. A continuación se incluyen las reacciones de algunas delegaciones a esta exposición.

4.38. La representante de Vanuatu formuló la declaración siguiente:

4.39. Como sabemos, el cambio climático es el desafío que define nuestra época y representa una gran amenaza para la humanidad en su conjunto y una amenaza existencial para los más vulnerables. El aumento del nivel del mar, en particular, amenaza con convertir en inhabitables las naciones insulares de baja altitud, mientras que los fenómenos meteorológicos causados por el clima y otros efectos ya han provocado un inmenso sufrimiento en todo el mundo.

4.40. Si bien la comunidad internacional ha reconocido la urgencia de la crisis climática, a nuestro juicio, los progresos realizados hasta la fecha no han alcanzado el nivel de acción climática necesaria para evitar una catástrofe ambiental. En el contexto de las lentas negociaciones de las Naciones Unidas, y de lo que esperamos lograr en la CP27, el Primer Ministro de Vanuatu puso en marcha una campaña para obtener, mediante votación en la Asamblea General de las Naciones Unidas, un dictamen sobre el cambio climático de la Corte Internacional de Justicia. Desde entonces, la iniciativa cuenta con el apoyo de varios países.

4.41. Esperamos que quienes asistan a la CP27 participen en los eventos que tendrán lugar en Egipto para apoyar esta iniciativa del Gobierno de Vanuatu y del grupo básico de países que desempeñan un papel destacado en este ámbito. Esta iniciativa, que contribuirá a nuestros debates y a los de otros regímenes multilaterales, brindará la oportunidad de aclarar las obligaciones jurídicas que corresponden a todos los Estados de prevenir y corregir los efectos adversos del cambio climático y sensibilizar sobre los efectos de la crisis climática, reconociendo al mismo tiempo que el cambio climático afecta de manera desproporcionada a las personas en situaciones de vulnerabilidad. Esperamos contar con su apoyo.

4.42. La representante de Egipto formuló la declaración siguiente:

4.43. Egipto da las gracias a la CMNUCC, al ITC y al Reino Unido por sus declaraciones. Deseamos recordar nuestra declaración formulada en la reunión anterior del CCMA, en la que presentamos un panorama general de los preparativos de la CP27 que tendrá lugar en Sharm el Sheikh del 6 al 18 de noviembre de 2022. Esperamos con interés formular una declaración clara y detallada sobre la CP27 en la próxima reunión del CCMA, una vez concluido el evento, así como darles a ustedes la bienvenida a Sharm el Sheikh. Contamos con su apoyo y cooperación con miras a una CP27 fructífera que logre los objetivos deseados.

4.1.4 Exposición de Suiza sobre la cooperación bilateral de conformidad con el artículo 6 del Acuerdo de París¹²

4.44. El representante de Suiza formuló la declaración siguiente:

4.45. Me referiré al artículo 6 del Acuerdo de París, que es un artículo interesante porque permite a los Gobiernos intercambiar certificados de emisiones expedidos en el extranjero y hacer participar al sector privado. El artículo 6.2 hace referencia a los acuerdos bilaterales y el 6.4, a los acuerdos multilaterales.

4.46. Las normas que rigen la aplicación del artículo 6.2 se acordaron en Glasgow el año pasado en la CP26 y, de conformidad con esas normas, los países deben aplicar ahora los acuerdos.

4.47. Antes de que se establecieran las normas en Glasgow, Suiza había celebrado acuerdos bilaterales con varios países. Suiza ha estado a la vanguardia de los esfuerzos por aplicar el artículo 6.2. En cierto modo, tuvo que inventar la manera de aplicar el artículo. Este establece varias condiciones, pero el texto es bastante vago, lo que deja un amplio margen de interpretación en cuanto a lo que se entiende por integridad ambiental, y las negociaciones de los acuerdos bilaterales han permitido completar las disposiciones. También hay aspectos relacionados con la duración de los compromisos de reducción de emisiones, y Suiza tuvo que elaborar disposiciones al respecto porque no existía un acuerdo a nivel multilateral. Eso se logró en Glasgow, pero Suiza había iniciado el proceso antes.

4.48. Los acuerdos bilaterales establecen una serie de condiciones que rigen el uso de los resultados de mitigación de transferencia internacional (RMTI) que se transfieren desde los países asociados a Suiza. También contienen disposiciones sobre la realización de esas transferencias, las autoridades nacionales encargadas de ellas, los reglamentos y procesos que rigen el uso de RMTI y la manera en que esto funciona con la transferencia de emisiones. Así pues, los acuerdos bilaterales de cooperación recogen todos esos elementos.

4.49. En esos acuerdos intervienen dos partes. Una de ellas permite financiar la inversión privada, es decir, la realización de esas transferencias de emisiones; se trata de la Fundación Suiza para la Protección del Clima y la Compensación de CO₂ (KLiK). Esta fundación es el principal comprador de RMTI de los países partes en el acuerdo. Además, una sección del acuerdo permite que las partes interesadas del sector público, como la Administración Federal Suiza, adquieran RMTI. Como ente nacional, somos partidarios de esta solución, ya que compensamos todas nuestras emisiones vinculadas a la construcción, los viajes y todo lo que entraña un costo para nuestra Administración por medio de esos acuerdos y de la adquisición de un cierto número de RMTI a los países asociados que nos permiten hacerlo. También cooperamos con el PNUD.

4.50. ¿Cómo funciona realmente todo esto en la práctica? Los programas aplicados en el marco de los mencionados acuerdos pueden ser propuestos por entidades y organizaciones privadas o por operadores públicos. Esto se hace mediante una presentación electrónica por conducto de KLiK. Seguidamente, el país asociado autoriza los programas de una calidad determinada y que inspiran confianza, lo cual es esencial ya que no todos los programas y proyectos van a sustituir la contribución determinada a nivel nacional (CDN) en el propio país. En otras palabras, el país tiene que estar de acuerdo en que un determinado programa permitirá la transferencia de RMTI a Suiza y no dañará ni perjudicará de manera alguna los intereses ni los esfuerzos de reducción de emisiones del propio país. Esto también nos da la certeza de que esas transferencias se concretarán posteriormente.

4.51. A continuación, el programa también ha de ser autorizado por Suiza. En Suiza, la Oficina Federal del Medio Ambiente es la entidad que se encarga de esto y a la que corresponde conceder la autorización. Como dije antes, el programa debe complementar las políticas relacionadas con las CDN de los países asociados y no debe constituir un obstáculo al cumplimiento de las obligaciones relativas a las CDN en virtud del Acuerdo de París.

4.52. Hemos suscrito varios acuerdos de cooperación bilaterales con países asociados en esta esfera. Ya tenemos acuerdos con el Perú, Ghana, el Senegal y otros países, y estamos a punto de

¹² Véase el documento RD/CTE/220.

firmar otros con el Reino de Marruecos, la República de Malawi y el Uruguay. En principio, eso se hará en la CP27 en Sharm El Sheikh.

4.53. No iremos más lejos porque ya tenemos una serie de acuerdos que debemos gestionar y, en el marco de cada uno de ellos hay que ejecutar muchos programas, lo que implica un gran volumen de trabajo de gestión. Sin embargo, no se ha descartado la posibilidad de ampliar esos acuerdos a Chile.

4.54. Cabe citar como ejemplos de programas que aún no han sido autorizados los de los e-buses en Bangkok, los ecominibuses solares en el Senegal y un programa nacional de energía limpia en Ghana. Se trata de propuestas que hemos recibido y que debemos evaluar junto con los países asociados y KLiK, pero ya tenemos varios proyectos pendientes, por ejemplo, los de los autobuses eléctricos en Bangkok (Tailandia), la energía renovable en el Perú o las estufas eficientes en Ghana. Muchos proyectos están relacionados con la energía limpia, las fuentes de energía renovables y la eficiencia energética, que son temas comunes. Por lo tanto, hay mucho por hacer.

4.55. En lo que respecta a nuestros procedimientos, este proceso está sujeto a una autorización. No sabemos cuántos RMTI se transferirán al final; no lo sabremos hasta 2030. No se puede realizar una planificación o hacer previsiones al respecto, pero los países asociados y Suiza conceden la autorización sin más trámite. Creemos que esto confiere cierta certidumbre jurídica al proyecto, a pesar de que la mayoría de los fondos son privados (se invierten millones de dólares para la compensación de las emisiones en el extranjero).

4.56. Cabe recordar que el objetivo es reducir las emisiones a la mitad para 2030, alcanzar la neutralidad en emisiones de carbono para 2050 y "obtener", por así decirlo, aproximadamente el 25% de reducción de emisiones en el extranjero. Eso les da una idea de la reducción que debemos financiar. Estos acuerdos nos permitirán hacerlo. Además, esperamos que los países asociados también contribuyan a proyectos de desarrollo sostenible y que, en última instancia, amplíen esta iniciativa con inversiones adicionales.

4.57. Para obtener información más detallada sobre los diversos programas establecidos y los que se encuentran en fase de preparación, se puede consultar el texto de los acuerdos bilaterales en la página web de la Oficina Federal del Medio Ambiente o en el sitio web de KLiK.

4.58. Al término de esta exposición, una delegación reaccionó con las palabras que siguen.

4.59. La representante de la Argentina formuló la declaración siguiente:

4.60. Ante todo, queremos dar las gracias a la CMNUCC, al ITC, al Reino Unido y a Suiza por las diversas exposiciones y observaciones. La Argentina desea hacer una observación general, si es posible, en el marco de este punto del orden del día, en consonancia con lo establecido en el plan de trabajo. La Argentina alienta al Comité a reforzar el vínculo entre los acuerdos comerciales y los acuerdos internacionales sobre el medio ambiente.

4.61. A este respecto, desea dejar constancia de su interés en incluir, en la próxima reunión del Comité, los otros convenios surgidos de la Conferencia de las Naciones Unidas, titulada Cumbre para la Tierra, que se celebró en 1992 en Río de Janeiro: la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Se reconoce ampliamente la necesidad de aplicar medidas conjuntas aprovechando las sinergias en el marco de esos tres convenios a fin de alcanzar sus objetivos respectivos.

4.1.5 Información actualizada, facilitada en nombre de los participantes, sobre las negociaciones relativas al Acuerdo sobre Cambio Climático, Comercio y Sostenibilidad (ACCTS)

4.62. La representante de Nueva Zelandia, en nombre de los participantes en las negociaciones relativas al ACCTS, formuló la declaración siguiente:

4.63. Hago esta declaración en nombre de Costa Rica, Fiji, Islandia, Noruega, Nueva Zelandia y Suiza, que siguen liderando juntos los esfuerzos relacionados con el comercio y la acción climática en el marco de las negociaciones relativas al ACCTS. Este acuerdo innovador abarcará cuatro pilares

fundamentales que demuestran la forma en que la política comercial puede contribuir a enfrentar el cambio climático y otros retos ambientales y de desarrollo sostenible.

4.64. Como muchos recordarán, las negociaciones relativas al ACCTS se están centrando inicialmente en la liberalización de los bienes ambientales, la adopción de nuevos compromisos vinculantes respecto de los servicios relacionados con el medio ambiente, disciplinas vinculantes para eliminar las subvenciones a los combustibles fósiles nocivos y directrices sobre las mejores prácticas para orientar la elaboración y aplicación de programas y mecanismos voluntarios de etiquetado ecológico.

4.65. Después de que presentáramos información actualizada a este Comité en junio, los Ministros de Comercio encargados del ACCTS se reunieron para examinar los progresos de las negociaciones y publicaron una declaración conjunta en paralelo a la CM12 celebrada en Ginebra el 15 de junio. Los Ministros subrayaron la importancia del ACCTS para impulsar la acción multilateral a fin de abordar importantes cuestiones relacionadas con el comercio y la sostenibilidad ambiental, y destacaron su compromiso de concluir las negociaciones relativas al ACCTS con la mayor rapidez posible.

4.66. Posteriormente, en el mes de septiembre, los asociados del ACCTS celebraron su décima ronda de negociaciones, con múltiples reuniones de cada uno de los grupos de trabajo. Logramos nuestro objetivo de avanzar en la elaboración de la lista de bienes y servicios ambientales de manera ambiciosa, velando por que el texto se pueda seguir mejorando. Nos complace que la lista abreviada de bienes ambientales contenga ahora más de 200 productos.

4.67. Al tiempo que prosiguen nuestras negociaciones, continuamos celebrando el interés de los Miembros de la OMC por el Acuerdo y seguiremos informándolos sobre las novedades pertinentes. El objetivo es que el ACCTS evolucione para convertirse en un acuerdo plurilateral abierto al que se puedan adherir todos los demás Miembros de la OMC que lo deseen, siempre que sean capaces de cumplir sus obligaciones.

4.68. Consideramos que la diversidad de los participantes en el ACCTS demuestra la motivación de una amplia gama de economías, geografías y sistemas para estudiar activamente cómo hacer avanzar las cuestiones relacionadas con el comercio y el cambio climático. Se espera que, una vez concluido el Acuerdo, esa diversidad de participantes sea también una herramienta poderosa para alentar la ampliación del Acuerdo. Quisiera ahora ceder la palabra a otro participante en el ACCTS, Fiji, para que presente algunas observaciones.

4.69. El representante de Fiji formuló la declaración siguiente:

4.70. Desde nuestro punto de vista, como pequeño país insular en desarrollo del Pacífico Sur, el ACCTS es una iniciativa importante, porque es una manifestación concreta de nuestro compromiso de luchar contra el cambio climático. Como dijo el Primer Ministro Bainimarama en la CP26, juntos podemos "mantener vivo el objetivo de limitar el aumento de la temperatura a 1,5 °C, mantener por encima del nivel del agua a las naciones insulares de litoral bajo, evitar que los fenómenos meteorológicos imprevisibles y extremos nos destruyan a todos y mantener la confianza entre las naciones para poder esperar que nuestros hijos y nuestros nietos tengan un futuro".

4.1.6 Informe de los Estados Unidos sobre el evento celebrado el 3 de octubre de 2022, titulado "Mesa Redonda sobre Comercio y Clima: Enfoques Comerciales para la Mitigación del Cambio Climático y la Adaptación a sus Efectos"

4.71. La representante de los Estados Unidos formuló la declaración siguiente:

4.72. El 3 de octubre de 2022, los Estados Unidos organizaron una pequeña mesa redonda sobre comercio y clima para examinar medidas no relacionadas con los precios para hacer frente al cambio climático. En aras de la transparencia y la inclusión, se presenta a continuación un informe sobre el debate de la mesa redonda.

4.73. A fin de establecer el contexto para los debates, la Secretaría de la OMC presentó un panorama general de los enfoques no relacionados con los precios que se podían adoptar en el marco de la política comercial para hacer frente al cambio climático. La Secretaría tomó nota de la necesidad de

disponer de parámetros similares para medir las emisiones de carbono de los distintos productos, y de la función que las mediciones y los parámetros armonizados desempeñan en la facilitación del comercio internacional.

4.74. En segundo lugar, la Secretaría también tomó nota de la decisión sobre la utilización de las normas internacionales en el sentido del Acuerdo OTC y de la función del Código de Buena Conducta del Acuerdo OTC en lo que se refiere al procedimiento de elaboración de las normas.

4.75. Por último, señaló el contexto de desarrollo y los problemas a los que se pueden enfrentar las economías más pequeñas a la hora de verificar la información y tener en cuenta las limitaciones de los países en desarrollo.

4.76. A continuación, se invitó a los participantes a intercambiar experiencias y opiniones sobre las oportunidades que tiene la OMC de hacer frente al cambio climático mediante el comercio, sobre la base de las siguientes preguntas orientativas:

- En primer lugar, ¿cuáles son los enfoques no relacionados con los precios, incluidas medidas reglamentarias y de carácter voluntario, que los Miembros están adoptando o identificando como oportunidades para abordar los problemas de las emisiones y/o la contaminación?
- En segundo lugar, ¿cuáles son las posibles repercusiones comerciales de las medidas climáticas relacionadas con el comercio? ¿Hay acciones que los Miembros pueden emprender para facilitar el comercio tratando de eliminar los obstáculos comerciales y que tendrían resultados ambientales y económicos positivos?
- En tercer lugar, teniendo en cuenta los temas que siguen, ¿qué posibilidades tienen los Miembros de la OMC de hacer frente al cambio climático a través del comercio?

4.77. En el curso del debate surgieron varios temas. Por ejemplo, algunos Miembros señalaron la necesidad de reconocer la diversidad de prioridades nacionales en relación con los enfoques de mitigación del cambio climático y adaptación a sus efectos, y de elaborar estrategias que favorezcan el diálogo entre países con distintos niveles de ingresos, así como de velar por que las normas sean pertinentes para países que se encuentran en distintas etapas de desarrollo.

4.78. Varios Miembros también señalaron la importancia de incorporar las necesidades de las mipymes y de velar por que no se pase por alto o se excluya del comercio internacional a esas empresas. Asimismo, los participantes señalaron que las medidas no relacionadas con los precios eran importantes para complementar otras ayudas técnicas y financieras; cabía citar la función de la tarificación del carbono para llegar a cero emisiones netas.

4.79. Asimismo, se señalaron las dificultades que se planteaban para medir las emisiones de carbono, y se reconoció que un enfoque sectorial podría ayudar a centrar la atención en la cuestión de la medición del carbono y a tener en cuenta las divergencias entre las normas. Del mismo modo, se consideró que los Miembros de la OMC debían continuar siguiendo los debates sobre la política climática en otros foros, como la CMNUCC, la OCDE, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial para fundamentar nuestros debates.

4.80. Por último, los Miembros expresaron su interés en estudiar la manera en que el CCMA y el Comité OTC podrían contribuir a garantizar una mayor transparencia, por ejemplo, mediante la notificación de los reglamentos técnicos relacionados con el clima y el establecimiento de un plazo suficientemente amplio para que los Miembros formulen observaciones, y a llegar a un entendimiento común sobre los reglamentos relacionados con el clima, reconociendo que las medidas deberían ser menos restrictivas para el comercio y que los países deberían tratar de limitar las distorsiones de la competencia o el aumento de los costos vinculados a la reglamentación.

4.81. Al finalizar la mesa redonda, los Estados Unidos, en su calidad de organizadores del evento, señalaron la función del foro de los Debates Estructurados sobre el Comercio y la Sostenibilidad Ambiental (DECSA) como lugar en el que plantear esas cuestiones e impulsar la conversación. Sugerimos que podría ser útil mantener conversaciones informales en el futuro, en diversas configuraciones, para examinar cuestiones clave y hacer avanzar los trabajos. Reconocemos los

grandes esfuerzos de los Gobiernos por adoptar medidas encaminadas a abordar el cambio climático y creemos que los Miembros deben buscar oportunidades para intercambiar información y examinar las medidas en la OMC.

4.82. La Secretaría de la OMC concluyó señalando que si se centra la atención en los sectores con más emisiones y más fragmentados por prescripciones reglamentarias y/o normas, la OMC podría aportar una contribución organizando conversaciones sobre esos sectores en el marco del CCMA o del Comité OTC o de una reunión conjunta de esos Comités.

4.83. Al término de esta exposición, una delegación reaccionó con las palabras que siguen.

4.84. El representante de Australia formuló la declaración siguiente:

4.85. Australia desea dar las gracias a los Estados Unidos por la organización de la mesa redonda, en la que nos ha complacido participar. El comercio tiene una función decisiva que desempeñar en la lucha contra el cambio climático y alentamos a los Miembros a proseguir los debates. Acogemos con satisfacción las iniciativas y talleres de esta naturaleza que fomentan el debate e intensifican la colaboración en estas importantes cuestiones.

4.1.7 Informe del Reino Unido sobre el evento celebrado el 17 de octubre de 2022, titulado "La visión desde el terreno: explorando la experiencia empresarial del comercio de bienes y servicios ambientales"

4.86. El representante del Reino Unido formuló la declaración siguiente:

4.87. Queremos dar las gracias a los Miembros, las partes interesadas, las organizaciones internacionales y la Secretaría de la OMC por la serie de debates diversos y fructíferos celebrados durante la Semana del Comercio y el Medio Ambiente de la OMC. El Reino Unido ha organizado dos eventos en esta semana y desearíamos resumir brevemente los mensajes clave que cabe retener.

4.88. El lunes, en relación con el tema "La visión desde el terreno: explorando la experiencia empresarial del comercio de bienes y servicios ambientales", escuchamos directamente de boca de representantes del sector privado cuáles son los beneficios y desafíos del comercio verde y cómo puede la OMC apoyar la transición a la economía verde. Los oradores de África, Asia y Europa pusieron de relieve las oportunidades que ofrecía la transición a la neutralidad climática de lograr el desarrollo sostenible, el crecimiento económico y la seguridad energética. Los países en desarrollo, en particular, se encuentran en una posición única para saltarse las etapas de transición y convertirse desde el principio en productores y consumidores con cero emisiones netas.

4.89. Mansoor Hamayun, Director General de BBOX, habló del potencial de África como centro de innovación y del hecho de que la reducción de la pobreza requiere el acceso a bienes y servicios para crear posibilidades de crecimiento, en particular el acceso a energías renovables cada vez más baratas.

4.90. Esther An, Jefa de Sostenibilidad de City Development Limited, habló de la rapidez del crecimiento demográfico y la urbanización en Asia, que brindan la oportunidad de replantearse la concepción de edificios y construcciones para avanzar hacia el uso de materiales con bajas emisiones de carbono. En países como Singapur, que dependen de las importaciones, los incentivos comerciales para los materiales y las tecnologías verdes podrían incrementar en gran medida su adopción.

4.91. Tania Kumar, Directora Adjunta de Descarbonización de la Confederation of British Industry, habló de la dificultad de medir las emisiones en toda la cadena de suministro y de la necesidad de normas mundiales para garantizar la coherencia de los enfoques y el intercambio de las mejores prácticas. La comunidad mundial podía aprender mucho de África en cuanto a la energía solar o del Reino Unido en lo referente a la política relativa a la energía eólica marina.

4.92. Los ponentes convinieron en que la OMC y la comunidad comercial tenían un papel importante que desempeñar en el apoyo a la transición ecológica, en particular concediendo incentivos al

comercio y acceso preferencial, promoviendo la elaboración de normas mundiales y ayudando a los países en desarrollo a adaptarse.

4.1.8 Informe del Reino Unido sobre el evento celebrado el 19 de octubre de 2022, titulado "Centrar la atención en la colaboración internacional para acelerar la descarbonización"

4.93. El representante del Reino Unido formuló la declaración siguiente:

4.94. El miércoles organizamos un evento titulado "Centrar la atención en la colaboración internacional para acelerar la descarbonización". La sesión se centró en la descarbonización industrial y en el valor de iniciativas internacionales como la Agenda de Ruptura de la CP26 y la Iniciativa de Descarbonización Industrial Profunda.

4.95. Stephanie Edwards, de la iniciativa Agenda de Ruptura, esbozó los progresos realizados desde la CP26, en particular la forma en que la Agenda ayudará a lograr nuevos compromisos ambiciosos en los sectores con altas emisiones de carbono.

4.96. Will Hall, de la Agencia Internacional de la Energía, explicó por qué será necesario un enorme aumento de la producción de acero con emisiones casi nulas para lograr los objetivos climáticos comunes. Destacó la necesidad de mantener un diálogo estratégico sobre el comercio del acero con emisiones casi nulas, de elaborar normas comunes y de ampliar los compromisos de financiación de la investigación y la innovación.

4.97. Rana Ghoneim, de la ONUDI, habló de la Iniciativa de Descarbonización Industrial Profunda, cuya finalidad es fomentar la demanda de materiales industriales con bajas emisiones de carbono. También subrayó que era importante contar con normas armonizadas y mecanismos de presentación de informes para propiciar el comercio de acero sin emisiones. Asimismo, habló sobre la forma en que la Iniciativa de Descarbonización Industrial Profunda está impulsando la demanda del mercado mediante los contratos públicos, en particular el compromiso en favor de la contratación pública ecológica.

4.98. A continuación, escuchamos a nuestros ponentes: Mattias Frumerie (Suecia) y Michael Buechl (Alemania). Mattias expuso los argumentos en favor de una acción colectiva y describió la manera en que la "revolución industrial verde" en Suecia está reduciendo las emisiones y creando nuevos puestos de trabajo y crecimiento. Michael subrayó la urgencia de la colaboración internacional en materia de descarbonización y el papel clave de las normas y definiciones internacionales para los futuros progresos.

4.99. En términos generales, este evento tenía por objeto reforzar la necesidad de aumentar la ambición climática y alentar a los países a sumarse a esas iniciativas punteras a escala mundial. También mostró la manera en que el sistema multilateral de comercio puede respaldar una descarbonización coordinada y, por ende, reducir los riesgos de fuga de carbono relacionados con el comercio. Deseamos dar las gracias a todos los oradores y ponentes por su tiempo y su valiosa contribución a este evento.

4.100. Por último, el Reino Unido también desea destacar algunas conclusiones del evento que organizó en el marco del Foro Público, dada su pertinencia para la labor del CCMA.

4.101. El Reino Unido, junto con las Misiones del Ecuador, el Paraguay, Suiza y el Uruguay, organizó el 27 de septiembre debates esclarecedores entre los integrantes de la mesa redonda, los cuales permitieron examinar la forma en que las medidas comerciales y las cadenas de suministro pueden contribuir a la producción sostenible de productos agropecuarios.

4.102. En los debates escuchamos diversas opiniones sobre la forma en que la política comercial puede incentivar el comercio de productos de fabricación sostenible y ayudar a apoyar la transición a una producción más sostenible que responda a los objetivos ambientales, sociales y de desarrollo. En las conversaciones también se abordaron ideas de los integrantes de la mesa redonda sobre la forma en que el comercio puede apoyar la producción sostenible, entre otras cosas, mediante la adopción de enfoques "a medida" para diferentes productos básicos; el establecimiento de vínculos

entre la agricultura y el cambio climático, y la liberalización del comercio agrícola como una posible forma de incentivar y respaldar las medidas en favor de la sostenibilidad en los países en desarrollo.

4.103. Quisiéramos dar las gracias a nuestros estimados colegas, Embajador Cancela del Uruguay; Sr. Franco del Paraguay; Sra. Däppen, de Suiza; Sra. Bonzom, del PNUD; Sr. Hurd, de la Alianza para los Bosques Tropicales; y Sr. Wickerham, de la Alianza ISEAL, que contribuyeron a nuestro fructífero debate.

4.104. Esperamos con interés proseguir el debate sobre las cadenas de suministro sostenibles para los productos agrícolas y llegar a un entendimiento común sobre las complejidades conexas. Esperamos que de ahora en adelante esto se convierta en un elemento habitual del programa de trabajo del CCMA.

4.1.9 Informe de Samoa sobre el evento celebrado conjuntamente por la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico y el Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible (IISD) el 19 de octubre de 2022, titulado "Comercio y adaptación al cambio climático"

4.105. La representante de Samoa formuló la declaración siguiente:

4.106. En nombre de la Embajadora Toleafoa Nella Levy, me complace presentar un informe sobre la sesión de la Semana del Comercio y el Medio Ambiente organizada conjuntamente por la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico y el IISD el 19 de octubre de 2022, en la que se invitó a la Embajadora Levy a pronunciar el discurso introductorio. En la sesión se abordó la relación entre el comercio y la adaptación al cambio climático, que se reflejaba en el hecho de que "si bien resulta claro que el cambio climático generará cambios en el comercio internacional, el comercio internacional también tiene una función que desempeñar en los esfuerzos de adaptación al cambio climático".

4.107. La Embajadora Levy, el Sr. Joel Richards, de la misión de la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS) en Ginebra, y la Sra. Fahmida Khatun, en representación del Centro para el Diálogo sobre Políticas con sede en Bangladesh, compartieron los puntos de vista de la región del Pacífico, la región del Caribe y los PMA, respectivamente. La Sra. Anne Hammill, Directora Superior del Programa de Resiliencia del IISD, se sumó a los demás oradores y habló sobre la manera en que el comercio podía apoyar los esfuerzos de adaptación de los países.

4.108. En la sesión se puso de relieve el proceso de planificación de la adaptación al cambio climático, así como los principales problemas y necesidades en materia de adaptación que están surgiendo en los países en desarrollo, en particular las vulnerabilidades al cambio climático específicas de los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) y los PMA, algunas de las cuales habían sido mencionadas por el Embajador Antas de Vanuatu unos instantes antes. Se destacó que la cuestión de la adaptación de los PEID al cambio climático no es una cuestión de nuevas pruebas científicas o de nuevos compromisos, sino de supervivencia. Si bien la comunidad internacional reconoce la situación de emergencia a que se enfrentan regiones como las del Pacífico y el Caribe, hasta el momento no se han establecido vínculos entre la adaptación al cambio climático y el comercio.

4.109. La intervención de la Sra. Hammill se centró en tres vías fundamentales por las que el comercio puede potenciar los esfuerzos de adaptación al cambio climático: medidas de política comercial interna que mejoren el acceso a bienes y servicios que permiten la adaptación; acceso a los mecanismos de financiación vinculados al comercio; y marcos de colaboración internacional en materia de comercio en apoyo de la adaptación al cambio climático. También se señaló en su exposición que 129 países están llevando a cabo actualmente el proceso nacional de planificación de la adaptación, y esos esfuerzos pueden proporcionar indicaciones valiosas sobre las mercancías, servicios o tecnologías que pueden ayudar a los países a cerrar la creciente brecha en materia de necesidades de adaptación.

4.110. Señor Presidente, se plantearon muchos puntos válidos y pertinentes en la sesión en la que se abordó la manera en que la OMC podía contribuir a encontrar soluciones a la cuestión de la adaptación al cambio climático. Un aspecto digno de mención, que no es nuevo en nuestros debates, es la necesidad de reconocer las dificultades a las que se enfrentan los PEID, que son los más

expuestos a los efectos del cambio climático. Trece de los 38 PEID reconocidos por las Naciones Unidas están situados en el Pacífico. Recordemos que en 1993 las Naciones Unidas reconocieron que los PEID constituyen un caso especial tanto para el medio ambiente como para el desarrollo, en particular que los PEID son ecológicamente frágiles y vulnerables; que el pequeño tamaño de los PEID, la limitación de sus recursos, su dispersión geográfica y su aislamiento de los mercados los colocan en situación de desventaja económica y les impiden obtener economías de escala; y que para los PEID, el medio oceánico y costero reviste importancia estratégica y constituye un valioso recurso para el desarrollo. Este reconocimiento debería institucionalizarse en la OMC, integrarse en las negociaciones y reflejarse en los resultados y textos de los Acuerdos de la OMC, así como en todas las demás disciplinas internacionales que inciden en la vida humana.

4.111. Confiamos en seguir participando en los debates sobre el comercio y el cambio climático con la esperanza de que se adopten medidas tangibles para apoyar los planes de adaptación y aumentar la resiliencia económica de los Miembros, especialmente de los más vulnerables, como los PMA y los PEID.

5 TRANSPARENCIA DE LAS MEDIDAS COMERCIALES RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE – PUNTO 4 DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CCMA

5.1 Exposición de la Secretaría de la OMC sobre la Base de Datos sobre Medio Ambiente (BDMA) de la OMC

5.1. La Secretaría de la OMC formuló la declaración siguiente:

5.2. A título informativo, deseo simplemente señalar que la exposición completa se ha distribuido a los Miembros en un documento de sala.¹³ En aras de la brevedad, me limitaré a exponer los puntos más destacados, pero pueden ver la exposición completa en el propio documento de la sala.

5.3. La Base de Datos sobre Medio Ambiente es bien conocida por todos ustedes en el CCMA porque ya la hemos presentado anteriormente, incluida la versión en línea, pero, por si no han tenido todavía ocasión de verla, la dirección URL de la versión en línea es www.wto.org/edb. Por supuesto, seguimos dependiendo en gran medida de nuestros Miembros para mejorar y actualizar continuamente la base de datos —por ejemplo, recientemente hemos mejorado la búsqueda de texto libre—, pero también dependemos de los Miembros para los datos en sí, ya que se trata de una base de datos que contiene información oficial extraída de las notificaciones de los Miembros de la OMC en el marco de todos los Acuerdos de la OMC y, naturalmente, de los exámenes de las políticas comerciales de los Miembros (tanto los informes de la Secretaría como los elaborados por los Gobiernos). La finalidad de la exposición de esta tarde es compartir con ustedes los aspectos más destacados de la actualización de 2021. Año tras año, actualizamos la base de datos y ya hemos terminado la actualización de 2021 respecto de las notificaciones y los exámenes de las políticas comerciales.

5.4. ¿Cuáles son las cifras más destacadas? Pues bien, el primer dato reseñable es que en 2021 hemos tenido una cosecha abundante de información relacionada con el medio ambiente. Un número sin precedentes de notificaciones relacionadas con el medio ambiente: 931 notificaciones (casi un millar) y unas 2.250 medidas, de modo que una notificación puede contener varias medidas. Ambas son cifras sin precedentes para nosotros, sobre todo si se tiene en cuenta la trayectoria desde el punto inicial del que partimos: en 1987 tuvimos 165 notificaciones, que representaban aproximadamente un 8% de todas las notificaciones a la OMC, por lo que 1 de cada 12 o 1 de cada 10 notificaciones estaban relacionadas con el medio ambiente. El año pasado, en 2021, la cifra fue de 931, pero también es importante señalar que alrededor del 19% de todas las notificaciones a la OMC —es decir, 1 de cada 5— ahora están relacionadas con el medio ambiente. Así pues, el número de notificaciones relacionadas con el medio ambiente en el marco de todos los acuerdos de la OMC muestra una tendencia ascendente, tanto en cifras absolutas como en la proporción respecto del total de notificaciones. Por lo que se refiere a los tipos de medidas, es importante señalar que se producen fluctuaciones interanuales, en parte debidas al Acuerdo SMC, debo añadir, porque las notificaciones en el marco del Acuerdo SMC se hacen con periodicidad bienal (una vez cada dos años), de modo que el año pasado hubo más notificaciones de subvenciones conforme al artículo 25, lo que supuso la inclusión de un gran número de medidas en virtud del Acuerdo SMC como el principal tipo de medidas, seguido por el Acuerdo OTC, que también representa

¹³ Véase el documento RD/CTE/214.

regularmente una parte importante del conjunto de datos. Por supuesto, con el tiempo la información ha adquirido un mayor nivel de detalle, dado que desglosamos las medidas de ayuda en diferentes tipos (donaciones, pagos directos, préstamos y financiación, ayuda no monetaria, etc.). De hecho, las donaciones representaron casi un tercio de todas las medidas notificadas en la base de datos el año pasado, seguidas por los reglamentos técnicos y las especificaciones que se derivan principalmente de los Acuerdos OTC y MSF.

5.5. En cuanto al tipo de sectores, una vez más armonizamos las categorías relativas al tipo de medidas y al tipo de sectores, de tal manera que hay 25 tipos de medidas y 11 sectores armonizados. En consecuencia, el año pasado la agricultura fue la categoría principal, seguida de la industria manufacturera, los productos químicos y la energía. Debo añadir que la categoría residual, que se denomina "otros", también es importante en lo que respecta al conjunto de datos, sobre todo porque también agrupamos en ella elementos como los desechos o la fauna y flora silvestres. Tal vez sea conveniente realizar algún análisis específico en el marco de la categoría "otros", principalmente en lo relativo a la biodiversidad o la fauna y la flora, y eso es algo que quizá podamos estudiar con miras al informe sobre la BDMA de 2021, que, naturalmente, se presentará en la próxima reunión.

5.6. En cuanto a los tipos de objetivos, el año pasado la gestión de los productos químicos y las sustancias tóxicas siguió siendo la categoría más importante en lo que respecta a los tipos de objetivos y las medidas notificadas, seguida del ahorro de energía y eficiencia energética, y de la ordenación agrícola sostenible. Naturalmente, estamos hablando de un gran número de notificaciones ambientales, pero de un número aún mayor de medidas relacionadas con el medio ambiente. De hecho, el año pasado hubo 2.250, una cifra que casi traspasa los límites de la escala de este gráfico, porque supuso un aumento del 62% con respecto a 2020. El año pasado se produjo un gran salto y el principal factor que lo explica es el Acuerdo SMC, ya que hubo más de 1.000 medidas relacionadas con el medio ambiente en unas 50 notificaciones.

5.7. En 2021 se incluyeron en la base de datos una o más notificaciones de 116 Miembros de la OMC relacionadas con el medio ambiente. La UE fue el Miembro con mayor número de notificaciones, con un total de 115, y los Estados miembros de la UE también presentaron algunas de sus propias notificaciones en el marco del Acuerdo SMC, el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, etc. Es importante señalar que las notificaciones corresponden a todas las regiones del mundo y también a todos los niveles de desarrollo, pues los países en desarrollo y los PMA también notifican medidas relacionadas con el medio ambiente en el conjunto de datos. Como pueden ver, además de la UE y los Estados Unidos, que son los dos primeros, también están presentes el Brasil, la India, China y otros Miembros que han intervenido esta mañana. Otro factor importante es que también hay entradas correspondientes a los PMA (Rwanda y Uganda, por ejemplo, figuran entre los 10 primeros en los últimos años, sobre todo Rwanda).

5.8. No procederé a desglosar el tipo de medida, el tipo de sector ni el tipo de objetivo armonizado, ya que eso se recoge en el documento de sala, pero, por supuesto, podemos discutirlo más adelante. Baste decir que, como la semana pasada publicamos todas las entradas del examen de las políticas comerciales, ahora tenemos el conjunto de datos completo, razón por la que hoy les presentamos los resultados de 2021. Por lo que se refiere a las entradas del examen de las políticas comerciales (EPC), el año pasado hubo también un gran volumen, porque se realizaron 18 EPC. Posiblemente hubo cierto retraso debido a la COVID-19, pues en 2020 se hicieron menos EPC, pero el año pasado el volumen fue superior a lo habitual y tuvimos unas 1.500 entradas correspondientes a esos exámenes.

5.9. Tras esa exposición, algunas delegaciones manifestaron las siguientes reacciones.

5.10. La representante del Paraguay formuló la declaración siguiente:

5.11. El Paraguay quisiera formular algunas observaciones rápidas sobre la base de datos y las notificaciones y la recopilación de medidas agrícolas en la base de datos.

5.12. Hemos tratado de utilizar la base de datos con la finalidad para la que fue concebida, es decir, para poder examinar las medidas ambientales, y hemos constatado que el hecho de que la base de datos no incluya la cuantía de las subvenciones que se notifican no es necesariamente útil para los Miembros cuando tratan de visualizar el nivel de la ayuda. Alentamos a la Secretaría a que incluya

el nivel real de las subvenciones cuando buscamos las medidas ambientales relacionadas con el Acuerdo sobre la Agricultura.

5.13. Además, nos ha sorprendido observar que parte de la información que ha sido notificada correctamente por los Miembros como ayuda del compartimento ámbar no referida a productos específicos, al extraerla de la base de datos recopilada por la Secretaría, se reclasifica como ayuda del compartimento verde en el marco del Anexo II. Estamos interesados en conocer la explicación de la Secretaría de por qué se reclasifican las medidas en la base de datos. Puede tratarse de asuntos relacionados con el medio ambiente o con objetivos ambientales, pero si tienen efectos de distorsión del comercio no se inscriben en el compartimento verde. Creo que hay confusión entre lo que significa "compartimento verde" en la agricultura y lo que significa en el medio ambiente, así que yo también alentaría a la Secretaría a que examinara detenidamente por qué ocurre eso en la base de datos y a que consultara con sus colegas de la División de Agricultura para tratar de solucionarlo. Nos pondremos en contacto con la Secretaría de forma bilateral para facilitarle los ejemplos específicos que hemos encontrado en que las medidas de la notificación inicial se han reclasificado como medidas del compartimento verde en el marco del Anexo II.

5.14. El representante del Brasil formuló la declaración siguiente:

5.15. Con respecto a la cuestión planteada por el Paraguay, esperamos que la Secretaría no esté tratando de reclasificar como medidas del "compartimento verde" aquellas que los Miembros clasificaron como medidas del compartimento ámbar no referidas a productos específicos, solo porque estaban dirigidas a fines ambientales.

5.16. Como en las notificaciones de otros Miembros se observa mucho "blanqueo ecológico", solicitamos aclaraciones sobre la razón por la que la Secretaría trata de etiquetar esas medidas como "verdes".

5.17. Disipemos también la confusión para quienes no forman parte de la comunidad agrícola: cuando hablamos del compartimento verde, nos referimos a las medidas agrícolas que no tienen efectos de distorsión del comercio o la producción, o, a lo sumo, los tienen en grado mínimo. Estamos en la Organización Mundial del Comercio. No dejemos el comercio al margen de nuestras discusiones.

5.18. La referida reclasificación entraña el riesgo de crear un sistema en el que solo se considerará sostenible la agricultura de los países desarrollados con un amplio margen fiscal. Además, la clasificación puede considerarse arbitraria. Por ejemplo, casi todas las medidas de ayuda interna en el Brasil están supeditadas a que el productor respete nuestro código forestal, que tiene las normas más restrictivas de detración de tierras de cultivo en la propiedad privada sin indemnización para el productor. Si se aplicaran los mismos criterios, toda esa ayuda debería figurar en esa lista porque tiene una condicionalidad ambiental.

5.19. Insistimos en que la reorientación no puede ser un "blanqueo ecológico", sino que debe evitar la ayuda interna causante de distorsión del comercio y redirigir los esfuerzos a transformar los sistemas alimentarios en modelos más sostenibles, sin introducir nuevos tipos de distorsiones y sin perder de vista las tres dimensiones del desarrollo sostenible y las responsabilidades comunes pero diferenciadas.

5.20. Esto reviste especial gravedad si tenemos en cuenta que las subvenciones de ayuda interna han ascendido a más de USD 800.000 millones al año, esto es, más de 100 veces lo que se concede al Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

5.21. Imaginemos cómo sería el mundo si un Miembro otorgante de numerosas subvenciones solo hubiera dedicado, durante los dos últimos decenios, el 10% de sus subvenciones agrícolas a verdaderas iniciativas ambientales, y no a cosas como la labranza mecánica, una práctica que conlleva el uso de combustibles fósiles y que dista mucho de ser sostenible.

5.22. Si se hubiera producido una verdadera reorientación, sin duda estaríamos en una posición mucho mejor para alcanzar los ODS a nivel mundial, se habrían desarrollado los PMA y los países en desarrollo hasta tal punto que cada uno de ellos habría mejorado sus capacidades para impulsar los objetivos de sostenibilidad, habría menor presión migratoria hacia los países del Norte y

dispondríamos de una fuente más diversificada de sistemas alimentarios, con mayor oferta y, por lo tanto, con una inflación reducida.

5.23. Así pues, los Miembros, en particular los desarrollados, cada uno dentro de sus posibilidades, tienen la capacidad de hacer contribuciones significativas a nuestros esfuerzos comunes en pro de la sostenibilidad social, económica y ambiental.

5.24. Sin embargo, meter en el mismo saco las medidas de los compartimentos ámbar y verde puede apoyar indirectamente comportamientos como los que vemos en relación con el blanqueo ecológico, y eso nos desviará del camino que normalmente deberíamos seguir.

5.25. El representante de la India formuló la declaración siguiente:

5.26. Quisiéramos dar las gracias a la delegación del Paraguay por plantear esta cuestión y nos pondremos en contacto a nivel bilateral para comprender las discrepancias que han observado.

5.27. La representante de los Estados Unidos formuló la declaración siguiente:

5.28. Damos las gracias a la Secretaría por su exposición acerca de la Base de Datos sobre Medio Ambiente. La base de datos pone de manifiesto la clara vinculación del medio ambiente y las medidas ambientales con el comercio, y es un recurso útil para los Miembros que tratan de comprender la amplitud de las cuestiones de política comercial que se entrelazan con preocupaciones ambientales. Observamos que no todos los Miembros han notificado las medidas pertinentes a la OMC, e instamos a los Miembros a que cumplan sus obligaciones en materia de transparencia y presentación de informes en el marco de la OMC, para que las bases de datos como esta puedan utilizarse plenamente.

5.29. La Secretaría de la OMC formuló la declaración siguiente:

5.30. Muchas gracias a los Miembros por haber señalado lo bueno, lo malo y lo feo de la base de datos. Ante todo, queremos dar las gracias al Paraguay, al Brasil, a la India y a los Estados Unidos por sus atinadas observaciones y sugerencias. Quisiéramos incidir en dos cuestiones específicas que el Brasil también ha mencionado. Respecto de la agricultura, tenemos unas 599, casi 600, notificaciones relativas a la agricultura entre 2009 y 2021. Estas 600 notificaciones representan unas 3.150 medidas en materia de agricultura relacionadas con el medio ambiente, de modo que tenemos 600 notificaciones que comprenden más de 3.000 medidas relacionadas con el medio ambiente. Entre ellas figuran medidas de ayuda notificadas en el marco del Anexo II, el compartimento verde, pero también muchas de las otras disposiciones. Sí, esta base de datos se elaboraba antes en Excel y ahora se hace en línea, lo que ha reducido hasta cierto punto el error humano, pero no ha eliminado todos los errores humanos, por supuesto.

5.31. Nos pondremos en contacto bilateralmente con el Paraguay y con otros Miembros para comprender cuál es la magnitud o escala de este descuido, si se puede denominar así, porque no hay intención de cambiar la naturaleza o la sustancia de la notificación. Básicamente estamos tratando de transponer la información de las notificaciones a la base de datos. Naturalmente, recurrimos a humanos para ello, de modo que a veces pueden producirse errores humanos. Ahora bien, dicho esto, me interesaría saber si se trata de un problema grande o pequeño en el conjunto de las aproximadamente 3.150 medidas y corregirlo lo antes posible.

5.32. El Paraguay ha planteado otras cuestiones, en particular sobre la mención de la cuantía de la subvención en la base de datos. Creo que debatimos una cuestión similar hace una o dos semanas en una útil reunión sobre las subvenciones en sí. Mantuvimos un debate específico sobre las subvenciones en el que hablamos de ello y dijimos que, por supuesto, podemos seguir mejorando el conjunto de datos añadiendo nuevos filtros o nuevos elementos de información. La propia base de datos contiene vínculos a la notificación, pero en 2009, cuando desarrollamos la versión electrónica de esta base de datos, los criterios que utilizamos abarcaban desde las notificaciones OTC/MSF (que en aquel momento eran la parte dominante de la base de datos) hasta las subvenciones. Ahora las notificaciones OTC y MSF, por ejemplo, tienen códigos del SA, mientras que no ocurre así en el caso de las notificaciones de subvenciones. Por lo tanto, si descargan ustedes los datos en Excel, verán que de la A a la M (podemos seguir también de la A a la Z) no abarcamos toda la notificación, sino partes de ella, y las partes que consideramos más pertinentes y utilizables

en la OMC, por supuesto, eran el SA, por ejemplo. La información sobre las subvenciones no tiene sentido en otros acuerdos, ya se trate de restricciones cuantitativas, licencias de importación, OTC o MSF, y por eso no se incluyó en la base de datos la cuantía de las subvenciones, pero esa información está disponible porque identificamos los programas específicos y, naturalmente, si un Miembro vuelve a la notificación en sí, podrá extraer la cuantía de la subvención. Pero, por supuesto, estamos en manos de los Miembros y seguiremos mejorando la base de datos en la dirección que ustedes nos indiquen.

6 SUGERENCIAS Y PROPUESTAS DE LOS MIEMBROS

6.1 Debates Estructurados sobre el Comercio y la Sostenibilidad Ambiental (DECSA)

6.1. La representante del Canadá, en nombre de los coorganizadores de los DECSA, proporcionó información actualizada sobre los Debates Estructurados.

6.2. Felicitaciones a todo el equipo por el éxito de la Semana del Comercio y el Medio Ambiente. Es un placer intervenir hoy aquí para proporcionar información actualizada sobre los debates que han tenido lugar en el marco de los DECSA desde la última reunión del CCMA. Desde la última reunión, los copatrocinadores han seguido colaborando para ampliar sus conocimientos sobre los vínculos entre el comercio y el medio ambiente, para compartir experiencias y para examinar de qué modo pueden seguir fortaleciendo y enriqueciendo nuestros debates sobre el comercio y el medio ambiente.

6.3. En la última reunión plenaria de los DECSA, celebrada en julio, los copatrocinadores asistieron a una serie de exposiciones sobre diversos ámbitos de interés. En primer lugar, los copatrocinadores recibieron información sobre la forma en que los obstáculos técnicos al comercio pueden incidir considerablemente en el comercio de bienes ambientales. Parte de la reunión se dedicó también a una sección sobre transparencia en algunos diálogos entre reuniones acerca de las cuatro cuestiones temáticas abordadas por los copatrocinadores, a saber: las medidas climáticas relacionadas con el comercio, los bienes y servicios ambientales, la economía circular y la circularidad, y las subvenciones. También se dedicó buena parte de la reunión a tres intercambios de experiencias regionales. El objetivo de esas sesiones era que los Miembros y los copatrocinadores escucharan la exposición de los diferentes copatrocinadores y también de los no copatrocinadores sobre sus experiencias al afrontar los problemas comerciales y ambientales en sus regiones específicas.

6.4. En la primera sesión, que abarcó la región de Asia y el Pacífico, se expusieron, entre otras cosas, experiencias concretas y soluciones de aplicación para promover la sostenibilidad y la competitividad verde, así como experiencias más amplias de las economías regionales y de participación en el comercio de bienes y servicios ambientales. Durante la segunda sesión, centrada en África, los participantes escucharon exposiciones sobre las perspectivas africanas de la economía circular, las perspectivas de sostenibilidad ambiental de la industria del karité, y un ejemplo de soluciones tecnológicas específicas en el sector de la construcción. En la tercera sesión, dedicada a América del Sur, Centroamérica y el Caribe, se abordó la importancia de tener en cuenta las necesidades y dificultades en la esfera de la agricultura al examinar los objetivos ambientales y climáticos, se habló del comercio de productos biológicos oceánicos y se expuso un ejemplo de éxito comercial de una empresa de chocolate orgánico, con la posibilidad de degustar algunas muestras, un dulce detalle para finalizar la jornada.

6.5. Invitamos a los Miembros a visitar la sección del sitio web de los DECSA dedicada a los Miembros. Pueden acceder a todas las exposiciones y a algunos de los vídeos, lo que les permite consultar algunas de las cuestiones específicas que se abordaron.

6.6. Los copatrocinadores de los DECSA también han proseguido los debates mediante reuniones intermedias sobre ámbitos de interés específicos, incluidas las reuniones celebradas a principios de este mes. Como ya se ha señalado, en el marco de nuestro plan de trabajo, los Miembros dialogaron sobre las medidas climáticas relacionadas con el comercio, los bienes y servicios ambientales, la economía circular y la circularidad, y las subvenciones. En el ámbito de las medidas climáticas relacionadas con el comercio, durante los debates más recientes los Miembros escucharon exposiciones sobre un conjunto de cuestiones relativas a la contabilización del carbono y sobre las medidas de tarificación y de no tarificación del carbono relacionadas con el cambio climático. Los copatrocinadores escucharon a la ISO, al FMI, una exposición de la Secretaría y la intervención de

la OCDE sobre diferentes trabajos en curso en este ámbito. Los Miembros también tuvieron la oportunidad de examinar algunos de los problemas relacionados con la tarificación del carbono, y un Miembro señaló la importante función que puede desempeñar la OMC al aportar transparencia y diálogo en estas cuestiones.

6.7. En cuanto a los bienes y servicios ambientales, los Miembros tuvieron la oportunidad de examinar las medidas no arancelarias y el gran impacto que estas pueden ejercer al obstaculizar el comercio de mercancías que son fundamentales para la consecución de los objetivos ambientales. Los copatrocinadores señalaron la importancia de la transparencia y del diálogo para reducir al mínimo los obstáculos. Los Miembros conversaron también sobre los servicios, refiriéndose a los debates que tuvieron lugar en el CCMA en Sesión Extraordinaria, y destacaron algunas experiencias nacionales con respecto a la forma de abordar los servicios en la esfera del medio ambiente. Varios copatrocinadores han manifestado su interés en proseguir los debates sobre los objetivos ambientales, los bienes y servicios que pueden ayudar a los Miembros a alcanzar esos objetivos y la función de la OMC en la facilitación del comercio de esos bienes y servicios. A corto plazo, proseguirán los debates sobre el cambio climático y la mitigación y adaptación.

6.8. En el ámbito de la economía circular y la circularidad, los copatrocinadores escucharon información actualizada sobre diversos elementos que inciden en la creación de sistemas sostenibles de economía circular y de circularidad. En una exposición de la OMA se abordaron las dificultades para distinguir los productos usados y los materiales reciclables de los desechos en los procedimientos aduaneros. La secretaría de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo se refirió a la identificación de los productos usados, los procedimientos de consentimiento fundamentado previo y las actualizaciones relativas a los desechos electrónicos. La OCDE informó sobre las cadenas de suministro inversas transfronterizas y la Secretaría expuso alguna información sobre las cuestiones y elementos de política relacionados con el comercio que podían servir de base para un ejercicio de cartografía, ya que los Miembros han manifestado interés en examinar más detenidamente los aspectos relacionados con el comercio que pueden apoyar el desarrollo de sistemas eficaces de economía circular y de circularidad.

6.9. Por último, en la sesión sobre subvenciones, los copatrocinadores escucharon una serie de exposiciones, entre ellas una de la Secretaría acerca de la Base de Datos sobre Medio Ambiente, una exposición de la OCDE sobre los efectos ambientales de las subvenciones industriales, y una del IISD sobre algunos de los debates en torno a las subvenciones a la pesca. El objetivo es seguir buscando oportunidades para ampliar los conocimientos de los Miembros y proseguir los debates en este ámbito y, una vez más, aprovechar para sugerirles que visiten el sitio web, en el que encontrarán numerosas exposiciones y excelente información para profundizar en estas cuestiones.

6.10. La siguiente reunión plenaria de los DECSA se celebrará el 11 de noviembre. En un principio, íbamos a celebrar una reunión de dos días, pero un evento complementario ha acaparado todas las salas más grandes el 10 de noviembre, por lo que celebraremos una reunión de una sola jornada. Durante ese tiempo, esperamos proporcionar información actualizada a los Miembros sobre los planes para una reunión de balance de alto nivel en diciembre. Lamentablemente, la reunión de un solo día significa que no podremos continuar con nuestra segunda sesión prevista sobre los debates dedicados a las regiones, pero trataremos de mantener ese formato en el próximo año civil.

6.11. Como siempre, nuestras reuniones plenarios están abiertas a todos los Miembros de la OMC, lo que nos permite asegurar la transparencia y brindar a los Miembros que no dispongan de tiempo para asistir a todas las reuniones la oportunidad de informarse sobre los debates que han tenido lugar en los períodos intermedios. Y aquí concluye mi intervención.

6.12. Tras esa exposición, algunas delegaciones manifestaron las siguientes reacciones.

6.13. El representante del Japón formuló la declaración siguiente:

6.14. Con el fin de lograr la neutralidad de las emisiones de carbono para 2050, es necesario no solo eliminar los aranceles sobre los productos que ya se utilizan ampliamente, sino también eliminar los obstáculos y promover la difusión de la neutralidad en diversas etapas, desde el desarrollo de nuevos productos y tecnologías hasta las etapas de producción, distribución y comercio.

6.15. Partiendo del conocimiento del problema y de la reflexión acerca del Acuerdo sobre Bienes Ambientales, una idea sería restringir primero la definición de "bienes ambientales" a los productos que utilizan una tecnología que contribuye directamente a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

6.16. En este sentido, el APEC está adoptando nuevas iniciativas para liberalizar el comercio de bienes y servicios ambientales, utilizando a tal efecto la actual lista de bienes ambientales del APEC. Siguiendo la propuesta del Japón, el año pasado se celebró un taller sobre medidas no arancelarias relacionadas con el medio ambiente, y este año también se están realizando investigaciones y análisis de las medidas conexas. Deseamos aprovechar los resultados de esas iniciativas en los debates que se celebren en la OMC.

6.17. Por lo que se refiere a los servicios ambientales, en la Reunión Ministerial del APEC, celebrada en noviembre de 2021, se adoptó la Lista Recapitulativa de Servicios Ambientales y Servicios relacionados con el Medio Ambiente como anexo a la Declaración Ministerial. Además, tras esa adopción, el APEC está avanzando en un proyecto para crear un modelo de lista positiva de servicios ambientales y relacionados con el medio ambiente. Creemos que estos elementos pueden contribuir a los futuros debates en el marco de los DECSA.

6.18. El representante de Maldivas formuló la declaración siguiente:

6.19. Permítanme ante todo felicitar al Presidente y al Comité por el éxito de la Semana del Comercio y el Medio Ambiente de la OMC. Confío en que los debates mantenidos durante esta semana mejoren los resultados de la labor del CCMA.

6.20. En el párrafo 14 del documento final de la CM12 se reconoce la función del Comité de Comercio y Medio Ambiente como foro permanente dedicado al diálogo entre los Miembros sobre la relación entre las medidas comerciales y las medidas ambientales. Creemos que se puede hacer más en este Comité para incentivar el acceso a los mercados de bienes sostenibles y ambientales con el fin de lograr cadenas de suministro sostenibles.

6.21. Excelencias y colegas, el desarrollo de los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) está claramente esbozado en las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa). En la Trayectoria de Samoa se afirma que los pequeños Estados insulares en desarrollo poseen una extraordinaria diversidad biológica marina y terrestre que, en muchos casos, es esencial para sus medios de subsistencia y su identidad, y se respaldan los esfuerzos de los PEID para exportar productos producidos de forma sostenible. A este respecto, Maldivas ha adoptado medidas encaminadas a asegurar que nuestra importante industria pesquera cuente con una cadena de suministro sostenible, para lo cual ha promovido la práctica de métodos de pesca que son intrínseca y ambientalmente sostenibles, como la pesca con caña o línea de mano. Estos métodos reducen a cero las capturas incidentales, de modo que su impacto en el medio ambiente es considerablemente menor y sirven para proteger la biodiversidad marina, a diferencia de los métodos indiscriminados de pesca, como las redes de deriva. Para mejorar el potencial de la economía azul y aprovechar sus efectos positivos en el comercio, es imperativo incentivar esas actividades, incluso mediante el acceso preferencial a los mercados.

6.22. Excelencias y colegas, el efecto de las medidas ambientales en el acceso a los mercados es un ámbito importante del CCMA para los PEID. En la búsqueda de cadenas de suministro sostenibles, el CCMA debería tratar de incentivar el acceso a los mercados de bienes sostenibles y ambientales y ayudar a los países en desarrollo, en especial a los PEID, a identificar productos y a desarrollar los mercados de exportación para productos favorables al medio ambiente, incluidos los productos de origen sostenible, en ámbitos en los que los PEID pueden disfrutar de una ventaja comparativa. Creo que esas medidas permitirían obtener resultados concretos que mejorarían el potencial de la economía azul y el desarrollo de los PEID siguiendo las líneas esbozadas en la Trayectoria de Samoa.

6.23. Antes de concluir, permítanme dar las gracias una vez más al Presidente y a los ponentes por la información actualizada que han proporcionado hoy. Estamos dispuestos a colaborar con la OMC para impulsar la agenda de comercio y medio ambiente, en particular para encontrar soluciones que promuevan los productos de origen sostenible.

6.24. El representante de la Federación de Rusia formuló la declaración siguiente:

6.25. Rusia concede gran importancia a las cuestiones ambientales. Mejoramos constantemente nuestra legislación nacional y participamos activamente en los esfuerzos internacionales para hacer frente al cambio climático y a sus consecuencias. Reconocemos que la política comercial y la OMC también pueden desempeñar una función importante en esta tarea.

6.26. Siguiendo esta lógica, Rusia se adhirió al formato de los Debates Estructurados el año pasado. Para nosotros, su principal valor residía en la mejora del intercambio de información y de opiniones con el fin de estudiar más a fondo cómo podemos utilizar mejor el conjunto de herramientas de la OMC para apoyar los objetivos ambientales y qué necesitamos a tal efecto. Esta tarea no puede llevarse a cabo si se descuidan los principios básicos de inclusión y transparencia, y si los debates se celebran principalmente en pequeños grupos. Lamentablemente, esto es lo que estamos presenciando hoy.

6.27. Estamos de acuerdo en que las normas de la OMC necesitan mejoras en determinados aspectos. Sin embargo, esto debe hacerse colectivamente, teniendo en cuenta los intereses y preocupaciones de todos los Miembros. La necesidad de seguir un enfoque multilateral inclusivo viene dictada por la esencia misma de las cuestiones relacionadas con el comercio y el medio ambiente. Tanto el cambio climático como la pérdida de biodiversidad son problemas mundiales, que no pueden resolverse mediante los esfuerzos de un solo Miembro o de un grupo de Miembros.

6.28. Sin lugar a dudas, todos los Miembros de la OMC comparten la opinión sobre la necesidad de proteger el medio ambiente y de luchar contra el cambio climático. Con todo, los métodos difieren de un país a otro en función de las condiciones geográficas y naturales, así como de los modelos económicos y las tecnologías disponibles. Es necesario evaluar las repercusiones de los diversos métodos nacionales, en vez de seguir la vía de su exclusión. Solo de esta manera nuestros esfuerzos conjuntos serán verdaderamente sinérgicos y nos ayudarán a alcanzar objetivos ambientales comunes.

6.29. Esperamos que las preocupaciones expuestas se tengan debidamente en cuenta en la futura organización de los trabajos en el marco de los DECSA, especialmente por los coordinadores.

6.30. El representante del Reino Unido formuló la declaración siguiente:

6.31. El Reino Unido apoya los esfuerzos en curso de los DECSA para intercambiar ideas y datos sobre el comercio y el medio ambiente, y para tratar de labrar una vía que arroje resultados concretos.

6.32. El Reino Unido ha participado activamente en las cuatro líneas de trabajo, en particular en la relativa a los bienes y servicios ambientales, en la que vemos una coincidencia natural entre nuestros objetivos ambientales comunes y las herramientas comerciales de que disponemos. Quisiéramos destacar un punto que no pudimos plantear en la última reunión de grupos de trabajo de los DECSA.

6.33. El Reino Unido ha participado en debates recientes en la Organización Mundial de Aduanas con el objeto de examinar la forma en que las aduanas y el Sistema Armonizado pueden ayudar a los Miembros a cumplir sus objetivos ambientales. La Conferencia Mundial de Aduanas Verdes, celebrada en junio, junto con la actual serie de Simposios Verdes, subraya la importancia de colaborar con cuantos se ocupan de cuestiones relacionadas con las políticas comerciales y las aduanas para garantizar que las políticas comerciales y ambientales puedan aplicarse de manera efectiva en la frontera.

6.34. A nuestro juicio, la OMA desempeña una función de especial importancia en la distinción de los bienes ambientales, al ayudarnos a obtener datos sobre la circulación de esas mercancías a través de las cadenas de suministro, al orientar las medidas de política comercial que facilitan su circulación y al armonizar los códigos pertinentes. Así lo demuestran las revisiones recientes del Sistema Armonizado, con la creación de nuevos códigos de 2022 para productos como los automóviles y motocicletas eléctricos, separados de los vehículos diésel y de gasolina.

6.35. Sin embargo, queda poco tiempo para influir en el próximo ciclo que concluye en 2027, y los Miembros necesitan tiempo para formular propuestas sólidas que puedan ser objeto de examen. El Reino Unido ha sometido dos propuestas a la consideración del Subcomité de Examen de la OMA en noviembre, que se refieren a las bombas de calor y a las bombas de agua accionadas por energía

solar. Esto se ha logrado gracias a una colaboración estrecha y bien enfocada entre los responsables de la formulación de políticas comerciales y ambientales y los funcionarios de aduanas de la capital.

6.36. Teniendo en cuenta el ritmo de desarrollo de las tecnologías ambientales, y la creciente importancia de los debates sobre la forma en que el comercio apoya los resultados ambientales en la práctica, deseamos alentar a los demás Miembros a que examinen detenidamente los actuales trabajos de la OMA y el SA 2027 y a que valoren si tienen capacidad para formular propuestas. Estamos dispuestos a discutir nuestro proceso y nuestras opiniones con cualquier Miembro interesado.

6.37. El representante de Australia formuló la declaración siguiente:

6.38. Australia acoge con satisfacción la información actualizada que han facilitado los coordinadores y valoramos los esfuerzos que se están realizando en materia de sostenibilidad, comercio y medio ambiente en los cuatro grupos de trabajo, concretamente en el ámbito de las medidas climáticas relacionadas con el comercio, la economía circular y la circularidad, las subvenciones y los bienes y servicios ambientales. Subrayamos la importancia del comercio como instrumento de política para abordar las cuestiones ambientales. Alentamos a los demás Miembros a que participen en los Debates Estructurados y damos las gracias a los organizadores de los DECSA por la transparencia con que han venido convocando estos importantes debates, mediante reuniones abiertas, la publicación de los órdenes del día, la publicación de información en el sitio web de la OMC y, por supuesto, el informe dirigido a este órgano.

6.39. Aguardamos con interés la reunión de alto nivel de los DECSA prevista para diciembre, que será una oportunidad importante para hacer balance de la labor realizada y para establecer nuestras prioridades respecto de los trabajos en curso de los Miembros sobre las importantes cuestiones relacionadas con la vinculación del comercio con el medio ambiente. Al comienzo de esta semana, en la reunión de alto nivel se hizo un llamamiento para que la OMC adoptara medidas. Nos hacemos eco de ese llamamiento y esperamos seguir colaborando de manera positiva e inclusiva con los Miembros en estas cuestiones tan importantes.

6.40. La representante de los Estados Unidos formuló la declaración siguiente:

6.41. Los Estados Unidos dan las gracias a los coordinadores por su ardua labor de coordinación de los DECSA y de los grupos de trabajo. También agradecemos los esfuerzos de los cofacilitadores por elaborar sólidos programas de trabajo para avanzar en la aplicación de la Comunicación Ministerial y para que los Miembros puedan comprender y examinar mejor las cuestiones referentes a las medidas climáticas relacionadas con el comercio, los bienes y servicios ambientales, la economía circular y la repercusión ambiental de las subvenciones.

6.42. Esperamos proseguir nuestra labor en los DECSA y examinar cómo podemos trabajar en el marco de la OMC para ampliar las oportunidades del comercio ambientalmente sostenible de manera inclusiva y transparente.

6.43. Consideramos que los DECSA son un foro valioso para estudiar las cuestiones emergentes de políticas ambientales relacionadas con el comercio en la OMC. Esperamos que los trabajos de los Miembros a través del foro de los DECSA ayuden a revitalizar la labor en el marco de este Comité, como comité permanente encargado de las cuestiones relacionadas con el comercio y el medio ambiente en la OMC.

6.44. La representante de la Unión Europea formuló la declaración siguiente:

6.45. Consideramos que los DECSA han mantenido algunos debates útiles este año. La reunión de alto nivel que se celebrará en diciembre será un momento importante para hacer balance y concretar una visión para el próximo año.

6.46. Acogemos con satisfacción el enfoque sectorial y el debate centrado en la facilitación de los bienes y servicios ambientales. A nuestro juicio, el próximo año deberían organizarse más sesiones de análisis en profundidad, sobre todo para tratar de desentrañar la dimensión de desarrollo de esta línea de trabajo.

6.47. La necesidad de una mayor transparencia en las medidas climáticas relacionadas con el comercio ha sido una observación recurrente de muchos Miembros. Agradeceríamos que se profundizara en la manera de lograrlo. Del mismo modo, apoyamos la idea del grupo de elaborar una lista recapitulativa para diseñar medidas climáticas relacionadas con el comercio.

6.48. Agradeceríamos que se realizaran trabajos de cartografía sobre la forma en que la política comercial puede contribuir a la transición hacia una economía circular y eficiente en el uso de los recursos. Alentamos a que se trate de comprender mejor cómo puede contribuir la política comercial a los procesos de conservación del valor o a apoyar el comercio de bienes de segunda mano.

6.49. La línea de trabajo sobre las subvenciones incluye varios puntos que merecerían ser examinados también en el Comité de Comercio y Medio Ambiente o en otros Comités. Por ejemplo, observamos un gran interés de los Miembros de la OMC por colaborar en los aspectos relativos a la sostenibilidad de la ayuda a la agricultura; este debate se beneficiaría de los conocimientos especializados de este Comité y del Comité de Agricultura para poder abordar la naturaleza polifacética de la cuestión.

6.50. Otro tema importante que surgió del diálogo y que conviene reseñar aquí es el de los efectos ambientales de las subvenciones. Este asunto abarca tanto los posibles daños ambientales de las subvenciones como las mejores prácticas para diseñar subvenciones positivas y ecológicas destinadas a promover los objetivos de las políticas climáticas y ambientales.

6.2 Duodécima Conferencia Ministerial de la OMC (CM12)

6.51. Se invitó a los Miembros a que manifestaran sus opiniones y observaciones con respecto al CCMA y el comercio y con respecto al párrafo 14 del documento final de la CM12. En particular, el Presidente del CCMA pidió a las delegaciones que evaluaran si el resultado del CCMA era suficiente habida cuenta de los desafíos mundiales. Agradeció toda sugerencia para mejorar la pertinencia y la capacidad de reacción del CCMA.

6.52. La representante de Suiza formuló la declaración siguiente:

6.53. Suiza está muy satisfecha de ver el compromiso del Presidente y de la Secretaría con el éxito de la Semana del Comercio y el Medio Ambiente, que muestra que hay un gran interés; además, hubo una buena participación de los Miembros. Usted, señor Presidente, ha pedido a los Miembros que analicen si la labor que realiza actualmente este Comité es suficiente, habida cuenta de los desafíos a los que nos enfrentamos, y creo que podemos decir que sencillamente no es suficiente. Hemos visto que se ha producido un cambio de paradigma y que la OMC no está en condiciones de avanzar sin tener en cuenta la sostenibilidad ambiental. En realidad, el mandato de la CM12 ha hecho que el cambio climático haya pasado a formar parte del programa de la OMC y ya se han celebrado varios debates en el marco de diversas iniciativas en la OMC.

6.54. Estamos de acuerdo en que no basta con reconocer que el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación son un desafío a nivel mundial, sino que también debemos comprometernos a hacerles frente. Tres son las razones que lo justifican: en primer lugar, creemos que la política comercial internacional tiene que contribuir realmente a resolver los problemas ambientales y climáticos y al desarrollo sostenible en todos los países; en segundo lugar, el cambio climático es una amenaza para el desarrollo, la paz y la prosperidad, y es algo que tenemos que abordar urgentemente y en lo que tienen que participar todos los Miembros, es decir, necesitamos una respuesta mundial y urgente; en tercer lugar, si bien el comercio por sí solo no puede hacer frente a la amenaza del cambio climático, para que haya soluciones económicas viables hace falta una gobernanza multilateral del comercio. Por consiguiente, creemos que se trata de una oportunidad real de fortalecer el diálogo con este Comité y de que encontremos cuestiones de interés para todos los Miembros. Los Miembros podrían hacerlo, como ha hecho Suiza en otras ocasiones, sometiendo a examen documentos no oficiales sobre temas relacionados con el ámbito de competencia del Comité, con objeto de activar el debate. Esto significa que tenemos que abordar la cuestión para poder generar confianza entre los Miembros; podemos favorecer debates constructivos a fin de aumentar la transparencia, algo que va más allá de nuestro mandato ordinario.

6.55. Huelga decir que tenemos que buscar sinergias con otras organizaciones, en particular en lo que respecta al medio ambiente. Siempre estamos a favor de una estrecha colaboración entre

la OMC y otros acuerdos multilaterales. Por último, y con esto concluyo, como se dijo el lunes, vivimos tiempos fascinantes y tenemos que trabajar para que este Comité siga siendo importante.

6.56. La representante de Sudáfrica formuló la declaración siguiente:

6.57. En el párrafo 14 del documento final de la CM12 se reconocen los retos ambientales mundiales, incluido el cambio climático y otros desastres naturales conexos, la pérdida de biodiversidad y la contaminación. Sin embargo, el párrafo no se refiere al mandato del CCMA.

6.58. El mandato del CCMA se refleja en la Declaración Ministerial de Doha. Dada la importancia de los problemas ambientales mundiales, es un momento oportuno para que el CCMA se remita a su mandato y su programa de trabajo y examine los progresos realizados hasta la fecha en relación con el mandato de Doha sobre el medio ambiente. En los casos en que no ha habido progresos, hay que entender por qué.

6.59. También es el momento de que el CCMA impulse la voluntad política necesaria entre los Miembros para avanzar en las cuestiones ambientales más difíciles sobre la base del mandato y el programa de trabajo del CCMA, y lo haga en consonancia con las necesidades y prioridades de los países, para lo cual los debates deben ceñirse a un marco de desarrollo sostenible más adaptado a los intereses y necesidades a largo plazo de los países en desarrollo.

6.60. No debe utilizarse el CCMA como plataforma para examinar cuestiones que no forman parte del mandato. Tampoco debe utilizarse para ampliar la posible utilización de medidas ambientales para restringir el acceso a los mercados de las mercancías procedentes de determinados países. Abordar en el CCMA cuestiones no comprendidas en su mandato significa ampliar el mandato y en la práctica cambiar el programa de trabajo. En el CCMA solo se deben examinar las cuestiones comprendidas en su mandato. Se trata de cuestiones importantes que deben abordarse y siguen siendo de importancia crítica para el programa de desarrollo del CCMA.

6.61. Si queremos que haya avances, es importante que los seminarios y debates de la OMC sobre el medio ambiente en el marco del CCMA guarden un equilibrio, entre otras cosas manteniendo un equilibrio a la hora de invitar a instituciones y expertos a examinar las cuestiones. De lo contrario, nos arriesgamos a que el debate se polarice, lo cual no ayuda. Necesitamos un proceso impulsado por los Miembros que tenga en cuenta los intereses de todos los Miembros.

6.62. El representante del Reino Unido formuló la declaración siguiente:

6.63. En la CM12, todos los Miembros de la OMC reconocieron el papel del sistema multilateral de comercio para hacer frente a los desafíos ambientales mundiales, como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación. El desafío consiste ahora en hacer lo que sea factible —los recursos que podemos utilizar como funcionarios de comercio y encargados de la formulación de políticas comerciales—, y hacerlo en las esferas propicias para la cooperación, porque los problemas mundiales requieren soluciones mundiales colectivas.

6.64. Ningún Miembro puede resolver esos problemas por sí solo; es más, intentarlo podría tener efectos negativos no deseados tanto en el comercio como en el desarrollo. Por lo tanto, en un momento en que los países trabajan incansablemente para alcanzar sus objetivos climáticos y de sostenibilidad, es vital que trabajemos juntos para encontrar soluciones de política que reduzcan el riesgo de que nos encontremos con una serie inconexa de medidas unilaterales. Para llegar a esas soluciones mutuamente beneficiosas, los Miembros deben estar dispuestos a colaborar en la OMC.

6.65. El comercio y el cambio climático no son compartimentos estancos. El cambio climático perturbará de manera catastrófica las cadenas de suministro a una escala aún mayor que la registrada durante la pandemia de COVID-19. Y sin una acción concertada y coordinada, existe el riesgo de que el comercio internacional extienda el problema al relocalizar las actividades contaminantes, en lugar de ayudar a eliminarlas.

6.66. La buena noticia es que, con la aparición de industrias y sectores nuevos y dinámicos, es posible que el comercio facilite la transición ecológica y contribuya a alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible en sus tres dimensiones: económica, social y ambiental. Para lograrlo, es fundamental que haya un diálogo constructivo.

6.67. En cuanto a cómo se podría traducir esto en la práctica y cuál podría ser la función del CCMA, el Reino Unido somete las siguientes ideas y sugerencias a la consideración de los Miembros:

- a. Si bien hay en marcha diálogos constructivos en otras iniciativas conjuntas en la OMC, el CCMA constituye un foro útil para aumentar la transparencia e incluso difundir las mejores prácticas sobre las medidas que los Miembros están adoptando para hacer frente a los problemas ambientales. Damos las gracias a los Miembros que siguen compartiendo sus experiencias y los alentamos a que sigan trabajando para reducir las fricciones comerciales y maximizar los efectos positivos en el medio ambiente.
- b. El CCMA también puede apoyar los debates fundamentados sobre la relación entre el comercio y el medio ambiente. Por ejemplo, es imprescindible encontrar un terreno común sobre qué es lo que constituye un comercio sostenible, a fin de ayudar a los Miembros a examinar la mejor manera de impulsar políticas que favorezcan tanto el comercio como el medio ambiente. Esto exige que la comunidad del comercio y la comunidad del medio ambiente se reúnan, no solo entre instituciones internacionales, sino también en el plano interno; asimismo, todos los Gobiernos deben hablar entre ellos para tratar de entender los principios del comercio sostenible.
- c. Además, como se está debatiendo en otros foros, como los Debates Estructurados sobre el Comercio y la Sostenibilidad Ambiental, sabemos que hay instrumentos comerciales a nuestro alcance que pueden contribuir a promover los objetivos ambientales, entre otras cosas facilitando la utilización de bienes y servicios ambientales clave y reduciendo sus costos. También sabemos que los países en desarrollo necesitarán más apoyo para aprovechar algunas de esas oportunidades y participar en las cadenas de valor mundiales, en particular para acceder a energía barata, fiable, resiliente y limpia. El CCMA podría servir de foro para comprender y coordinar las necesidades de asistencia técnica y creación de capacidad, junto con otras organizaciones internacionales como el ITC y el Centro y Red de Tecnología del Clima de las Naciones Unidas, y ofrecer un espacio para estudiar la forma en que instrumentos que van desde la facilitación del comercio hasta la transferencia de tecnología pueden apoyar el uso de esos bienes y servicios ambientales, tal vez mediante talleres específicos para los Miembros en desarrollo.
- d. Desde un punto de vista más práctico, el CCMA también podría ayudar a coordinar una mayor sinergia con la labor de otros comités. Esto ayudará a hacer que la sostenibilidad forme parte de toda la labor de la OMC, contribuirá a mejorar los conocimientos de los delegados acerca de las cuestiones relacionadas con el comercio y el medio ambiente y permitirá difundir la información, las pruebas y los progresos que obtenga el CCMA en las diversas plataformas.
- e. Por último, también podríamos analizar en qué casos podría el CCMA facilitar información actualizada y recomendaciones a otros órganos o comités que no forman parte de la OMC; por ejemplo, allí donde no hay normas ambientales armonizadas, ¿cabría identificar esas carencias y podría el CCMA someterlas a la consideración de los responsables de la formulación de políticas que no forman parte de la esfera del comercio?

6.68. Es posible que todas las sugerencias que hemos esbozado nos obliguen a replantearnos el actual orden del día permanente y el programa de trabajo del CCMA, que sigue basándose en el programa de trabajo del CCMA de 1994, y la Declaración Ministerial de la Ronda de Doha de 2001. El documento final adoptado por los Ministros en la CM12 recoge un nuevo compromiso, por lo que tal vez deberíamos replantearnos el mandato del Comité. Sugerimos que en la próxima reunión del CCMA los Miembros puedan presentar propuestas sobre un esbozo de nuevo programa de trabajo y de mandato que refleje la Declaración Ministerial de 2022.

6.69. La representante de los Estados Unidos formuló la declaración siguiente:

6.70. Los Estados Unidos siguen comprometidos con el CCMA como comité permanente en la OMC para examinar las medidas comerciales y ambientales. Seguimos considerando que es beneficioso para los Miembros utilizar los Debates Estructurados sobre el Comercio y la Sostenibilidad Ambiental

para examinar el carácter cambiante del comercio y el medio ambiente y las cuestiones oportunas y actuales a través de ese foro dinámico.

6.71. Consideramos que los Debates Estructurados constituyen una oportunidad para examinar ideas y debatir temas, pero debemos seguir tratando de plantear esas cuestiones en el CCMA en aras de la participación y la transparencia. Podríamos considerar la posibilidad de dar cabida en las reuniones del CCMA a debates y exposiciones más dinámicos sobre nuevas opciones de política pertinentes para el cambio climático y otros problemas ambientales. Estamos dispuestos a considerar cómo podemos volver a insuflar energía al CCMA para aprovechar al máximo su papel como Comité dedicado al medio ambiente en la OMC.

6.72. La representante de Nueva Zelandia formuló la declaración siguiente:

6.73. Querría sumarme a los demás oradores y dar las gracias al Presidente y a la Secretaría por la ardua labor realizada y por la excelente organización de esta semana. Al igual que otras delegaciones, creemos que ha sido una Semana del Medio Ambiente muy completa, activa y estimulante, y no es solo nuestra opinión, lo mismo han dicho las partes interesadas y los colegas de las ONG, de modo que una vez más, gracias, ha merecido la pena.

6.74. También consideramos que el documento final de la CM12 y las importantes referencias y el reconocimiento que se hacen en el párrafo 14 a los desafíos mundiales del cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación son un resultado de especial importancia. Al igual que otras delegaciones, somos muy conscientes de que este Comité es el foro multilateral dedicado a dialogar sobre esas importantes cuestiones. Desde ese punto de vista, estamos muy abiertos a mantener y fortalecer el funcionamiento de este Comité en esa función, y tenemos tres ideas prácticas para contribuir a la reflexión.

6.75. En primer lugar, también hemos quedado muy sorprendidos por la amplitud del diálogo transversal, que abarca otras esferas de trabajo de esta Organización. Al igual que el Reino Unido, consideramos que este Comité tiene una función muy útil, ya que nos reúne a todos en torno a lo que está sucediendo en la esfera relacionada con el medio ambiente en otros foros, y podríamos invitar a los Presidentes de otros Comités a que informen al CCMA sobre algunos aspectos de esa labor, por ejemplo sobre lo que está haciendo el Comité de Contratación Pública en materia de contratación ecológica. Sería realmente útil para seguir derribando los compartimentos estancos en los debates y la labor relacionados con el medio ambiente que tienen lugar en la OMC, así como para promover el papel del CCMA en lo que se refiere a apoyar la coherencia en toda la Organización.

6.76. Una segunda reflexión práctica es que creemos que es muy útil que sigamos teniendo noticia de otras iniciativas ambientales que se están llevando a cabo. A nuestro juicio, se trata de una importante contribución a la transparencia. Desde un punto de vista práctico, también es muy útil para que las delegaciones más pequeñas comprendan lo que está ocurriendo en iniciativas de las que es posible que no estén al tanto. Como cuestión de buena práctica, deseamos alentar la distribución de esos informes como documentos de sala, y tomamos nota de ello para las dos contribuciones que nosotros mismos tenemos previsto presentar esta semana, para que puedan distribuirse como documentos del CCMA y se puedan consultar a través del repositorio central del CCMA.

6.77. Por último, consideramos que la posibilidad de organizar algunos debates temáticos también podría ser una forma de alentar un intercambio más profundo y significativo acerca de los objetivos de política y las opciones de diseño de diversas medidas. Tenemos la impresión de que, a lo largo de la semana, hemos visto cierto interés en ello, y en algunos de nuestros debates más sustanciales de esta semana hemos analizado en mayor profundidad determinadas políticas y objetivos y su formulación, por lo que es posible que algunos debates temáticos sean una forma de reforzar esa función.

6.78. La representante de la Unión Europea formuló la declaración siguiente:

6.79. La UE agradece la ardua labor realizada por el Presidente del CCMA y la Secretaría para mejorar el trabajo de nuestro Comité y agilizar el debate. Es evidente que, en los últimos años, el Comité se ha desarrollado y ha aumentado considerablemente la participación e implicación de los

Miembros. Esta pasada Semana del Medio Ambiente demuestra claramente el interés de los Miembros en el tema y su pertinencia.

6.80. La UE también está muy satisfecha de que los Miembros hayan podido superar sus diferencias y reconocer los desafíos a los que nos enfrentamos con un párrafo sobre el medio ambiente en el documento final. Dicho esto, creemos que no basta con "reconocer" que el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación constituyen un desafío a nivel mundial, sino que la CM13 debería comprometerse a hacerles frente.

6.81. Debemos hacer que el comercio contribuya a generar economías que sean neutras en términos climáticos, positivas para la naturaleza y limpias, y de que ayude a lograr un consumo y una producción sostenibles, entre otras cosas mediante un uso eficiente de los recursos y mediante la economía circular. Para lograrlo, y en consonancia con el documento final, a juicio de la UE debemos seguir examinando y mejorando la labor de este Comité.

6.82. Tras observar el interés en la información actualizada sobre el Pacto Verde de la UE, empezamos a analizar la posibilidad de mejorar la transparencia y las funciones de deliberación del CCMA y cómo hacerlo. Quizá podríamos ampliar el diálogo centrándonos en temas concretos, en los que los Miembros podrían exponer sus planteamientos de manera voluntaria. El debate temático podría basarse en un documento fáctico de antecedentes con preguntas orientativas, que la Secretaría de la OMC podría facilitar previamente. Somos conscientes de que esto exigiría más trabajo tanto a la Secretaría como a los Miembros; no obstante, esperamos que ese enfoque concreto permita a los Miembros mantener una conversación más profunda y específica acerca de las decisiones de política que revisten importancia para el nexo entre el comercio y el clima. Creemos que sería positivo debatir con los Miembros en la próxima reunión del CCMA cómo podemos mejorar el funcionamiento del Comité de Comercio y Medio Ambiente.

6.83. El representante de Australia formuló la declaración siguiente:

6.84. Quisiera expresar mi satisfacción por el hecho de que se haya incluido este punto en el orden del día de la reunión de hoy del Comité; acogemos con satisfacción el párrafo relativo al medio ambiente del documento final de la CM12, que fue acordado por nuestros Ministros y en el que se ponen de relieve los intereses comunes y los temas en los que se centra la atención de los Miembros, como la contaminación que afecta al clima, los desastres naturales y la biodiversidad. Instamos a todos los Miembros a que redoblen sus esfuerzos por hacer algo más que examinar estas cuestiones; es preciso además darles respuesta. Acogemos con satisfacción los esfuerzos que se están realizando para mejorar el funcionamiento del CCMA y los felicitamos a usted, Embajador Manley, a la Secretaría y a todos los participantes en la Semana del Comercio y el Medio Ambiente del Comité por los fantásticos debates y conversaciones que hemos mantenido.

6.85. El CCMA, como Comité permanente encargado de esas cuestiones, es el lugar en el que debe debatirse a escala multilateral sobre comercio y medio ambiente, y debemos seguir tratando de desarrollar el papel del CCMA, incluidas las funciones de transparencia y las funciones deliberativas de este órgano, pero recordando también la necesidad de centrarnos en la relación entre el comercio y el medio ambiente. Acogemos con satisfacción las numerosas sugerencias formuladas hoy por otros Miembros y nos complacerá participar en un debate para desarrollarlas.

6.86. Valoramos positivamente la labor colectiva de este órgano para seguir articulando los intentos de la OMC por dar respuesta a las cuestiones relacionadas con el medio ambiente. Tenemos que seguir reflexionando sobre lo que se puede hacer a título individual, pero también colectivamente, por lo que esperamos con interés proseguir los debates sobre cómo podemos mejorar el funcionamiento del CCMA. Con toda franqueza, señor Presidente, no se trata de algo que nos podamos limitar a ponderar, sino que es algo que estamos obligados a hacer si queremos que esta Organización tenga un efecto en los desafíos ambientales a los que se enfrenta nuestra comunidad mundial.

6.87. El representante de Noruega formuló la declaración siguiente:

6.88. Noruega también desea felicitar al Presidente, a la Secretaría y a todos los participantes por el éxito de la Semana del Comercio y el Medio Ambiente de la OMC y por la muy sustancial reunión del CCMA.

6.89. A Noruega le complace que se haya reconocido el vínculo entre el sistema multilateral de comercio y los ODS en el párrafo 14 del documento final de la CM12. Ahora, los Miembros deben encontrar formas de fortalecer la contribución de la OMC a la solución de los problemas ambientales. A nuestro juicio, la mejor manera de hacerlo es mediante una combinación que nos permita reforzar la labor que hacemos conforme a nuestro mandato en el CCMA y al mismo tiempo acometer las nuevas iniciativas puestas en marcha por diversos grupos de Miembros el pasado mes de diciembre.

6.90. Noruega participa en las tres iniciativas: los Debates Estructurados, la Reforma de las Subvenciones a los Combustibles Fósiles y el Diálogo Informal sobre los Plásticos. Damos las gracias a los respectivos coordinadores de las iniciativas por la información actualizada que nos han facilitado hoy. Vemos que se han hecho avances.

6.91. Al mismo tiempo, hay que subrayar que el CCMA sigue siendo un foro provechoso en el que participan todos los Miembros. Esta semana ha puesto verdaderamente de manifiesto el gran interés de los Miembros. Ha sido muy útil el intercambio de información sobre las políticas nacionales pertinentes, las negociaciones en curso, la asistencia técnica y la creación de capacidad. Y como señaló usted el lunes, señor Presidente, el CCMA sigue siendo además una incubadora de ideas. Noruega apoyaría un mayor fortalecimiento de las funciones de transparencia y deliberación del CCMA. Creemos que las ideas de la UE y de otros oradores a este respecto merecen un examen más detenido.

6.92. El representante de Bangladesh formuló la declaración siguiente:

6.93. Bangladesh aprecia que se haya incluido este punto en el orden del día. Con respecto al párrafo 14 del documento final de la CM12, Bangladesh subraya que los Ministros reafirmaron la importancia de brindar apoyo pertinente a los países en desarrollo, especialmente a los PMA, para lograr un desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la innovación tecnológica. Bangladesh sugiere al CCMA que examine esta cuestión más detenidamente en sus próximas sesiones. La delegación de Bangladesh está dispuesta a trabajar de manera constructiva con los Miembros.

6.94. La representante de Indonesia formuló la declaración siguiente:

6.95. En lo que respecta a la labor relativa al documento final de la CM12, tenemos que identificar cuidadosamente cuáles son las cuestiones en las que todo el mundo está de acuerdo en que debe hacerse un seguimiento, teniendo en cuenta los principios de la responsabilidad común pero diferenciada y la capacidad respectiva, con miras a promover la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y los ODS. Al mismo tiempo, también deben tenerse en cuenta las diferencias en el nivel de desarrollo económico. Debemos tener presente que los debates en el marco de la OMC no deben alterar los compromisos alcanzados en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), que constituyen un delicado equilibrio. Por consiguiente, Indonesia opina que, en lo esencial, sería más conveniente debatir algunas cuestiones en el marco de la CMNUCC.

6.96. La representante de Colombia formuló la declaración siguiente:

6.97. Colombia ha participado activamente en los Debates Estructurados sobre el Comercio y la Sostenibilidad Ambiental y en los debates estructurados sobre temas específicos. Consideramos que el CCMA es un comité muy importante; es un lugar en el que podemos decidir conjuntamente acerca de cuestiones ambientales muy importantes. Creemos que es fundamental colaborar con otros Comités de la Organización. Necesitamos programas que se complementen y tenemos que encontrar esferas en las que podamos actuar conjuntamente. Mi delegación, por ejemplo, considera que podríamos trabajar con el Comité OTC y el CCM, ya que hay muchas sinergias importantes que podríamos examinar. Estamos decididos a adoptar medidas prácticas para desempeñar el mandato que figura en el documento ministerial del CCMA, y creemos que este es el lugar adecuado para hacerlo. Por consiguiente, agradecemos enormemente que se haya incluido este punto en el orden del día.

6.98. La representante del Ecuador formuló la declaración siguiente:

6.99. El Ecuador participa activamente en los debates sobre el comercio y el medio ambiente que tienen lugar en este Comité y también en el contexto de otras iniciativas, como la iniciativa sobre la

contaminación producida por los plásticos y los debates sobre la sostenibilidad ambiental. Puede que nuestro país no haya hecho propuestas prácticas, pero, al igual que otros grupos de economías vulnerables, hemos subrayado la importancia de este tema. El Ecuador está muy interesado en estos temas y consideramos que habrá un momento fundamental en el que podremos reactivar o promover el intercambio de experiencias sobre el comercio y el medio ambiente de manera mucho más activa.

6.100. En lo que respecta a la relación entre el comercio sostenible y el desarrollo, reconocemos la importancia de este tema y la importancia de los ODS, de las Declaraciones Ministeriales y del documento final. Como ha señalado Bangladesh, creemos que la asistencia técnica también es sumamente importante y que deberíamos abordar igualmente esa cuestión. Consideramos que la labor que se ha llevado a cabo para incluir un párrafo sobre el comercio y el desarrollo sostenible en el documento puede dar pie a una colaboración. Es un tema en el que estamos reflexionando de manera conjunta con Australia. Se trata de una reflexión tanto individual como en grupos, y creemos que es algo que nos concierne a todos. Solo querría añadir, señor Presidente, que creo que debemos continuar esta conversación y, como indicamos en los debates sobre el documento final, a pesar de no haber presentado hoy propuestas concretas, y aunque somos una economía pequeña y vulnerable, el Ecuador está muy comprometido con todos estos temas.

6.101. El representante de Filipinas formuló la declaración siguiente:

6.102. En la CM12, los Ministros dieron por fin el paso de reconocer la importancia de la acción por el clima en el documento final. Cada vez gana más adeptos la idea de que la sostenibilidad, en particular la mitigación del cambio climático y la adaptación a dicho cambio, deben integrarse plenamente en el programa de la OMC en el futuro. Filipinas sigue firmemente convencida de que es posible que salgan ganando el comercio, el desarrollo y el medio ambiente, y los debates mantenidos durante la Semana del Comercio y el Medio Ambiente han aportado ideas importantes que podrían integrarse en la posible labor futura del CCMA en el marco del proceso de reforma de la OMC.

6.103. El CCMA seguirá desempeñando un papel central como foro permanente de la OMC en materia de comercio y medio ambiente, y seguimos apoyando los esfuerzos encaminados a fortalecer la transparencia mediante la Base de Datos sobre Medio Ambiente y a ampliar la investigación analítica sobre cuestiones relacionadas con el comercio y el medio ambiente. En particular, aunque algunos Miembros han hablado de los cambios en su reglamentación ambiental, recomendamos emprender, bajo los auspicios del CCMA, una recopilación exhaustiva de los reglamentos sobre fijación de precios del carbono detallando su repercusión en el comercio.

6.104. Dado que, en sus preferencias, los consumidores conceden cada vez más prioridad a la sostenibilidad, es posible que el CCMA desee reconsiderar su función en lo que respecta al examen de las prescripciones en materia de etiquetado con fines ambientales, prestando especial atención a diversas iniciativas regionales de etiquetado ecológico.

6.105. Aunque no es copatrocinador de los Debates Estructurados sobre el Comercio y la Sostenibilidad Ambiental (DECSA), Filipinas está a favor de dar un nuevo impulso a la labor relativa a los bienes y servicios ambientales. Filipinas apoya un alto nivel de ambición a este respecto, para lo cual también se deben tener en cuenta los productos intermedios que se utilizan para producir bienes ecológicos, las aplicaciones relacionadas con reducción del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático, así como las nuevas tecnologías, como el hidrógeno verde y el almacenamiento de energía. A medida que se vaya avanzando hacia la CM13, quizá convenga que tengamos en cuenta cómo integrar más esos debates en el CCMA y en el CCMA en Sesión Extraordinaria.

6.106. Las diversas crisis paralelas que se están produciendo en la actualidad constituyen un fuerte estímulo para avanzar colectivamente hacia una transición energética limpia; la OMC debe desempeñar un papel complementario facilitando los servicios relacionados con la energía y el medio ambiente, reduciendo los obstáculos no arancelarios y ofreciendo regímenes reglamentarios favorables a los distintos Miembros. Además, dado que los Miembros en desarrollo tendrán que tener cada vez más en cuenta la reglamentación ambiental y otras medidas en su política comercial, prevemos que aumente la demanda de asistencia técnica. Por consiguiente, Filipinas recomendaría que los servicios de la Secretaría encargados de las cuestiones relacionadas con el medio ambiente colaboraran con el Instituto de Formación y Cooperación Técnica con miras a elaborar un modelo de

programa de formación sobre la formulación de medidas ambientales relacionadas con el comercio y su repercusión.

6.107. Filipinas está dispuesta a seguir contribuyendo a los debates sobre la sostenibilidad en la OMC y espera aprovechar los mecanismos complementarios para hacer la transición a una economía circular.

7 RELACIONES CON LAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES - PUNTO 10 DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CCMA

7.1. Debido a la falta de tiempo, la OCDE¹⁴ y la CEPE¹⁵ acordaron distribuir sus exposiciones como documentos de sala.

8 OTROS ASUNTOS

8.1 Información actualizada de Singapur y Australia sobre el Acuerdo de Economía Verde entre Singapur y Australia

8.1. El representante de Australia formuló la declaración siguiente:

8.2. Es un privilegio comunicar al Comité de Comercio y Medio Ambiente, en particular en esta importantísima Semana del Comercio y el Medio Ambiente, que Australia y Singapur han ultimado ya su Acuerdo de Economía Verde, un acuerdo histórico firmado en Canberra el 18 de octubre de 2022 por el Ministro de Comercio y Turismo de Australia, Don Farrell y el Ministro de Comercio e Industria de Singapur, Gan Kim Yong.

8.3. Se trata del primer acuerdo de este tipo, que toma como punto de partida la cooperación existente entre Australia y Singapur para adoptar medidas relacionadas con el cambio climático, fortalecer el comercio y la inversión en fuentes de energía limpia en nuestra región y ayudar a fomentar nuestro propósito de reducir las emisiones netas a cero. El Acuerdo pone de manifiesto nuestro compromiso conjunto con un ambicioso programa de lucha contra el cambio climático que promueva y apoye el comercio.

8.4. El Acuerdo impulsará el crecimiento económico y creará puestos de trabajo en los sectores ecológicos mediante el desarrollo de aptitudes y capacidades tecnológicas en nuevos sectores de crecimiento verde, y reforzará en nuestras regiones el comercio y la inversión en energía limpia, como la electricidad renovable y el hidrógeno, al tiempo que promoverá la descarbonización.

8.5. Además, el Acuerdo de Economía Verde aprovechará el Acuerdo de Libre Comercio entre Singapur y Australia; en este sentido promoverá un mayor comercio y una mayor inversión en bienes y servicios ambientales, así como la búsqueda de maneras de hacer frente a los obstáculos no arancelarios para impulsar nuestros respectivos programas de descarbonización. El Acuerdo incluye una lista no vinculante y ambiciosa de 372 bienes ambientales y 155 servicios ambientales que se podrá adaptar y mejorar a lo largo del tiempo.

8.6. A nuestro juicio, esta lista podría contribuir a los debates multilaterales sobre la liberalización del comercio de bienes y servicios ambientales, entre otros foros, en la OMC. En el Acuerdo se han establecido siete esferas fundamentales de cooperación para la labor futura:

- comercio e inversiones;
- normas y conformidad;
- financiación de iniciativas ecológicas y de la transición;
- mercados de carbono;
- energía limpia, descarbonización y tecnología;
- desarrollo de aptitudes y capacidades; y
- compromisos y asociaciones.

¹⁴ Véase el documento RD/CTE/215.

¹⁵ Véase el documento RD/CTE/219.

8.7. El Acuerdo también incluye un conjunto de 17 iniciativas conjuntas que sentarán las bases para emprender proyectos de cooperación en nuevas esferas. La aplicación ya ha comenzado, entre otras cosas en lo que se refiere a:

- el desarrollo de la estructura necesaria para facilitar el comercio transfronterizo de electricidad;
- la cooperación con miras a promover y facilitar las oportunidades comerciales y la colaboración entre las empresas australianas y de Singapur, especialmente las pymes en las actividades de los sectores de crecimiento verde; y
- la cooperación en materia de investigación y desarrollo para fortalecer la colaboración en ciencia, tecnología e innovación.

8.8. El Acuerdo de Economía Verde es un modelo de cooperación internacional en materia de economía verde que creemos podría contribuir a impulsar los debates sobre el comercio y la sostenibilidad ambiental en la OMC. Si los Miembros así lo desean, estaremos encantados de exponer más detalles sobre el Acuerdo o facilitar más información actualizada al Comité más adelante.

8.9. La representante de Singapur formuló la declaración siguiente:

8.10. El Acuerdo de Economía Verde aprovechará también el Acuerdo de Libre Comercio entre Singapur y Australia; en este sentido promoverá un mayor comercio y una mayor inversión en bienes y servicios ambientales, así como la búsqueda de maneras de hacer frente a los obstáculos no arancelarios para impulsar nuestros respectivos programas de descarbonización. El Acuerdo incluye una lista no vinculante y ambiciosa de 372 bienes ambientales y 155 servicios ambientales que se podrá adaptar y mejorar a lo largo del tiempo. A nuestro juicio, esta lista podría contribuir a los debates multilaterales sobre la liberalización del comercio y de los bienes y servicios ambientales, entre otros foros, en la OMC.

8.11. En el Acuerdo se establecen siete esferas fundamentales de cooperación para el futuro: el comercio y la inversión; las normas y la conformidad; la financiación de iniciativas ecológicas y de la transición; los mercados del carbono; la energía limpia, la descarbonización y la tecnología; el desarrollo de aptitudes y capacidades y los compromisos y las asociaciones. El Acuerdo también incluye un conjunto de 17 iniciativas conjuntas que sentarán las bases para emprender proyectos de cooperación en nuevas esferas. Ya se ha empezado a aplicar, por ejemplo en lo que respecta al desarrollo de la estructura necesaria para facilitar el comercio transfronterizo de electricidad, la cooperación con miras a promover y facilitar las oportunidades comerciales y la colaboración entre las empresas australianas y de Singapur, especialmente las pymes en las actividades de los sectores de crecimiento verde y la cooperación en materia de investigación y desarrollo para fortalecer la colaboración en ciencia, tecnología e innovación.

8.12. El Acuerdo de Economía Verde es un modelo de cooperación internacional en materia de economía verde y a nuestro juicio contribuirá a impulsar los debates sobre el comercio y la sostenibilidad ambiental en la OMC. Si los Miembros así lo desean, estaremos encantados de exponer más detalles sobre el Acuerdo o facilitar más información actualizada al Comité más adelante.

9 FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN

9.1. Está previsto que la próxima reunión del CCMA se celebre los días 14 y 15 de marzo de 2023.

ANEXO 1: PUNTOS DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CCMA (1994)

- Punto 1: La relación entre las disposiciones del sistema multilateral de comercio y las medidas comerciales adoptadas con fines ambientales, con inclusión de las adoptadas en aplicación de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente.
- Punto 2: La relación entre las políticas ambientales relacionadas con el comercio y las medidas ambientales que tengan efectos comerciales significativos, y las disposiciones del sistema multilateral de comercio.
- Punto 3 a): La relación entre las disposiciones del sistema multilateral de comercio y las cargas e impuestos aplicados con fines ambientales.
- Punto 3 b): La relación entre las disposiciones del sistema multilateral de comercio y las prescripciones aplicadas con fines ambientales a los productos, con inclusión de normas y reglamentos técnicos y prescripciones en materia de envase y embalaje, etiquetado y reciclado.
- Punto 4: Las disposiciones del sistema multilateral de comercio con respecto a la transparencia de las medidas comerciales utilizadas con fines ambientales y las medidas y prescripciones ambientales que tienen efectos comerciales significativos.
- Punto 5: La relación entre los mecanismos de solución de diferencias del sistema multilateral de comercio y los previstos en los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente.
- Punto 6: El efecto de las medidas ambientales en el acceso a los mercados, especialmente en lo relativo a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, y los beneficios resultantes para el medio ambiente de la eliminación de las restricciones y distorsiones del comercio.
- Punto 7: La cuestión de la exportación de mercancías cuya venta está prohibida en el país de origen.
- Punto 8: Las disposiciones pertinentes del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio.
- Punto 9: El programa de trabajo previsto en la Decisión sobre el comercio de servicios y el medio ambiente.
- Punto 10: Información a los órganos competentes sobre las disposiciones apropiadas que han de adoptarse en lo que respecta a las relaciones con las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a las que se hace referencia en el artículo V del Acuerdo por el que se establece la OMC.
-

ANEXO 2: PÁRRAFOS DE LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DE DOHA

32. Encomendamos al Comité de Comercio y Medio Ambiente que, al proseguir la labor sobre todos los puntos de su orden del día en el marco de su mandato actual, preste particular atención a lo siguiente:

i) el efecto de las medidas medioambientales en el acceso a los mercados, especialmente en relación con los países en desarrollo, en particular los menos adelantados, y aquellas situaciones en que la eliminación o reducción de las restricciones y distorsiones del comercio pueda beneficiar al comercio, al medio ambiente y al desarrollo;

ii) las disposiciones pertinentes del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio; y

iii) las prescripciones relativas al etiquetado para fines medioambientales.

La labor sobre estas cuestiones deberá incluir la identificación de cualquier necesidad de aclarar las normas pertinentes de la OMC. El Comité presentará un informe al quinto período de sesiones de la Conferencia Ministerial y formulará recomendaciones, según proceda, con respecto a la acción futura, incluida la conveniencia de celebrar negociaciones. Los resultados de esta labor, así como las negociaciones llevadas a cabo de conformidad con los apartados i) y ii) del párrafo 31, serán compatibles con el carácter abierto y no discriminatorio del sistema multilateral de comercio, no aumentarán ni disminuirán los derechos y obligaciones de los Miembros en el marco de los Acuerdos vigentes de la OMC, en particular el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, ni alterarán el equilibrio de esos derechos y obligaciones, y tendrán en cuenta las necesidades de los países en desarrollo y menos adelantados.

33. Reconocemos la importancia de la asistencia técnica y la creación de capacidad en la esfera del comercio y el medio ambiente para los países en desarrollo, en particular los menos adelantados. También propugnamos que se compartan los conocimientos técnicos y la experiencia con los Miembros que deseen llevar a cabo exámenes medioambientales a nivel nacional. Se preparará un informe sobre estas actividades para el quinto período de sesiones.

51. El Comité de Comercio y Desarrollo y el Comité de Comercio y Medio Ambiente actuarán, cada uno en el marco de su respectivo mandato, como foro para identificar y debatir los aspectos de las negociaciones relacionados con el desarrollo y el medio ambiente, a fin de contribuir al logro del objetivo de hacer que en las negociaciones se refleje de manera adecuada el desarrollo sostenible.
